ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Fecha Presentación:	**13/03/2026**	**Fecha Radicación:**	**22/05/2026**	**DOCUMENTO PAGADO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

No. de Contrato: 1339-2024 Año: 2024	Tipo de Contrato: CONSULTORÍA	
Periodo del Informe: del 01/02/2026 Al 28/02/2026	Suspensión: del Al	
Nombre completo del Contratista: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBAN	Tipo de identificación: NT - No. 900707535	
Nombre completo del Contratista Cedente:	Tipo de identificación: C.C No.	
Número de Cuenta Bancaria: 24149934679	Banco: BANCO CAJA SOCIAL	Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Plazo Inicial Ejecución: Meses 0 Días 5	**Fecha Inicio: 26/08/2024**	**Fecha Terminación Inicial: 11/06/2026**
Plazo Total de Ejecución: Meses 18 Días 29	**Fecha Inicio: 26/08/2024**	**Fecha de Finalización: 11/06/2026**
Número de pagos pactados: 23	**Pago No. 2 de 23**	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor a Pagar en este Periodo:

Valor antes del IVA:	277,266,336	**Valor del IVA:**	52,680,604	**Valor a pagar:**	329,946,940

		CRP	Código presupuestal	Pagos realizados	Saldo del registro presupuestal	Valor a pagar por este rubro presupuestal	Saldo por pagar
Valor Inicial Contrato	1,649,734,701	1814	O23011740022020032010034	164,973,470	1,484,761,231	329,946,940	1,154,814,291
			Total pagado:	**164,973,470**	*Saldo por pagar del contrato:*		**1,154,814,291**

Valor Inicial del contrato	1,649,734,701
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Total	1,649,734,701

Saldo a Liberar	0

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE COBRO

Obligación 1 : Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los cinco (5) días siguientes en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Carga de garantía del contrato (Pólizas)
Descripción: Carga y radicación de garantía del contrato establecida mediante póliza de seguro de cumplimiento 21-44-101447233 y se remiten pólizas actualizadas: 21
-44-101447233
Anexo 0
21-44-101447233
Anexo 2
21-44-101447233
Anexo 3
21-44-101447233
Anexo 4
21-44-101447233
Anexo 5
21-44-101447233
Anexo 6

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_01/OB1_Act1?csf=1&web=1&e=raIEla

Obligación 2 : Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido (no evaluable para la verificación y aprobación de la Interventoría).

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Solicitud de cambio de profesional de redes hidrosanitarias
Descripción: En este periodo se realiza la solicitud de cambio de profesional de redes hidrosanitarias
AEU-SDHT-1339-L1_284-Solicitud cambio profesional redes hidrosanitarias - Lote 1

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_02?csf=1&web=1&e=vh2UUQ

Obligación 3 : Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Solicitud de cambio de profesional de redes hidrosanitarias
Descripción: En este periodo se realiza la solicitud de cambio de profesional de redes hidrosanitarias
AEU-SDHT-1339-L1_284-Solicitud cambio profesional redes hidrosanitarias - Lote 1

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_03/OB3_Act1?csf=1&web=1&e=vHNppb

Obligación 4 : Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la consultoría. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Plan de trabajo y cronograma
Descripción: Radicación de plan de trabajo y cronograma mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1_247-Radicacion de programación (V6) ajustada a Suspensión 3
AEU-SDHT-1339-L1_249A-Radicacion de programación (V6) ajuste de fechas
AEU-SDHT-1339-L1_252-Radicacion de programación (V6) respuesta a SDHT-1065-L1-2024-294
AEU-SDHT-1339-L1_285-Radicacion FISICA de programación (V6) ajustada

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_04/OB4_Act1?csf=1&web=1&e=TPG2t3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 5 : Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Cumplimiento de anexos técnico, social, ambiental, matriz de riesgos
Descripción: AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_287-Notificacion carga CDE - FASE 2-HITO 3- ARQUITECTONICO Y URBANO- Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-307
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_253-Programación actividades GESTION SOCIAL fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_05/OB5_Act1?csf=1&web=1&e=c190B5

Obligación 6 : Realizar las respectivas consultas previas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta previa, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Consultas a entidades
Descripción: Radicación de solicitudes para revisión y concepto a entidades distritales y nacionales con injerencia en el proyecto relacionado en la matriz de trámites. Remitirse a AEU_MATRIZ DE TRÁMITES _ LOTE 1
AEU-SDHT-1339-L1_260-Radicación de MATRIZ DE TRÁMITES - RADICACIÓN ANTE ENTIDADES - VERIFICACIÓN NORMATIVA
AEU-SDHT-1339-L1_275_DADEP_Solicitud certificados
AEU-SDHT-1339-L1_267-Solicitud revisión técnica y de concepto planimetría_ETB
AEU-SDHT-1339-L1_268-Solicitud revisión técnica y de concepto planimetría_VANTI
AEU-SDHT-1339-L1_256_SDP_Radicación de diseños para concepto
AEU-SDHT-1339-L1_258_ALCB_Radicación de diseños para concepto

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_06/OB6_Act1?csf=1&web=1&e=VNQ8sQ

Obligación 7 : Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Solicitud, trámite y obtención de licencias, aprobaciones y permisos
Descripción: Radicación de información para obtención de conceptos, aprobaciones y permisos relacionados en matriz de trámites y matriz de radicados. Remitirse a AEU_MATRIZ DE TRÁMITES _ LOTE 1 y AEU_MATRIZ DE RADICADOS _ LOTE 1
AEU-SDHT-1339-L1_260-Radicación de MATRIZ DE TRÁMITES - RADICACIÓN ANTE ENTIDADES - VERIFICACIÓN NORMATIVA
AEU-SDHT-1339-L1_254_IDRD_Solicitud de aprobación acciones de mantenimiento Parques
AEU-SDHT-1339-L1_255_IDU_solicitud aprobación diseños
AEU-SDHT-1339-L1_256_SDP_Radicación de diseños para concepto
AEU-SDHT-1339-L1_258_ALCB_Radicación de diseños para concepto
AEU-SDHT-1339-L1_259_JBB_Radicación solicitud aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
AEU-SDHT-1339-L1_261_SDA_Radicación para trámite de aprovechamiento forestal
AEU-SDHT-1339-L1_262_IDIGER_Radicación para visto bueno diagnóstico de riesgos
AEU-SDHT-1339-L1_263_SDA_Radicación SUDS
AEU-SDHT-1339-L1_265-Solicitud concepto de no objeción_EAAB
AEU-SDHT-1339-L1_266-Solicitud inscripción programa Bogotá construcción sostenible
AEU-SDHT-1339-L1_267-Solicitud revisión técnica y de concepto planimetría_ETB
AEU-SDHT-1339-L1_268-Solicitud revisión técnica y de concepto planimetría_VANTI
AEU-SDHT-1339-L1_269-Solicitud Aprobación de Levantamiento Redes_DITG
AEU-SDHT-1339-L1_270_SDM_solicitud aprobación diseños
AEU-SDHT-1339-L1_272-Aprobación de diseño fotométrico_UAESP
AEU-SDHT-1339-L1_273-Relación de radicados de trámites, aprobaciones y conceptos ante entidades

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_07/OB7_Act1?csf=1&web=1&e=n8Tnn8

Obligación 8 : Coordinar junto con la interventoría la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato de consultoría. Con el fin de articular la información presentada en los productos para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional que lo requieran.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Mesas de trabajo para articulación con entidades
Descripción: Solicitud y desarrollo de mesas de trabajo con entidades de orden distrital y nacional
AEU-SDHT-1339-L1_276_ALCB_solicitud mesa de trabajo
AEU-SDHT-1339-L1_277_SDP_solicitud mesa de trabajo
AEU-SDHT-1339-L1_278_SDA_solicitud mesa de trabajo
AEU-SDHT-1339-L1_279_IDU_solicitud mesa de trabajo
AEU-SDHT-1339-L1_280_SDM_solicitud mesa de trabajo
Mesa de trabajo IDRD – 23.01.2026
Mesa de trabajo JBB – 06.02.2026 (CITA VUC_53326)
Mesa de trabajo UAESP – 09.02.2026

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_08/OB8_Act1?csf=1&web=1&e=qIXCps

Obligación 9 : Elaborar junto con la interventoría las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Elaboración junto con la interventoría de actas y ayudas de memoria
Descripción: Elaboración junto con la interventoría y radicación de actas y ayudas de memoria presentadas a la SDHT

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_09/OB9_Act1?csf=1&web=1&e=RPAm3t

Obligación 10 : Realizar el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslado de diseños y la contratación de obras sobre estas áreas. El contratista deberá informar oportunamente esta situación mediante un oficio dirigido a la INTERVENTORÍA y SDHT. En caso de que la SDHT incurra en la contratación de obras bajo estas condiciones debido a la omisión del consultor en dar cumplimiento a este seguimiento, será responsabilidad de este las consecuencias de orden disciplinario, fiscal y penal que se puedan derivar de dicha circunstancia.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Consulta, análisis y seguimiento
Descripción: En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación

Evidencia 1

En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación por tanto no existen evidencias

Obligación 11 : Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Presentación de informes técnicos, normativos, financieros, jurídicos y sociales
Descripción: Presentación de informes técnicos y de seguimiento normativo, financiero, jurídico y social
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_260-Radicación de MATRIZ DE TRÁMITES - RADICACIÓN ANTE ENTIDADES - VERIFICACIÓN NORMATIVA
AEU-SDHT-1339-L1_264_ENTREGA PRESENTACIONES PRELIMINARES_Carga información CDE HITO 3

AEU-SDHT-1339-L1_273-Relación de radicados de trámites, aprobaciones y conceptos ante entidades
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_287-Notificacion carga CDE - FASE 2-HITO 3- ARQUITECTONICO Y URBANO- Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-307
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_294-Radicación metodologias y programacion reuniónes gestión social
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_11/OB11_Act1?csf=1&web=1&e=umUDKt

Obligación 12 : Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Atención a las observaciones de la interventoría
Descripción: Respuesta a las observaciones emitidas por la interventoría conforme a los requerimientos técnicos a que haya lugar.
AEU-SDHT-1339-L1_252-Radicacion de programación (V6) respuesta a SDHT-1065-L1-2024-294
AEU-SDHT-1339-L1_257-Respuesta a correo 1339_24 - SDHT-1065-L1-2024-299 - Solicitud componente Geotecnia Fase 2
AEU-SDHT-1339-L1_283_Respuesta a comunicados SDHT-1065-L1-2024-312_SDHT-1065-L1-2024-316 y SDHT-1065-L1-2024-319
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_293-Respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-336
AEU-SDHT-1339-L1_296 - Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-338
AEU-SDHT-1339-L1_306-Notificación carga CDE_FORESTAL_ Rta a SDHT-1065-L1-2024-347
AEU-SDHT-1339-L1_307 - Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-345
AEU-SDHT-1339-L1_318-Radicación de Informe mensual No.4_V3-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-342

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_12/OB12_Act1?csf=1&web=1&e=E1chsq

Obligación 13 : Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El consultor deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el consultor tendrá (03) días hábiles para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el consultor logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Realizar la entrega de los productos de la interventoría para la fase de Estudios y diseños
Descripción: Radicación de productos de diseños según requerimientos técnicos y observaciones de la interventoría
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_287-Notificacion carga CDE - FASE 2-HITO 3- ARQUITECTONICO Y URBANO- Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-307
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_13/OB13_Act1?csf=1&web=1&e=oVQSR0

Obligación 14 : Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno (a) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Disponibilidad de personal mínimo y requerimiento de cambio de personal
Descripción: La consultoría mantiene la disponibilidad del personal mínimo exigido tal como lo relacionan los soportes de seguridad social del mes de enero y febrero; además se hicieron solicitudes de cambio:
AEU-SDHT-1339-L1_284-Solicitud cambio profesional redes hidrosanitarias - Lote 1
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_296 - Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-338
AEU-SDHT-1339-L1_307 - Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-345
AEU-SDHT-1339-L1_318-Radicación de Informe mensual No.4_V3-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-342

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_14/OB14_Act1?csf=1&web=1&e=MNrb8G

Obligación 15 : Advertir e informar inmediatamente a la INTERVENTORÍA cualquier irregularidad o situación especial que deriven en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Advertencia de irregularidades o situaciones especiales en lo relacionado con las actividades y desarrollo del contrato
Descripción: La consultoría realiza las correspondientes advertencias e informa a la interventoría las irregularidades o situaciones especiales en relacionado con las actividades y desarrollo del contrato: Informes técnicos y normativos: mensual.
AEU-SDHT-1339-L1_248-Solicitud de ajuste en fechas fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_251-Solicitud de gestión y agilización de trámite ante la DITG
AEU-SDHT-1339-L1_260-Radicación de MATRIZ DE TRÁMITES - RADICACIÓN ANTE ENTIDADES - VERIFICACIÓN NORMATIVA
AEU-SDHT-1339-L1_273-Relación de radicados de trámites, aprobaciones y conceptos ante entidades
AEU-SDHT-1339-L1_286-Solicitud de ajuste contractual
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_15/OB15_Act1?csf=1&web=1&e=pCeni0

Obligación 16 : Solicitar con diez (10) días hábiles de anticipación a la INTERVENTORÍA, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de consultoría, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documento aplicado por la SDHT.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Solicitud de adición, prórroga y/o modificación del contrato
Descripción: La consultoría radica ante la interventoría las siguientes solicitudes:
AEU-SDHT-1339-L1_248-Solicitud de ajuste en fechas fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_286-Solicitud de ajuste contractual
Igualmente, se relacionan las actas de suspension realizadas a la fecha

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_16/OB16_Act1?csf=1&web=1&e=K3uUxg

Obligación 17 : Suscribir en conjunto con la INTERVENTORÍA, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras, a que haya lugar.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Suscripción de actas
Descripción: La consultoría, en conjunto con la interventoría suscribe las actas y documentos para la adecuada ejecución del contrato. Acta de inicio contrato 1339-2024 y Actas de suspension realizadas.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_17/OB17_Act1?csf=1&web=1&e=zttr5Y

Obligación 18 : Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Presentación de informes mensuales
Descripción: Radicación de informes mensuales donde se relacionan los avances técnicos, normativos, jurídicos, financieros, ambientales y sociales de los productos correspondientes al alcance contractual
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_260-Radicación de MATRIZ DE TRÁMITES - RADICACIÓN ANTE ENTIDADES - VERIFICACIÓN NORMATIVA
AEU-SDHT-1339-L1_264_ENTREGA PRESENTACIONES PRELIMINARES_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_273-Relación de radicados de trámites, aprobaciones y conceptos ante entidades
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_287-Notificacion carga CDE - FASE 2-HITO 3- ARQUITECTONICO Y URBANO- Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-307
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_294-Radicación metodologías y programación reuniones gestión social
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_18/OB18_Act1?csf=1&web=1&e=BVPpVh

Obligación 19 : Realizar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el antes y después de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Imágenes del proyecto
Descripción: La consultoría presenta las imágenes del proyecto de cada una de las áreas de intervención a nivel de anteproyecto para radicación que evidencia el planteamiento general como montaje sobre aerofotografías actuales tomadas por el equipo de la consultoría
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_19/OB19_Act1?csf=1&web=1&e=0bTpRT

Obligación 20 : Realizar esquemas en planta, corte y/o isometría, que expliquen los conceptos o intenciones que permitieron definir los diseños arquitectónicos, urbanísticos y/o técnicos, como también que ilustren de manera didáctica el diseño en su etapa de elaboración y final. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Esquemas conceptuales del proyecto
Descripción: La consultoría presenta los esquemas conceptuales para cada una de las áreas de intervención a nivel de anteproyecto para radicación que evidencia las intenciones y la articulación con la normativa distrital vigente para los proyectos de espacio público de proximidad y de la red de movilidad
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_20/OB20_Act1?csf=1&web=1&e=LZtlqO

Obligación 21 : Realizar animaciones tridimensionales y fotomontajes que ilustren los componentes más importantes del diseño. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Imágenes tridimensionales del proyecto
Descripción: La consultoría presenta las imágenes del proyecto de cada una de las áreas de intervención a nivel de anteproyecto para radicación que evidencia el planteamiento general como montaje sobre aerofotografías actuales tomadas por el equipo de la consultoría que ilustran los componentes más relevantes del diseño
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_21/OB21_Act1?csf=1&web=1&e=voz3Mx

Obligación 22 : Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Radicación de solicitudes y plan de contingencia para subsanar acciones y dar cumplimiento al objeto contractual
Descripción: Se radica solicitudes de ajuste contractual y plan de contiengencia
AEU-SDHT-1339-L1_248-Solicitud de ajuste en fechas fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_286-Solicitud de ajuste contractual
AEU-SDHT-1339-L1_314-Radicación de Plan de Contingencia_Lote 1

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_22/OB22_Act1?csf=1&web=1&e=85KDF1

Obligación 23 : Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la INTERVENTORÍA y la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Consultas y conceptos en relación al objeto y actividades contractuales
Descripción: La consultoría emite los conceptos en relación al objeto del contrato mediante Informes mensuales de seguimiento general del contrato, además de informes por cada una de las especialidades radicados
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_252-Radicacion de programación (V6) respuesta a SDHT-1065-L1-2024-294
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_293-Respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-336
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_23/OB23_Act1?csf=1&web=1&e=ji1Lv0

Obligación 24 : Entregar inventariados a la interventoría, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Entrega de expedientes y documentos
Descripción: Radicación a la interventoría de los productos, documentos y expedientes relacionados en cada uno de los informes de acuerdo a los procedimientos y canales establecidos
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2
AEU-SDHT-1339-L1_285-Radicacion FISICA de programacion (V6) ajustada

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_24/OB24_Act1?csf=1&web=1&e=tPKKiu

Obligación 25 : Presentar a la INTERVENTORÍA para su validación y aprobación, los informes y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez aprobados deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Presentación de informes y documentos
Descripción: Radicación de informes mensuales donde se relacionan los avances técnicos, normativos, jurídicos, financieros, ambientales y sociales de los productos correspondientes al alcance contractual
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
Captura polizas cargadas en el Secop II

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_25/OB25_Act1?csf=1&web=1&e=dLxTnh

Obligación 26 : Elaborar junto al INTERVENTOR, el proyecto de acta de liquidación del contrato de consultoría y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente. Garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos y condiciones finales de entrega.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Acta de liquidación del contrato
Descripción: En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación

Evidencia 1

En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación por tanto no existen evidencias

Obligación 27 : Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo del objeto de la consultoría.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Asunción de costos
Descripción: Se adjunta certificación firmada por el representante legal en donde mencione el cumplimiento de esta obligación
AEU-SDHT-1339-L1_334_Declaración juramentada de asunción de costos

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_27?csf=1&web=1&e=lwwA1b

Obligación 28 : Atender y responder las solicitudes de aclaración, ajuste, complementación y demás asociadas con el objeto y alcance del contrato de consultoría, que le sean efectuadas por la SDHT, de acuerdo con los requerimientos realizados por el constructor para la fase de apropiación de estudios y diseños en relación con las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar, derivados de la presente consultoría, en un término de tres (3) días hábiles.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Atención y respuestas de solicitudes de acuerdo a requerimientos del constructor en fase de apropiación de estudios y diseños Descripción: En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación

Evidencia 1

En este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación por tanto no existen evidencias

Obligación 29 : Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
Descripción: Radicación de formato de vinculacion de mujeres.
AEU-SDHT-1339-L1_335_Declaración juramentada de porcentaje de vinculación de mujeres

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_29?csf=1&web=1&e=9cH83x

Obligación 30 : Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
Descripción: Radicación de formato de vinculacion de mujeres. AEU-SDHT-1339-L1_335_Declaración juramentada de porcentaje de vinculación de mujeres

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_30?csf=1&web=1&e=4ufiJp

Obligación 31 : Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
Descripción: Radicación de formato de vinculacion de mujeres. AEU-SDHT-1339-L1_335_Declaración juramentada de porcentaje de vinculación de mujeres

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_31?csf=1&web=1&e=5W8r46

Obligación 32 : Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Uso de lenguaje NO sexista
Descripción: Promover en el equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista

Evidencia 1

No Aplica como producto específico

Obligación 33 : PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG).
Descripción: evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Evidencia 1

No Aplica como producto específico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 34 : Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Plan de gestión social
Descripción: Desarrollo de actividades de acuerdo al plan de gestión social según los entregables oficiales de la Fase 2 y en informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_253-Programación actividades GESTION SOCIAL fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_294-Radicación metodologias y programacion reuniónes gestión social
AEU-SDHT-1339-L1_305-Radicación volantes convocatoria reunión social
AEU-SDHT-1339-L1_319-Radicación Volante Reunión Potosí (09.03.26)
AEU-SDHT-1339-L1_271-Radicación metodologia segunda reunión de formación

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_34/OB34_Act1?csf=1&web=1&e=gsRcFi

Obligación 35 : Cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Gestión Social y lo contemplado en el anexo de Requerimientos Técnicos.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Cumplimiento de Plan de gestión social
Descripción: Desarrollo de actividades de acuerdo al plan de gestión social según los entregables oficiales de la Fase 2 y en informe mensual No.6.
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_253-Programación actividades GESTION SOCIAL fase 3 y 4
AEU-SDHT-1339-L1_294-Radicación metodologias y programacion reuniónes gestión social
AEU-SDHT-1339-L1_305-Radicación volantes convocatoria reunión social
AEU-SDHT-1339-L1_319-Radicación Volante Reunión Potosí (09.03.26)
AEU-SDHT-1339-L1_271-Radicación metodologia segunda reunión de fomación

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_35/OB35_Act1?csf=1&web=1&e=JxEy9p

Obligación 36 : Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Cumplimiento de Plan de gestión social
Descripción: Radicación de soportes de actividades con la comunidad mediante entrega oficial de la Fase 2 y en informe mensual No.6
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_36/OB36_Act1?csf=1&web=1&e=RvKHLd

Obligación 37 : Las demás anexas a los requerimientos técnicos de la presente consultoría

Actividad 1

Fecha: 05.01.2026 - 28.02.2026
Tema: Radicación de información de productos contractuales y Presentación de informes técnicos, normativos, financieros, jurídicos y sociales
Descripción: Radicación de información de productos contractuales y Presentación de informes técnicos y de seguimiento normativo, financiero, jurídico y social
AEU-SDHT-1339-L1_274-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 3
AEU-SDHT-1339-L1_289-ENTREGA FASE 2_Carga información CDE HITO 4
AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN_V2
AEU-SDHT-1339-L1_249-Radicación de Informe mensual No.5
AEU-SDHT-1339-L1_290-Radicación de Informe mensual No.5_V2-Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292
AEU-SDHT-1339-L1_298-Radicación de Informe mensual No.6

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/Documents/01_PROCESOS%20CONTRACTUALES/24_1065-1339%20y%201340-2024/DESEMBOLSOS%201339-2024/PAGO%202_FASE2-ESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS/OBLIGACI%C3%93N_37/OB37_Act1?csf=1&web=1&e=QTOfWg

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA ENTREGA PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACION
Se entregó oficio AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN con el link LINK CDE: https://web.connect.trimble.com/projects/cySn1B-cZTU/data/folder/50wKHLa6aos que relaciona la entrega digital de Fase 2 en los terminos contractuales con los anexos los cuales soportan la ejecución de las obligaciones, conforme a la entrega de los productos de la Fase 2 PRODUCTOS COMPONENTE ENTREGA DE FACTIBILIDAD: 00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	19/02/2026	Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6388245

DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con el Artículo 330 del Estatuto Tributario Nacional Usted cumple con algunos de los siguientes requisitos para ser categorizado en la cédula tributaria:

	SI	NO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Rentas de Trabajo (ART. 383 Estatuto Tributario. Por Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo)		X	
Rentas no laborales (ART 392-401 Estatuto Tributario. Por Costos y Deducciones - Retención 10% Profesionales, 6% Apoyo)		X	
Es usted responsable de IVA	X		
Pertenece al régimen de tributación simple.		X	
¿Tiene dependientes a su cargo?		X	
¿Es usted facturador electrónico?	X		
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año inmediatamente anterior?		X	
¿Realizó pagos por Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año inmediatamente anterior?		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
Es responsable de declaración de renta, año inmediatamente anterior?	X		
Para el año inmediatamente anterior y el año en curso, por favor mencione que contratos ha suscrito con el sector público y/o sector privado. De ser así en observaciones indique: Entidad (es) con la (s) que tiene suscrito (s) los otros contratos, valor total del contrato y año de la suscripción de cada uno	X		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLIN_CTO OCO No.07-$ 1,128,971,921.00
Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así, en observaciones indique: Entidad de la cuenta, Número de cuenta, valor mensual y anexe el correspondiente certificado de pago.		X	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
¿El pago de la ARL es asumido por la Secretaría Distrital del Hábitat? (por favor indique el nivel de riesgo)		X	
¿Es usted pensionado?		X	
¿Manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tomará costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral?		X	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Yo , en mi calidad de contratista de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de salud, pensión y ARL corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del pago sujeto a retención.

En este sentido, si realizo los aportes al sistema de seguridad social al día, se podrán tomar para disminuir la base de Retención en la Fuente de Renta y/o del impuesto de Industria y Comercio; sin embargo, si realizo los pagos al sistema de seguridad social de manera vencida, no podrán tenerse en cuenta para tal fin, de acuerdo con las disposiciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

El pago de aportes de seguridad social del mes de FEBRERO de 2026, adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:

el número o referencia de planilla 68032402 , Número de Planilla Adicional 52283514 del Mes de FEBRERO de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:

CONSORCIO ARQUITECTURA Y

Firma del Contratista

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor	Área del Supervisor	Firma
SOLIUN SAS	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
ANGARITA VASQUEZ JEAN	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
ERIKA PAOLA VELANDIA PARRA	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
TORRES MUÑOZ CAMILO EDUARDO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dirección de Operaciones	APROBADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

(por favor adjunte copia de la planilla, la Subdirección Financiera revisará la veracidad de la información aportada por el contratista. En caso que usted diligencie mal el número de la planilla o reporte el pago de un periodo diferente al aquí cobrado o calculado por un valor inferior al reglamentario, su cuenta no será tramitada).

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
NIT 900.707.535-9
Cra43a No25sur-1
Tel: (604) 2315052
Medellín - Colombia
verortiz26@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E 133

Señores	Secretaría Distrital de Habitat		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3581600
Dirección	Carrera 13 # 52 - 25	**Ciudad**	Bogota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/04/2026, 13:43
Expedición	24/04/2026, 13:43
Vencimiento	30/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago 20% del valor global del contrato 1339-2024-FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION-LOTE 1	1.00	329,946,940

Total items: 1

Total Bruto	277,266,336
IVA 19%	52,680,604
Total a Pagar	329,946,940

Valor en Letras:
Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 329,946,940

Observaciones:
Realizar consignacion en la Cuenta de Ahorros No.24149934679 del Banco Caja Social a nombre del Consorcio de Arquitectura y espacio Urbano.
El consorcio esta conformado por los siguientes consorciados y su respectivo porcentaje de participación:
Carlos Puerta Agudelo-50%-CC71794991
Veronica Ortiz Murcia 50%-CC43872204
NIT CONSORCIO: 900707535-9

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106717634 aprobado en 20260303 prefijo E desde el número 127 al 150 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 0
CUFE: e8670ec6e7077462723967d1425070d17512903fb1b91a87e72cd980d82411b6e62aaee447a3a8ca07d199c2829b676b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-7987
Fecha: 2026-02-20 16:38:56
Anexos: 5 FOLIOS + 1 CD Folios: 1
Asunto: REMISION PRODUCTOS FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA
Dest: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1065-L1-2024-359

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **Remisión productos Fase 2 — Estudios y Diseños para Radicación**

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación ejercidas por esta Interventoría al Contrato No. 1339 de 2024 - Lote 1, nos permitimos remitir los productos correspondientes a la Fase 2: Estudios y Diseños para Radicación, allegados por el consultor mediante oficio No. AEU-SDHT-1339-L1_312, relacionados con los polígonos objeto del contrato de la referencia.

Los documentos remitidos corresponden a los diferentes componentes técnicos contemplados dentro del alcance contractual y a la matriz de entregables definida para la fase en mención, los cuales fueron objeto de revisión por parte de esta Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Para la consulta y descarga de la información, se dispone del siguiente enlace:

Link de acceso: Fase 2: Estudios y Diseños para Radicación
Usuario: jean.angarita@habitatbogota.gov.co
Contraseña: SDHT_Potosi_2026

El instructivo para el acceso y consulta de la información en la plataforma correspondiente se encuentra contenido en el oficio del consultor adjunto al presente comunicado.

Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024
LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME MENSUAL No. 7

FEBRERO 01 – FEBRERO 28 de 2026

MARZO DE 2026

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT**

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024
LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

INFORME MENSUAL No. 7

FEBRERO 01 – FEBRERO 28 de 2026

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	06-03-2026	Creación del documento

Arq. Carlos Arturo Puerta Agudelo **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	Arq. Carlos Arturo Puerta Agudelo **ESPECIALISTA CONSULTORÍA**
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA **DIRECTOR(A) INTERVENTORÍA**	N/A **ESPECIALISTA INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 13

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 13

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS 15

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO 15

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS 24

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA 24

3.2. AVANCE DE CONTRATO 25

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLÍGONO35

3.2.2. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN 38

3.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA: 39

3.2.4. ASPECTOS TÉCNICOS COMPONENTE AMBIENTAL 41

3.2.5. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA: 43

3.2.6. CONSOLIDADO DE ACTAS 44

3.2.7. PROCESO DE TRÁMITES Y MESAS DE TRABAJO CON ENTIDADES 44

3.2.8. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES 48

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 51

5. ANEXOS 52

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. PIP puntual consultoría Lote 1 6
Tabla 2. Información general del contrato de consultoría 13
Tabla 3. Documentos legales del contrato de consultoría 13
Tabla 4. Pólizas que amparan el contrato de consultoría 14
Tabla 5. Relación de pagos del contrato 15
Tabla 6. Personal aprobado para el contrato de consultoría 21
Tabla 7. Relación de actividades definidas en la PROGRAMACION LOTE 1 22
Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría 28
Tabla 9 Relación de entrega y aprobación por componente fase 1-factibilidad 29
Tabla 10. RELACIÓN AVANCES POR COMPONENTE FASE 2 30
Tabla 11. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría 31
Tabla 12 Trazabilidad Componente Ambiental 32
Tabla 13. Análisis cartográfico de amenazas de origen natural 34
Tabla 14 Trazabilidad Componente SST 35
Tabla 15 Permisos o Trámites Ambientales 36
Tabla 16. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría 36
Tabla 17. Consolidado de actas 36
Tabla 18. Relación de proceso para trámites y acercamiento con entidades 38

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización 7
Imagen 2. Polígono de intervención L1_CDP Canchas dobles potosí 8
Imagen 3. Polígono de intervención L1_PPA Paradero potosí parte alta 9
Imagen 4. Polígono de intervención L1_CBJ Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem 10
Imagen 5. Polígono de intervención L1_CLB Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalén 11
Imagen 6. Polígono de intervención L1_PSD Parque Santo Domingo 12
imagen 7 captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías. 13
Imagen 8. Información general de costos 16
imagen 9 Información general de costos por polígono 17
imagen 10 Información general de costos – VALOR GANADO 18
Imagen 11. Valor acumulado 19

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes PIP: PARQUE SANTO DOMINGO, PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA, CANCHA LA BOMBONERA, CANCHA LAS BRISAS Y CANCHAS DOBLES POTOSÍ, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantará la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 1,* es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: Potosí, Caracolí y Santa Viviana en la localidad de Ciudad Bolívar.

Este INFORME MENSUAL N°7 relaciona información contractual y el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas desarrolladas por la consultoría en el **período comprendido entre el 01 al 28 de FEBRERO de 2026** para los alcances de los productos de cada entregable fijado en el anexo técnico, y términos de referencia del contrato.

INFORME MENSUAL No. 7	
PERIODO INFORME	**01 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1339 de 2024.

El contrato se efectúa en el marco del **PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN** en torno al **cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar** que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Los PIP objeto del presente contrato de consultoría de estudios y diseños, hacen parte del componente de espacios públicos para el encuentro (Ver imagen 1). Estas áreas se ubican en el ámbito de estudio en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

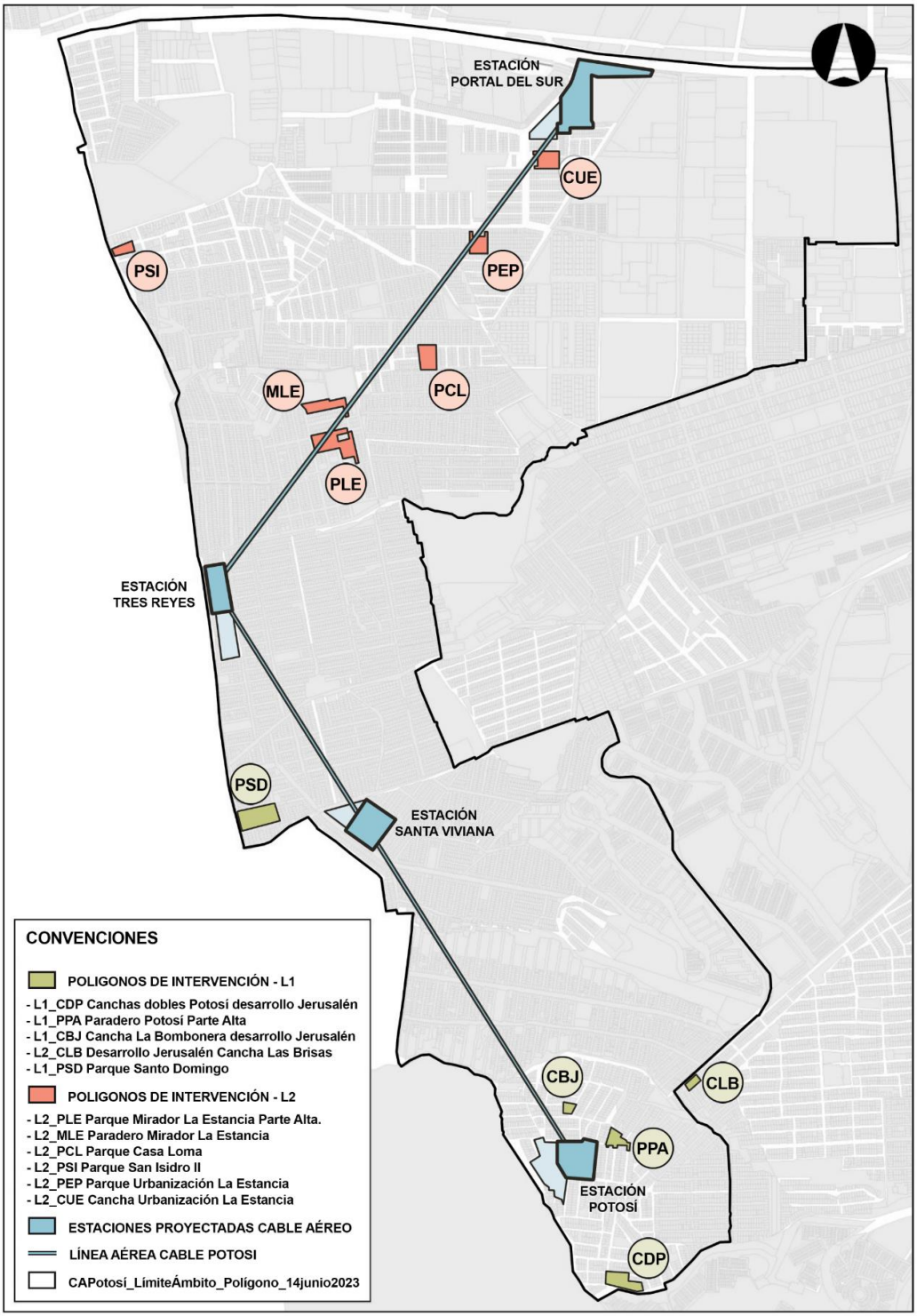
Los sectores y barrios en los cuales se ubican las intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento). Los PIP (PIP) priorizados para el presente contrato (LOTE 1) se relacionan a continuación:

Tabla 1. *PIP puntual consultoría Lote 1*

Código PIP	Código IDRD	Nombre
L1_CDP	19-059	Canchas dobles potosí
L1_PPA	NR	Paradero potosí parte alta
L1_CBJ	19-319	Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem
L1_CLB	19-235	Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalem
L1_PSD	19-069	Parque Santo Domingo

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

Imagen 1. *Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

Imagen 2. *Polígono de intervención L1_CDP Canchas dobles potosí*

L1_CDP - Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén





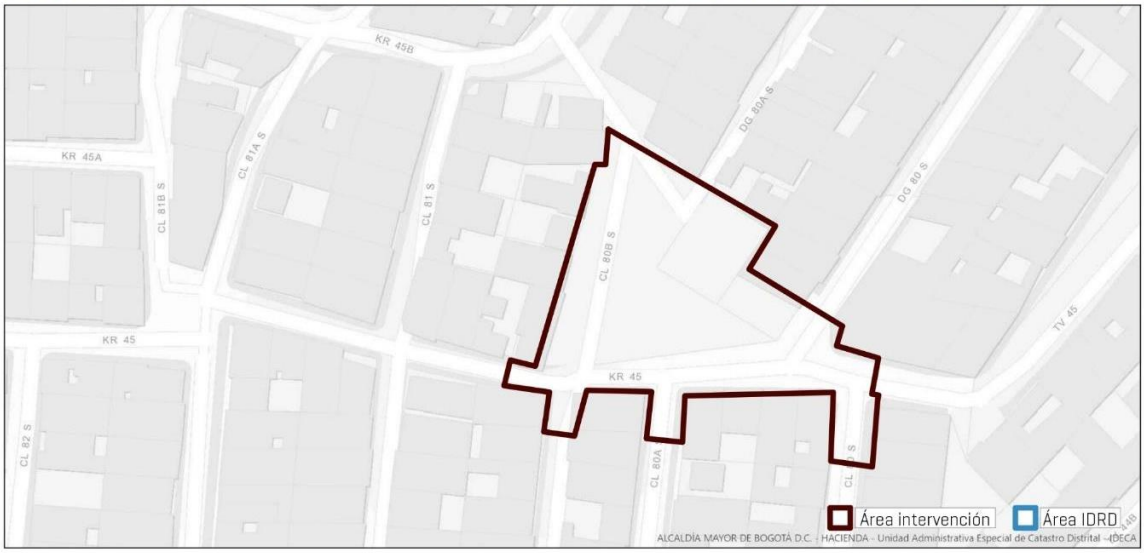
LOTE 1	L1_CDP		Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén			
	Coordenadas		4°33'59.6"N 74°10'12.5"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí	0024316805	0024316805
	Área_mts²	3260,694	Rupi	[2854-96]	Tramos viales	
	Área_Ha	0,326	Código IDRD	19-059	Calle 80s entre la carrera 38 y la carrera 37	
	Área_IDRD	1502.43	Matrícula	NR	Calle 79A S entre la carrera 38 y la carrera 37	
			Chip	NR	Carrera 37 entre la calle 80s y la calle 79A S	
			Cédula catastral	NR	Carrera 38 entre la calle 80s y la calle 79A S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 3. *Polígono de intervención L1_PPA Paradero potosí parte alta*

L1_PPA - Paradero Potosí Parte Alta





LOTE 1	L1_PPA	Paradero Potosí Parte Alta			
	Coordenadas	4°34'11.70"N 74°10'13.75"W			
	Alcance	Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral	Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí		0024313133
	Área_mts² 1970,304	Rupi	NR	Tramos viales	
	Área_Ha 0,197	Código IDRD	NR	Carrera 45 entre la calle 80B S y calle 80S	
	Área_IDRD	Matrícula	NR	Calle 80B S entre la carrera 45 y diagonal 80A S	
		Chip	NR	Diagonal 80s - carrera 45	
		Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 4. *Polígono de intervención L1_CBJ Cancha La Bombonera – Desarrollo Jerusalem*

L1_CBJ - Cancha La Bombonera - Desarrollo Jerusalén





LOTE 1	L1_CBJ		Cancha La Bombonera - Desarrollo Jerusalén			
	Coordenadas		4°34'14.45"N 74°10'17.77"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		Ciudad Bolívar/Potosí	Potosí		0024312128
	Área_mts²	817,184	Rupi	NR	Tramos viales	
	Área_Ha	0,081	Código IDRD	19-319	Diagonal 82 s entre la carrera 45C y carrera 45B	
	Área_IDRD	361,33	Matrícula	NR	Carrera 45C - diagonal 82 S	
			Chip	NR		
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 5. *Polígono de intervención L1_CLB Cancha Las Brisas- Desarrollo Jerusalén*

L1_CLB - Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas





LOTE 1	**L1_CLB**		**Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas**			
	Coordenadas		4°34'16.77"N 74°10'7.13"W			
	Alcance		**Localidad (UPL) / Barrio**	**AGP (Área gestión priorizada)**	**Nomenclatura**	**Código lote**
	Mantenimiento		C. Bolívar/Las Brisas-Jerusalén	Caracoli	TV 50 77A 16 SUR	0024304610
	Área_mts²	1222,532	**Rupi**	**(3640-4)**	**Tramos viales**	
	Área_Ha	0,122	**Código IDRD**	19-235	Transversal 50 entre la calle 77B S y la calle 77A S	
	Área_IDRD	444,29	**Matrícula**	NR	Calle 77B S - transversal 50	
			Chip	AAA0171DSDM	Calle 77A S - transversal 50	
			Cédula catastral	00243046100000000		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 6. *Polígono de intervención L1_PSD Parque Santo Domingo*

L1_PSD - Parque Santo Domingo





LOTE 1	L1_PSD		Parque Santo Domingo			
	Coordenadas		4°34'39.67"N 74°10'44.69"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar/Santo Domingo	Santa Viviana	CL 69A SUR 77A 21	0024268701
	Área_mts²	5565,076	Rupi	(446-81) (446-29) (446-5) (446-4) (446-24)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,557	Código IDRD	19-069	Carrera 77C entre la calle 69A S y la calle 69ABIS S	
			Matrícula	NR	Carrera 77A entre la calle 69A S y la calle 69ABIS S	
	Área_IDRD	3098,35	Chip	AAA0171CUXS	Calle 69A S entre la carrera 77C y la carrera 77A	
			Cédula catastral	00242687010000000	Calle 69ABIS entre la carrera 77C y la carrera 77A	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla No. 1 se presentan los datos generales del contrato de consultoría No. 1339 de 2024

Tabla 2. *Información general del contrato de consultoría*

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
CONTRATO No.	**1339 DE 2024**
OBJETO	*"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar",*
PLAZO INICIAL	OCHO (8 MESES)
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA	NO APLICA A LA FECHA
SUSPENSIÓN No.1	Diciembre 23 de 2024 a marzo 22 de 2025
SUSPENSIÓN No.2	Marzo 23 de 2025 a julio 25 de 2025
AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No.2	Junio 23 de 2025 a septiembre 22 de 2025
SUSPENSIÓN No.3	Noviembre 05 de 2025 a Enero 04 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	24 DE MARZO DE 2026
PLAZO TOTAL	OCHO (8 MESES)
VALOR DEL CONTRATO	$1.649.734.701,87
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) – Dirección de Operaciones
INTERVENTORÍA	SOLIUN S.A.S
DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CONSULTORÍA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
NIT.	900707535-9
INTEGRANTES CONSORCIO Y PARTICIPACIÓN	ARQ. CARLOS PUERTA (50%)
	ARQ. VERONICA ORTIZ (50%)

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Los documentos de carácter legal que se han suscrito a la fecha se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. *Documentos legales del contrato de consultoría*

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	Contrato de consultoría SDHT 1339 de 2024	Agosto 01 de 2024
2	ACTA DE INICIO	Agosto 26 de 2024

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 de 2024

imagen 7 *captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías.*


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.19399537	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	24/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.19162139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/01/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.15099543	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/04/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.15015488	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	01/04/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14441751	Seriedad de la oferta	-	385.039.344,00 COP	-	08/08/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	Modificar	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

El contrato de consultoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas.

Tabla 4*. Pólizas que amparan el contrato de consultoría*

AMPARO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 0	$329.946.940,20	01/08/2024	01/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	01/08/2024	01/04/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	01/08/2024	01/04/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 2	$329.946.940,20	26/08/2024	26/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	26/04/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08 /2024	26/04/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 3	$329.946.940,20	26/08/2024	25/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/07/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/07/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 4	$329.946.940,20	26/08/2024	25/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/10/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/10/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 5	$329.946.940,20	26/08/2024	25/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	25/01/2029
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	25/01/2029
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447233 Anexo 6	$329.946.940,20	26/08/2024	24/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$329.946.940,20	26/08/2024	24/03/2029
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 82.486.735,05	26/08/2024	24/03/2029

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en pólizas vigentes de amparo del contrato

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El valor inicial del contrato es de $1.649.734.701,87 estableciendo que para este contrato NO se genera anticipo. La siguiente tabla relaciona el valor del contrato por área de intervención.
La SDHT pagará el contrato celebrado A PRECIO GLOBAL de la siguiente manera:

- FASE 1 – FACTIBILIDAD: La SDHT pagará un **10% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN: La SDHT pagará **20% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES: La SDHT pagará **60% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.
- LIQUIDACIÓN: El **10% del Valor Global** del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información: (i) el Informe Final de la Consultoría aprobado por la Interventoría, (ii) El informe final de la interventoría en el que se relacionen los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este. (iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT, (iv) la entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría, (v) la entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital, (vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría. (vii) los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO

A la fecha del presente informe, los productos de la FASE 1-FACTIBILIDAD fueron aprobados por la interventoría y radicados en debida forma a la SDHT, de esta manera se adelantó el trámite del primer pago correspondiente al 10% del valor global del contrato.

***Tabla 5**. Relación de pagos del contrato*

PAGO No.	FASE	VALOR	NO PAGADO	EN TRÁMITE	PAGADO	VALOR ACUMULADO	VALOR POR PAGAR TOTAL
1	FACTIBILIDAD	$164.973.470,19			X	$164.973.470,19	$1.649.734.701,87
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$329.946.940,37	X			$ 0,00	$1.484.761.231.68
3	ESPECIFICACIONES	$989.840.821,12	X			$ 0,00	$1.484.761.231.68
4	LIQUIDACIÓN	$164.973.470,19	X			$ 0,00	$1.484.761.231.68

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1339 de 2024

A continuación, se relaciona cuadro con los Indicadores de gestión, el cual relaciona los siguientes valores:

Variación de Costo (CV=EV-AC) . Es una medida del desempeño del costo en un proyecto. Indica la relación entre el desempeño real y los costos incurridos. Básicamente es el costo presupuestado de las tareas que he finalizado menos el costo realmente incurrido.

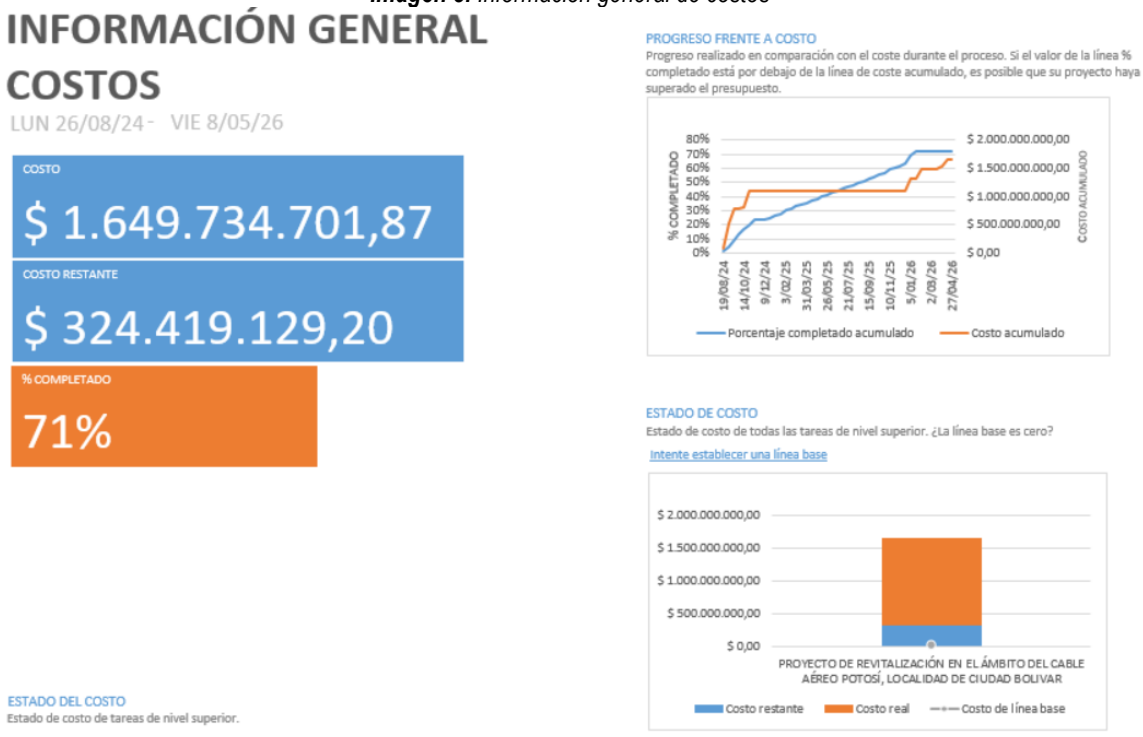
Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado. Equivale al valor ganado (EV) menos el valor planificado (PV). Es una métrica útil, ya que puede indicar un retraso del proyecto con respecto al cronograma.

Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado, en comparación con el costo o avance real del proyecto

Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = EV/PV). Es una medida del avance logrado en un proyecto en comparación con el avance planificado.

Costo Estimado de Completitud (EAC). Es una medida del avance logrado. Las EAC se basan en los costos reales en los que se ha incurrido para completar el trabajo, más una estimación hasta la conclusión (ETC) para el trabajo restante. La Proyección de la EAC está basada en el trabajo correspondiente a la ETC, realizado según el CPI actual

Imagen 8. *Información general de costos*



Nombre	Costo real	Costo	Variación de costo	CRTR	VC
Prioridad: 500 - 599	**$ 1.325.315.572,67**	**$ 1.649.734.701,87**	**$ 1.649.734.701,87**	**$ 1.325.315.572,67**	**-$ 1.325.315.572,67**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 1.325.315.572,67	$ 1.649.734.701,87	$ 1.649.734.701,87	$ 1.325.315.572,67	-$ 1.325.315.572,67
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 265.530.456,65	$ 329.946.940,37	$ 329.946.940,37	$ 265.530.456,65	-$ 265.530.456,65
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 266.371.435,65	$ 329.946.940,38	$ 329.946.940,38	$ 266.371.435,65	-$ 266.371.435,65
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 265.501.864,25	$ 329.946.940,38	$ 329.946.940,38	$ 265.501.864,25	-$ 265.501.864,25
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	$ 264.001.808,31	$ 329.946.940,37	$ 329.946.940,37	$ 264.001.808,31	-$ 264.001.808,31
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	$ 263.910.007,82	$ 329.946.940,38	$ 329.946.940,38	$ 263.910.007,82	-$ 263.910.007,82

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Descripción

- BAC: $1.649.734.701,87
- Costo restante: $324.419.129,20
- Avance físico: 71%
- Curva de progreso vs costo acumulado

Análisis técnico-financiero

El proyecto presenta un avance del **71%**, lo que indica una etapa avanzada de ejecución.

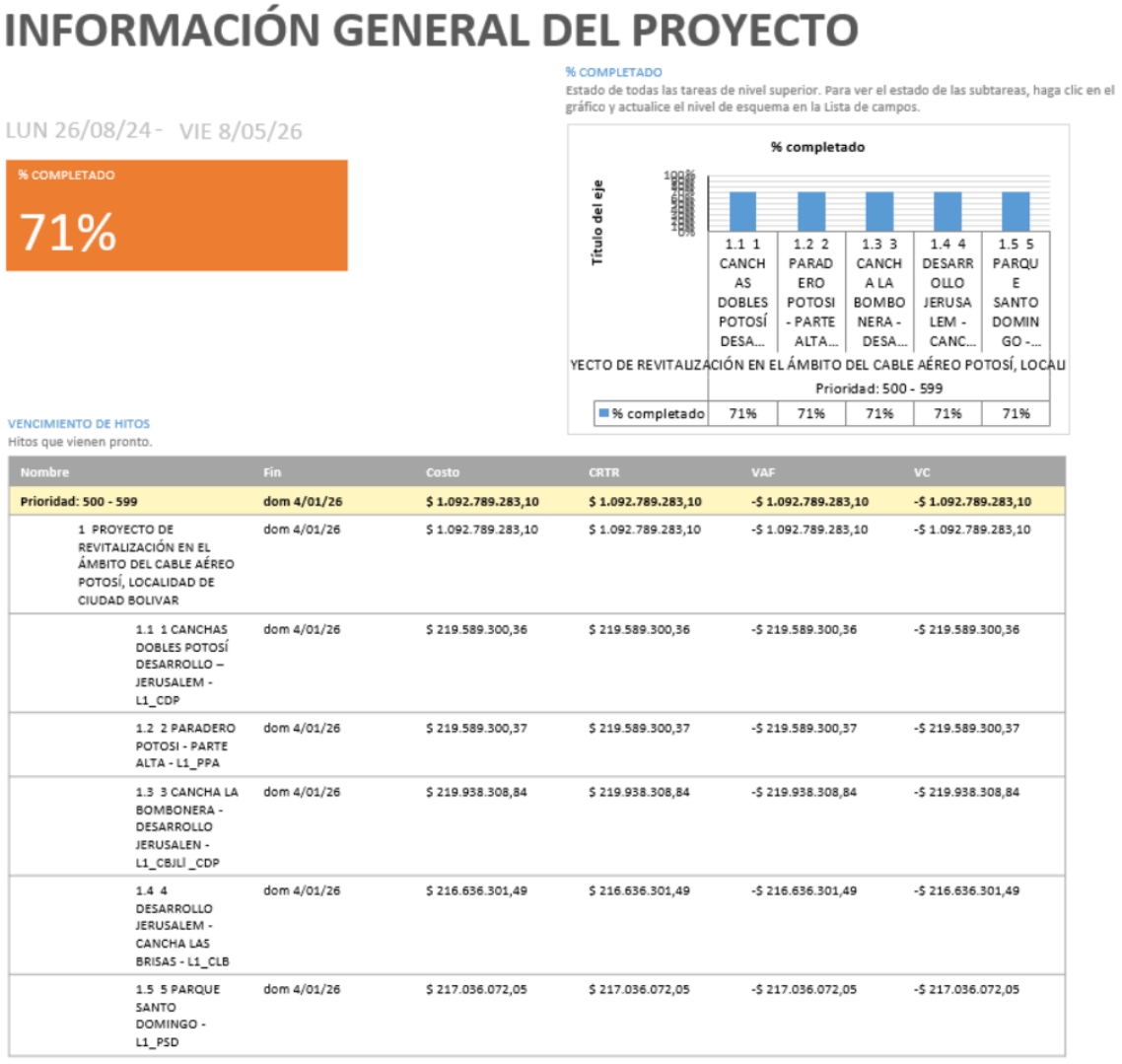
La relación entre avance físico y costo sugiere:

$$SPI \approx 1; CPI \approx 1$$

- No hay desviaciones frente a la línea base
- El costo acumulado es coherente con el progreso

El proyecto presenta **madurez técnica y control presupuestario**, pero una **grave asimetría financiera**, con alto riesgo de liquidez.

imagen 9 *Información general de costos por polígono*



Nombre	Fin	Costo	CRTR	VAF	VC
Prioridad: 500 - 599	**dom 4/01/26**	**$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**	**-$ 1.092.789.283,10**	**-$ 1.092.789.283,10**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	dom 4/01/26	$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10	-$ 1.092.789.283,10	-$ 1.092.789.283,10
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	dom 4/01/26	$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36	-$ 219.589.300,36	-$ 219.589.300,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	dom 4/01/26	$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37	-$ 219.589.300,37	-$ 219.589.300,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	dom 4/01/26	$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84	-$ 219.938.308,84	-$ 219.938.308,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	dom 4/01/26	$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49	-$ 216.636.301,49	-$ 216.636.301,49
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	dom 4/01/26	$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05	-$ 217.036.072,05	-$ 217.036.072,05

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Descripción

Avance del 71% distribuido por frentes
EV, CV e indicadores por componente
Costos homogéneos

Análisis técnico-financiero

Se mantiene:

$$CV \approx 0 \Rightarrow CPI \approx 1$$

- No hay sobrecostos por frente
- Ejecución uniforme
- Buen control presupuestario

Todos los frentes presentan:

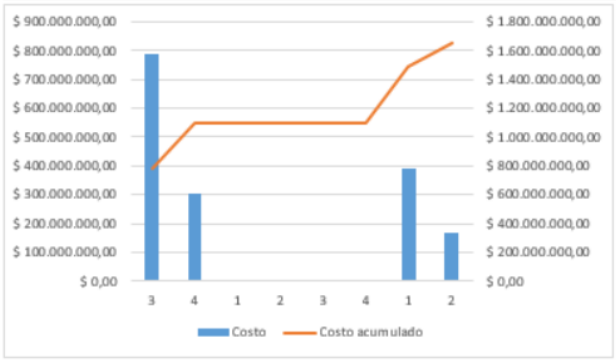
- Ejecución avanzada
- Pero sin respaldo de flujo de caja
- Esto implica:
- Financiamiento generalizado por el contratista

El desempeño por componente es eficiente, pero existe un **riesgo financiero transversal por falta de pagos proporcionales al avance**.

imagen 10 *Información general de costos – VALOR GANADO*

FLUJO DE CAJA

Costo real	Costo restante	Variación de costo
$ 1.325.315.572,67	$ 324.419.129,20	$ 1.649.734.701,87



El gráfico muestra el costo acumulado del proyecto y el costo por trimestre.
Para ver los costos de un periodo de tiempo diferente, selecciona la opción Editar en la lista de campos.

La siguiente tabla muestra información sobre los costos para todas las tareas de nivel superior.
Para ver estadísticas del costo de todas las tareas, establece el nivel de esquema en la lista de campos.

Nombre	Costo real	Costo	CRTR	VC	Variación de costo
Estado: Completada	**$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**	**-$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10	-$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36	-$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37	-$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84	-$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49	-$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05	-$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Descripción

- AC elevado (~$1.325 millones)
- Costo restante reducido
- Distribución por actividades

Análisis técnico-financiero

El nivel de costo ejecutado es coherente con el avance del proyecto.

$$EV \approx AC \Rightarrow CPI \approx 1$$

- No hay sobrecostos
- Alta eficiencia en ejecución
- Proyecto cercano a fase final

El alto AC implica:

- Fuerte inversión ya ejecutada
- Bajo retorno en caja (solo 10%)

El proyecto es eficiente en costos, pero **financieramente presionado**.

***Imagen 11**. Valor acumulado*



DETALLES DE COSTOS

Detalles de costos para todas las tareas de nivel superior.

Nombre	Costo fijo	Costo real	Costo	Variación de costo
Estado: Completada	**$ 3.585.174,46**	**$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**	**$ 1.092.789.283,10**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 3.585.174,46	$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10	$ 1.092.789.283,10
1.1 1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	$ 1.668.524,52	$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36	$ 219.589.300,36
1.2 2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	$ 1.576.724,03	$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37	$ 219.589.300,37
1.3 3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	$ 1.925.732,50	$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84	$ 219.938.308,84
1.4 4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	-$ 701.102,81	$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49	$ 216.636.301,49
1.5 5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	-$ 884.703,79	$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05	$ 217.036.072,05

Descripción

Distribución:

- Tareas completadas (mayoría)
- Tareas futuras (minoría)
- Segmentación del presupuesto

Análisis técnico-financiero

- La mayor parte del presupuesto ya fue ejecutada
- Disminuye el riesgo técnico

Proyección:

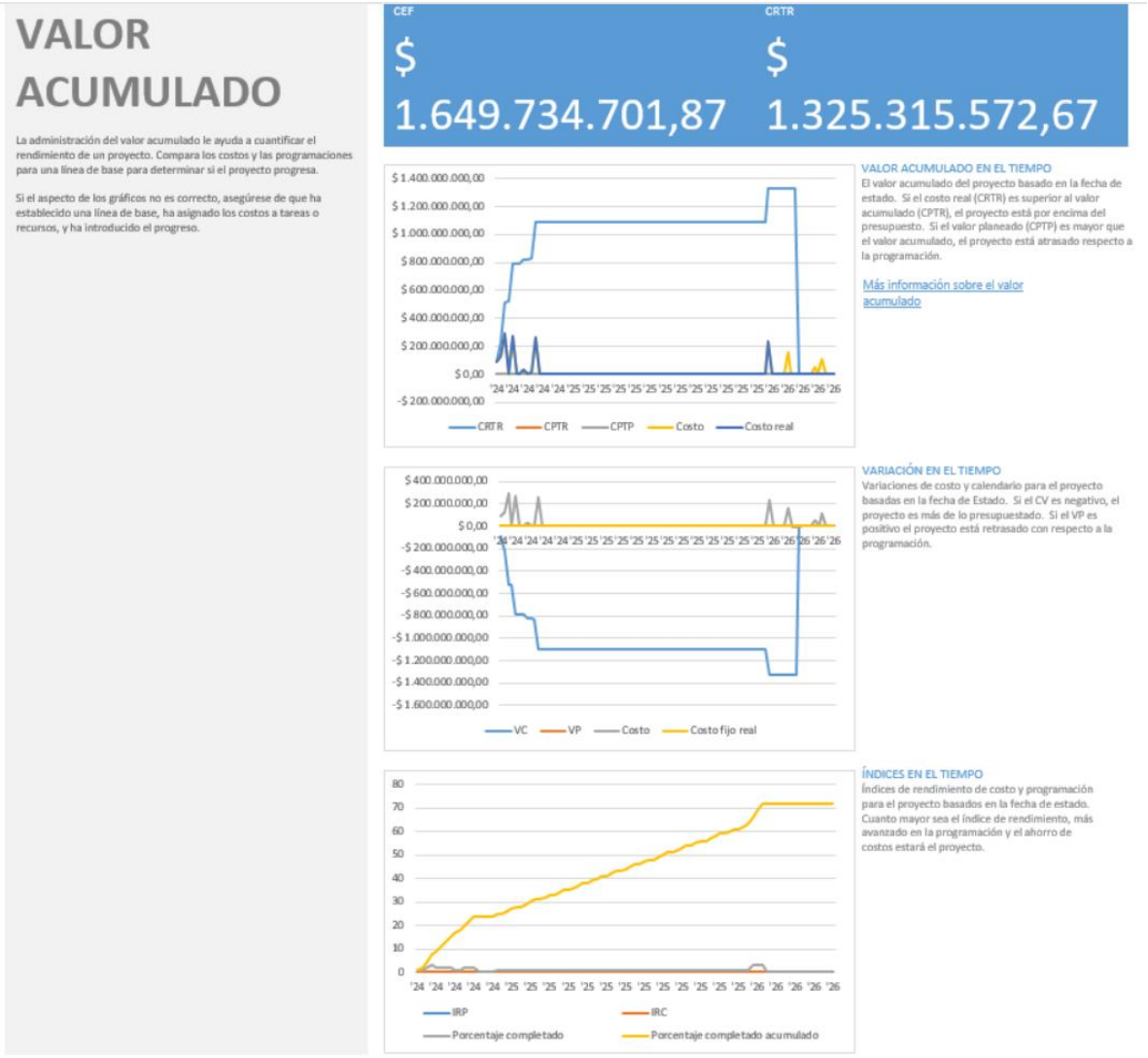
EAC≈BAC

Consideración de pagos

Aquí se presenta un punto crítico:

- Ya se ejecutó gran parte del proyecto
- Pero no se ha recuperado financieramente
- Se acumula el riesgo financiero en fase final
- Menor margen de maniobra para el contratista

Alta certidumbre técnica, pero **riesgo financiero por acumulación de costos no pagados**.



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Descripción

- Curvas EV, PV, AC
- Indicadores CPI y SPI
- Evolución temporal

Análisis técnico-financiero

- **SPI ≈ 1** → en cronograma
- **CPI ≈ 1** → eficiencia en costos
- Curvas alineadas → estabilidad técnica

Interpretación clave

El proyecto es coherente en EVM, pero está **financieramente desbalanceado**

El desempeño técnico es óptimo, pero **no representa la realidad financiera del contrato**, la cual presenta alto riesgo de liquidez.

El proyecto presenta:

✓ Avance significativo (≈71%)
✓ Cumplimiento del cronograma (SPI ≈ 1)
✓ Eficiencia en costos (CPI ≈ 1)
✓ Proyección de cierre dentro del presupuesto

El proyecto presenta un desempeño técnico-financiero eficiente bajo metodología de valor ganado; sin embargo, evidencia un desequilibrio significativo en el flujo de caja contractual, derivado del bajo nivel de pagos frente al avance ejecutado, lo que genera un riesgo crítico de liquidez y sostenibilidad financiera en la etapa final del proyecto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA

A continuación, se relaciona en la tabla No.6 el personal contractual del contratista aprobado por la interventoría.

Tabla 6. *Personal aprobado para el contrato de consultoría*

10	PROFESIONAL CLAVE	NOMBRE
10.01	Director de la Consultoría	Carlos Puerta Agudelo
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	Wilmar Ramirez
10.03	Especialista en paisajismo	Nicolas Hermelin Bravo
10.04	Especialista en Vías	Fabian Tafur Sanchez
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	Fabian Tafur Sanchez
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Omar Lopez Delgado
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento	Juan Jose Ramirez Garcia
20	**PROFESIONALES DE APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO**	**NOMBRE**
20.01	Especialista en Geología	Lina Suaza
20.02	Especialista en hidrogeología	Efrain Tirado

30	PROFESIONALES DE APOYO	NOMBRE
30.01	Especialista en Estructuras	Fredy Antonio Villada
30.02	Especialista en geotecnia	Edgar Alexander Padilla
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Linda Ximena Robayo
30.04	Ingeniero forestal	Juan Carlos Mora Torres
30.05	Arqueólogo	Laura Tatiana Coy Carrera
30.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	William Gerardo Suarez
30.07	Profesional en gestión social	Monica Muñoz
40	**PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL**	**NOMBRE**
40.01	Especialista en normatividad	Roger Solano
40.02	Especialista derecho urbano	Jazmin Manjarres
40.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Fredy Andres Pinilla
50	**OTRO PERSONAL**	**NOMBRE**
50.01	Profesional de soporte SIG	Carolina Acosta
50.02	Modelador BIM I	Hernan Dario Castaño Erika Saenz Torralba
50.03	Modelador BIM II	Luis Felipe Espinal
50.04	Coordinador BIM - SIG	Danilo Sepulveda Giraldo
50.05	Ingeniero topógrafo	Juan Carlos Jimenez
50.06	Operario dron	Jordan Baquero Acevedo
50.07	Cadenero 1	David Santiago Gonzalez
50.08	Cadenero 2	Luis Andres Soto
50.09	Vigilante Armado	Jose Luis Lizcano
		Reinaldo Delgado
50.10	Aforador 1 para estudio de movilidad	Carolina Sandoval Zuñiga
		Cristian Hernandez
		Gloria Fuentes
50.11	Aforador 2 para estudio de movilidad	Leudith Susana González
		Jaime Garcia
		Loren Perez

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2. AVANCE DE CONTRATO

De acuerdo a lo consignado en el ANEXO TÉCNICO y a la programación aprobada por interventoría para LOTE 1, a continuación, se relacionan las fechas de entrega de productos por componentes planteados para la **Fase 3 y Fase 4**, que se relaciona en la siguiente tabla (Programación Versión 6, remitida mediante el oficio AEU-SDHT-1339-L1_252):

Tabla 7. *Relación de actividades definidas en la PROGRAMACIÓN LOTE 1*

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	**576 días**	**lun 26/08/24**	**mar 24/03/26**
	576 días	**lun 26/08/24**	**mar 24/03/26**
INICIO PROYECTO	0 días	lun 26/08/24	lun 26/08/24
VERIFICACIÓN NORMATIVA	**605 días**	**lun 26/08/24**	**mié 22/04/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
REVISION Y ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25

SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T9-Avance de tramites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales.	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 -AVANCE: Informe sobre el avance de tramites. T9	0 días	lun 9/02/26	lun 9/02/26
T9-Avance de tramites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales.	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe sobre el avance de tramites. T9	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T10-Expediente con los radicados realizados	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T11-Informe de gestión de avance del saneamiento predial	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe con las solicitudes y gestionesrealizadas sobre el avance de tramites. T9-T10	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4-Informe de gestión de inicio del saneamiento predial-T11	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**61 días**	**sáb 21/02/26**	**mié 22/04/26**
T12-Finalización de tramites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales.	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe sobre el avance de finalización de tramites. T12	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T12-Finalización de tramites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales.	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe sobre el avance de finalización de tramites. T12	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
T13-Expediente con los radicados realizados	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
T14-Informe de gestión finalizacion del saneamiento predial	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe con las solicitudes y gestiones realizadas sobre la finalización de tramites. T12-T13	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 4-Informe de gestión de finalizacion del saneamiento predial-T14	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
TOPOGRAFIA	**92 días**	**lun 26/08/24**	**lun 25/11/24**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
ARQUITECTONICO Y URBANO	**583 días**	**lun 26/08/24**	**mar 31/03/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**28 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	lun 23/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T11-Plantas urbanas proyecto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T12-Secciones y fachadas urbanas proyecto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26

HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T11-Plantas urbanas proyecto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T12-Secciones y fachadas urbanas proyecto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T13-Cuadro de areas final	22 días	mar 10/02/26	mar 3/03/26
T14-Modelaciones 3d, imágenes y modelos tridimensionales	22 días	mar 10/02/26	mar 3/03/26
T15-Detalles arquitectonicos finales	22 días	mar 10/02/26	mar 3/03/26
T16-Memoria descriptiva final	22 días	mar 10/02/26	mar 3/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe arquitectonico y urbano-Fase 3. T13-T14-T15	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
HITO 4 - FINAL: Presentacion-Fase 3. T16	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 4/03/26	vie 6/03/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**lun 5/01/26**	**lun 23/03/26**
T17-Detalles arquitectónicos finales	47 días	lun 5/01/26	vie 20/02/26
HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 4	0 días	vie 20/02/26	vie 20/02/26
T17-Detalles arquitectónicos finales	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectonico y urbano-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
T18-Imágenes y videos antes y después	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
T19-Especificaciones técnicas finales para obra	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe arquitectonico y urbano-Fase 4. T17- T18-T19	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 4 - FINAL: Presentacion-Fase 4. T18	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD	**637 días**	**lun 26/08/24**	**dom 24/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T13-Seguimiento a los trámites ante entidades competentes	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T14-Propuesta de diseño de las secciones viales requeridas por el diseño arquitectónico	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 3. T13-T14	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T14-Propuesta de diseño de las secciones viales requeridas por el diseño arquitectónico	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 3. T13-T14	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T15-Representación de la propuesta	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente vial-Fase 3. T15	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Planimetria componente vial-Fase 3. T15	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**92 días**	**sáb 21/02/26**	**sáb 23/05/26**
T16-Diseño de estructura de pavimento flexible de las vías a intervenir	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26

HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 4. T16	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T16-Diseño de estructura de pavimento flexible de las vías a intervenir	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 4. T16	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
T17-Especificaciones técnicas del método constructivo	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente vial-Fase 4. T16	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
HITO 4 - FINAL: Planimetria componente vial-Fase 4. T16	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	dom 24/05/26	dom 24/05/26
COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS	**637 días**	**lun 26/08/24**	**dom 24/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T19-Planos de alcantarillado propuesto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T20-Planos de redes menores y secundarias de acueducto propuesto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente hidrosanitario-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T19-Planos de alcantarillado propuesto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T20-Planos de redes menores y secundarias de acueducto propuesto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente hidrosanitario-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T21-Planos de estructuras especiales (si aplica)	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T22-Planos de redes matrices y líneas expresas de acueducto (si aplica) + Informe getecnico	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente hidrosanitario-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL:Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**sáb 7/03/26**	**sáb 23/05/26**
T23-Planos de alcantarillado propuesto + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
T24-Planos de redes menores y secundarias de acueducto propuesto + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente hidrosanitario-Fase 4	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T23-Planos de alcantarillado propuesto + detalles	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T24-Planos de redes menores y secundarias de acueducto propuesto + detalles	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente hidrosanitario-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
T25-Detalles tecnicos	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T26-Especificaciones técnicas del método constructivo	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T27-Presupuesto de construccion	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente hidrosanitario-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
HITO 4 - FINAL:Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	dom 24/05/26	dom 24/05/26
COMPONENTE REDES SECAS	**636 días**	**lun 26/08/24**	**sáb 23/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24

ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 5/01/26**	**mar 3/03/26**
T18-Planos de Diseño de fotometría	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T19-Planos de Diseño de redes eléctricas	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T20-Planos de Diseño de redes de telecomunicaciones	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Avance de diseños	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T19-Planos de Diseño de redes eléctricas	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T20-Planos de Diseño de redes de telecomunicaciones	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Avance de diseños	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
T21-Diseño e implementación del sistema de protección contra rayos y diseño de la puesta a tierra	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T22-Presupuesto de construccion	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente redes secas-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL:Planos digitalizados de redes existentes de energía y de diseños preliminares de alumbrado. Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**92 días**	**sáb 21/02/26**	**sáb 23/05/26**
T23-Planos de Diseño de fotometría + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
T24-Planos de Diseño de redes eléctricas + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 -AVANCE: Avance de diseños	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T23-Planos de Diseño de fotometría + detalles	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T24-Planos de Diseño de redes eléctricas + detalles	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 2 -AVANCE: Avance de diseños	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
T25-Detalles tecnicos	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
T26-Especificaciones técnicas del método constructivo	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
T27-Presupuesto de construccion	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente redes secas-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 4 - FINAL:Planos digitalizados de redes existentes de energía y de diseños preliminares de alumbrado. Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
COMPONENTE BIM	**637 días**	**lun 26/08/24**	**dom 24/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**

T9-Superficies proyectadas proyecto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T10-Mobiliario urbano proyecto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Avance Superficies proyectadas proyecto	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T11-Redes húmedas y secas proyectadas	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T12-Paisajismo propuesto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T13-Diseño geométrico vial	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Avance Superficies proyectadas proyecto	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T14-Demarcación de Áreas de Prospección Arqueológica	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T15-Plan de exploración y estudios geotécnicos	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T16-Estructuras (Cimentaciones, Contención, Estabilización de Taludes, Estructuras Metálicas)	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T17-Especificaciones técnicas de materiales	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Avance Proyecto T14-T15-T16	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Avance Proyecto T17	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**sáb 7/03/26**	**sáb 23/05/26**
T18-Superficies proyectadas proyecto	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
T19-Mobiliario urbano proyecto	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 - AVANCE: Avance Superficies proyectadas proyecto	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T20-Redes húmedas y secas proyectadas	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T21-Paisajismo propuesto	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T22-Diseño geométrico vial	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 2 - AVANCE: Avance Superficies proyectadas proyecto	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
T23-Demarcación de Áreas de Prospección Arqueológica	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T24-Plan de exploración y estudios geotécnicos	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T25-Estructuras (Cimentaciones, Contención, Estabilización de Taludes, Estructuras Metálicas)	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T26-Especificaciones técnicas de materiales	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 3 - FINAL: Información Proyecto	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
HITO 4 - FINAL: Presentacion Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	dom 24/05/26	dom 24/05/26
COMPONENTE ESTRUCTURAS	**637 días**	**lun 26/08/24**	**dom 24/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T16-Informe de estudio de patologías de estructuras existentes	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T17-Diseño estructural de cada una de las estructuras nuevas	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T16-Informe de estudio de patologías de estructuras existentes	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T17-Diseño estructural de cada una de las estructuras nuevas	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T18-Planos de las estructuras propuestas proyecto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26

T19-Detalles tecnicos elementos estructurales proyecto	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe avance de estructuras-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - AVANCE: Avance planimetria-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**sáb 7/03/26**	**sáb 23/05/26**
T20-Planos de las estructuras propuestas proyecto + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
T21-Detalles tecnicos elementos estructurales proyecto + detalles	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 -AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 4	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T20-Planos de las estructuras propuestas proyecto + detalles	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T21-Detalles tecnicos elementos estructurales proyecto + detalles	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 2 -AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
T22-Estimación de Cantidades	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T23-Especificaciones técnicas de materiales	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 3 - FINAL: Informe de estructuras-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
HITO 4 - FINAL: Planimetria-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	dom 24/05/26	dom 24/05/26
COMPONENTE ARQUEOLOGIA	**603 días**	**lun 26/08/24**	**lun 20/04/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T9-Toma de aerofotos del área a prospectar	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T10-Muestreo y acompañamiento	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T10-Muestreo y acompañamiento	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T11-Inventario y análisis de laboratorio	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T12-Análisis y documentación de materiales arqueológicos hallados	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe Arqueologia-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Informe Planimetria Arqueologia-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**lun 2/02/26**	**lun 20/04/26**
T13-Planteamiento de medidas de manejo	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 4	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
T14-Formulación del Plan de Divulgación	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar Arqueologia-Fase 4	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
T15-Diligenciamiento de fichas de tenencia (si aplica)	31 días	sáb 21/02/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe Arqueologia-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 4 - FINAL: Informe Planimetria Arqueologia-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26

COMPONENTE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	**604 días**	**lun 26/08/24**	**mar 21/04/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T9-Cantidades de obra proyecto	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T10-Análisis de Precios Unitarios – APU	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Presupuesto-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T11-Presupuesto total	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Presupuesto-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T12-Cronograma de construcción	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe Presupuesto-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Informe Cronograma-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**lun 5/01/26**	**lun 23/03/26**
T13-Presupuesto total ajustado a aprobaciones	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
T14-Cronograma total ajustado a aprobaciones	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
HITO 1 -AVANCE: Informe Preliminar Presupuesto-Fase 4	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
T13-Presupuesto total ajustado a aprobaciones	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 -AVANCE: Informe Preliminar Presupuesto-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
T14-Cronograma total ajustado a aprobaciones	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
T15-Especificaciones técnicas de materiales	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 3 - FINAL: Informe Presupuesto-Fase 4	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
HITO 4 - FINAL: Informe Cronograma-Fase 4	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 21/04/26	mar 21/04/26
COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS	**81 días**	**vie 6/09/24**	**lun 25/11/24**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**18 días**	**vie 6/09/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
COMPONENTE DE GEOTECNIA	**636 días**	**lun 26/08/24**	**sáb 23/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25

REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T14-Análisis del espectro sísmico de diseño	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T14-Análisis del espectro sísmico de diseño	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T15-Dimensionamiento y modelación de alternativas de cimentación de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe Geotecnia-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Anexos-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**sáb 7/03/26**	**sáb 23/05/26**
T16-Modelación de alternativa definitiva para cimentación para estructuras principales, secundarias, taludes, complementarias y redes	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
T17-Memorias de cálculo, planos y procesos constructivos	47 días	sáb 7/03/26	mié 22/04/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 4	0 días	mié 22/04/26	mié 22/04/26
T18-Planes de instrumentación y monitoreo	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
T19-Recomendaciones de mantenimiento y construcción	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
T20-Especificaciones generales y particulares	31 días	jue 23/04/26	sáb 23/05/26
HITO 2 - FINAL: Informe Geotecnia-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Anexos-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
COMPONENTE DE PAVIMENTOS	**576 días**	**lun 26/08/24**	**mar 24/03/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T14-Prediseño de estructura de pavimentos,	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T15-Evaluación de Tipologías	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente Pavimentos-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T16-Memorias de cálculo.	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente Pavimentos-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T17-Esquema de localización de los sectores de diseño definidos en el alcance.	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe avance componente Pavimentos-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
HITO 4 - FINAL: Informe Anexos Pavimentos-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**lun 5/01/26**	**lun 23/03/26**
T18-Diseño de estructura de pavimento flexible de las vías a intervenir	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26

T19-Análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente Pavimentos-Fase 4	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
T20-Cantidades de obra para la tipología recomendada	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente Pavimentos-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
T21-Especificaciones técnicas del método constructivo	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 - FINAL: Informe avance componente Pavimentos-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe Anexos Pavimentos-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL	**637 días**	**lun 26/08/24**	**dom 24/05/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25
SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 5/01/26**	**mar 3/03/26**
T13-Seguimiento Comité Mi Habitat	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
T14-Actualización caracterización social	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1: Reunion de Formación y Co-Creación	0 días	lun 16/02/26	lun 16/02/26
HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance en la gestion social	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T15-Actualización caracterización social	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T16-Seguimiento componenete social	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - Reunion de avance	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
HITO 4 - FINAL: Avance Informe Gestion Social-Fase 3	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 4/03/26	vie 6/03/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**111 días**	**lun 2/02/26**	**sáb 23/05/26**
T17-Seguimiento Comité Mi Habitat	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
T18-Actualización caracterización social	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
T19-Identificación y Evaluación de impactos	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance en la gestion social	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
T20-Actualización caracterización social	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
T21-Seguimiento componenete social	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
T22-Plan de Manejo de impactos	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 - Reunion de Finalización	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
HITO 3 - FINAL: Avance Informe Gestion Social-Fase 4	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	sáb 23/05/26	sáb 23/05/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	dom 24/05/26	dom 24/05/26
COMPONENTE AMBIENTAL	**603 días**	**lun 26/08/24**	**lun 20/04/26**
FASE 1- FACTIBILIDAD	**29 días**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/09/24	lun 23/09/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	2 días	mar 24/09/24	mié 25/09/24
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION	**58 días**	**jue 26/09/24**	**vie 22/11/24**
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	vie 22/11/24	vie 22/11/24
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
SUSPENSION 1	90 días	lun 23/12/24	sáb 22/03/25

SUSPENSION 2	92 días	dom 23/03/25	dom 22/06/25
AMPLIACION SUSPENSION 2	92 días	lun 23/06/25	lun 22/09/25
REINICIO CONTRATO (ACTIVIDADES DE CAMPO)	43 días	mar 23/09/25	mar 4/11/25
SUSPENSION 3	61 días	mié 5/11/25	dom 1/03/26
FASE 3 - DISEÑOS DEFINITIVOS	**58 días**	**lun 2/02/26**	**mar 31/03/26**
T10-Consolidacion diagnostico ambiental	36 días	lun 2/02/26	lun 9/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 3	0 días	lun 9/03/26	lun 9/03/26
T10-Consolidacion diagnostico ambiental	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
T11-Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
T12-Analisis del Riesgo	22 días	mar 10/03/26	mar 31/03/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente componente ambiental-Fase 3	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	mar 31/03/26	mar 31/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	3 días	mié 1/04/26	vie 3/04/26
FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES	**78 días**	**lun 2/02/26**	**lun 20/04/26**
T13-Formulación del Programa de Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición – RCD.	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
T14-Formulación del MAO.	47 días	lun 2/02/26	vie 20/03/26
HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 4	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26
T14-Formulación del MAO.	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 4	0 días	lun 20/04/26	lun 20/04/26
T15-Manejo de Desastres	31 días	sáb 21/03/26	lun 20/04/26
HITO 3 - FINAL: Informe componente componente ambiental-Fase 4	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA INTERVENTORIA	0 días	lun 23/03/26	lun 23/03/26
ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	1 día	mar 24/03/26	mar 24/03/26
FIN PROYECTO	0 días	mar 24/03/26	mar 24/03/26

De acuerdo con esta programación, los entregables de los componentes correspondientes al Hito 1 de la Fase 3 quedaron establecidos para el lunes 9 de febrero de 2026, mientras que los Hitos 2, 3 y 4 se encuentran programados para el 3 de marzo de 2026. En consecuencia, para el periodo correspondiente al presente informe, aún no se ha alcanzado la fecha prevista para la entrega de estos últimos.

VER NUMERAL 3.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLÍGONO

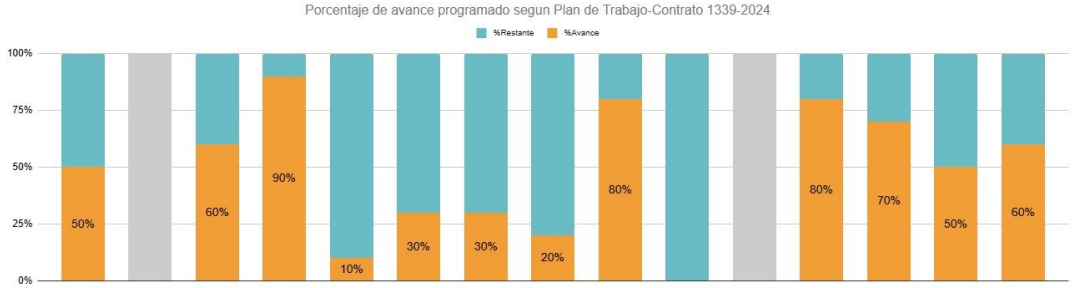
Según el avance contractual, se establece el porcentaje de estado de avance programado y ejecutado para la FASE 3-DISEÑOS DE DETALLE, según Plan de Trabajo aprobado de cada componente por cada polígono tal como se relaciona a continuación:

- **CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEN - L1_CDP**



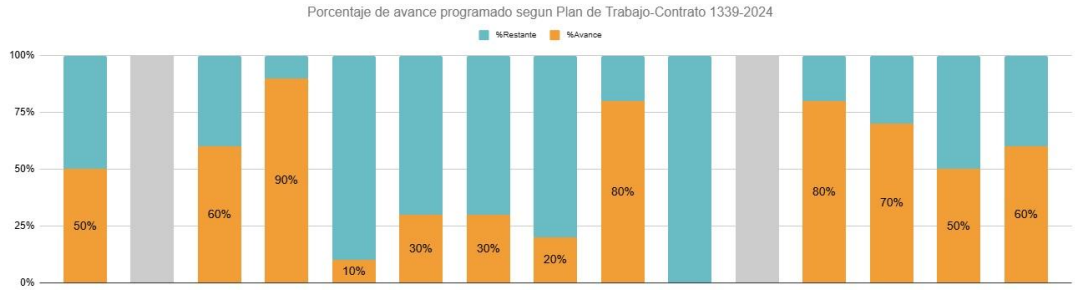
Verificación Normativa	Topografía	Urbano-Arquitectónico	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas y gas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cronograma	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forestal	Plan de Gestión Social
50%	NA	40%	90%	90%	70%	70%	80%	20%	100%	NA	90%	30%	50%	40%
50%	NA	60%	10%	10%	30%	30%	20%	80%	0%	NA	10%	70%	50%	60%

- **PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA**



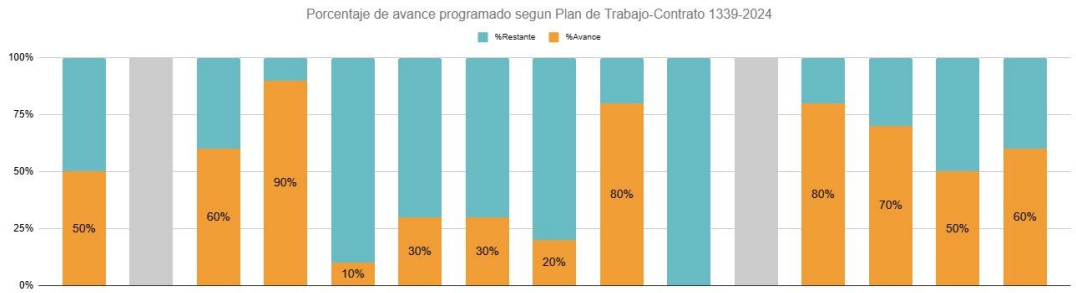
Verificación Normativa	Topografía	Urbano-Arquitectónico	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas y gas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cronograma	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forestal	Plan de Gestión Social
50%	NA	40%	90%	90%	70%	70%	80%	20%	100%	NA	90%	30%	50%	40%
50%	NA	60%	10%	10%	30%	30%	20%	80%	0%	NA	10%	70%	50%	60%

- **CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP**



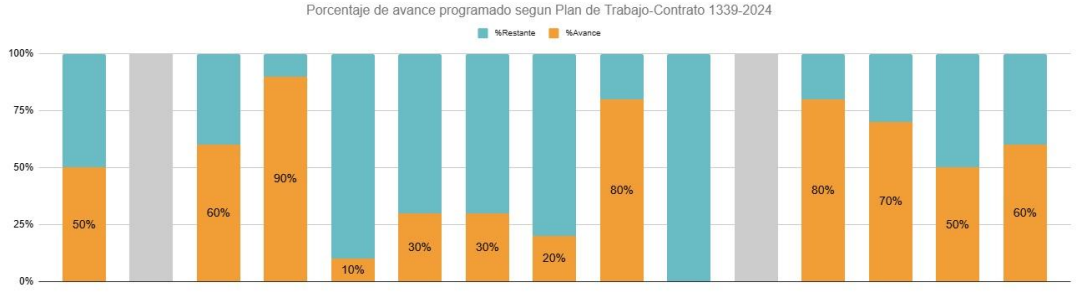
Verificación Normativa	Topografía	Urbano-Arquitectónico	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas y gas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cronograma	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forestal	Plan de Gestión Social
50%	NA	40%	90%	90%	70%	70%	80%	20%	100%	NA	90%	30%	50%	40%
50%	NA	60%	10%	10%	30%	30%	20%	80%	0%	NA	10%	70%	50%	60%

- **DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB**



Verificación Normativa	Topografía	Urbano-Arquitectónico	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas y gas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cronograma	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forestal	Plan de Gestión Social
50%	NA	40%	90%	90%	70%	70%	80%	20%	100%	NA	90%	30%	50%	40%
50%	NA	60%	10%	10%	30%	30%	20%	80%	0%	NA	10%	70%	50%	60%

- **CDP PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD**



Verificación Normativa	Topografía	Urbano-Arquitectónico	Tránsito y Movilidad	Redes húmedas	Redes Secas y gas	BIM (BEP)	Estructuras	Arqueología	Presupuesto y cronograma	Mitigación riesgos	Geotecnia	Pavimentos	Ambiental, SST, Forestal	Plan de Gestión Social
50%	NA	40%	90%	90%	70%	70%	80%	20%	100%	NA	90%	30%	50%	40%
50%	NA	60%	10%	10%	30%	30%	20%	80%	0%	NA	10%	70%	50%	60%

AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el 26 de agosto de 2024 se firmó y aprobó el acta de inicio del contrato de consultoría No.1339 de 2024, con un plazo de 8 meses, el desarrollo de las actividades se distribuye de la siguiente manera:

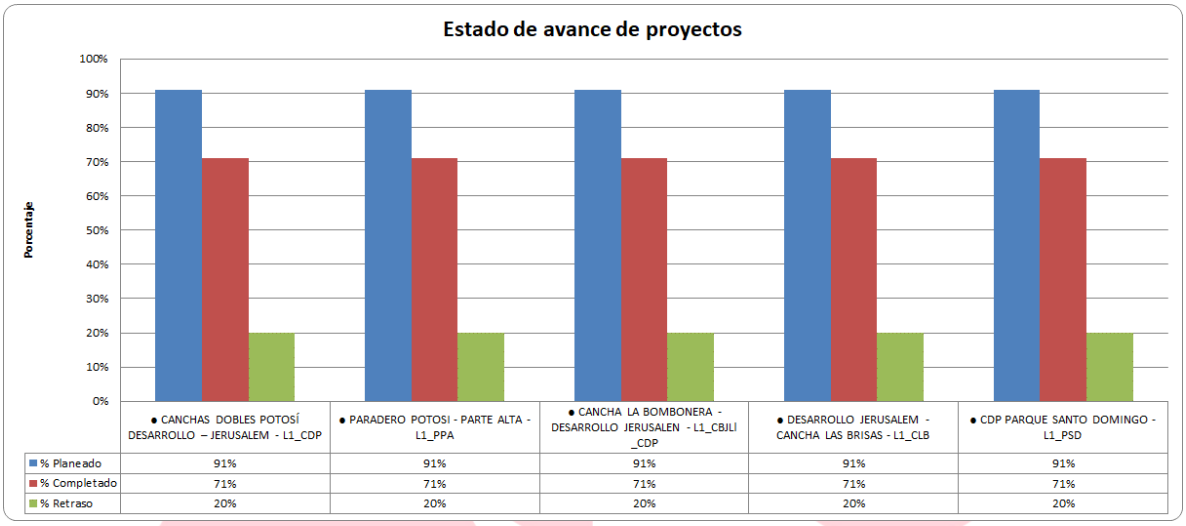
- Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024
- Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: septiembre 26 a noviembre 25 de 2024
- Fase 3 – DISEÑOS DEFINITIVOS: enero 05 de 2026 a marzo 03 de 2026
- Fase 4 – ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS FINALES: enero 05 a marzo 24 de 2026

Una vez analizado el porcentaje de avance de cada polígono, en la siguiente tabla se relaciona el avance general correspondiente a las actividades del contrato por polígono de intervención, en el cual según la programación se establece:

- **Porcentaje programado: 91%**
- **Porcentaje ejecutado por polígono: 71%**
- **Porcentaje por culminar por cada polígono: 20%**

***Tabla 8**. Avance de las actividades del contrato de consultoría*

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
1 CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO – JERUSALEM - L1_CDP	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
2 PARADERO POTOSI - PARTE ALTA - L1_PPA	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
3 CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALEN - L1_CBJLI _CDP	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
4 DESARROLLO JERUSALEM - CANCHA LAS BRISAS - L1_CLB	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%
5 PARQUE SANTO DOMINGO - L1_PSD	621 días	lun 26/08/24	vie 8/05/26	71%



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.2. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN

Una vez subsanadas todas las observaciones emitidas por la interventoría, para este mes se relaciona la totalidad de componentes radicados para la FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN y se relaciona el avance correspondiente al HITO 1 de la FASE 3- DISEÑOS DE DETALLE cómo se relaciona a continuación:

Tabla 9 Relación de entrega y aprobación por componente FASE 2 Y FASE 3

COMPONENTE POLIGONO	**PORCENTAJE – RADICACIÓN Y OBSERVACIONES**			
DESCRIPCION	**% AVANCE FASE 2**	**RADICADO HITO 4 FASE 2**	**% AVANCE FASE 3**	**RADICADO HITO 1 FASE 3**
Verificación Normativa	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	50%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295
Topografía	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	N.A	SOCIALIZACIÓN TEMA DITG EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL
Urbano-Arquitectónico	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	60%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295

Tránsito y Movilidad	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	90%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295
Redes húmedas	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	10%	24 FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_317
Redes Secas y gas	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	30%	17 FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_308
BIM (BEP)	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	30%	17 FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_308
Estructuras	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	20%	SOCIALIZACIÓN DE AVANCES EN MESAS DE SEGUIMIENTO TÉCNICA SEMANAL
Arqueología	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	80%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295
Presupuesto y cronograma	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312		SOCIALIZACIÓN DE AVANCES EN MESAS DE SEGUIMIENTO TÉCNICA SEMANAL
Mitigación riesgos	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	N.A	SOCIALIZACIÓN DE AVANCES EN MESAS DE SEGUIMIENTO TÉCNICA SEMANAL
Geotecnia	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	10%	SOCIALIZACIÓN DE AVANCES EN MESAS DE SEGUIMIENTO TÉCNICA SEMANAL
Pavimentos	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	70%	SOCIALIZACIÓN DE AVANCES EN MESAS DE SEGUIMIENTO TÉCNICA SEMANAL
Ambiental, SST, Forestal	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	50%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295
Plan de Gestión Social	100%	19-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_312	60%	09-FEB-26 AEU-SDHT-1339-L1_295

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA:

A continuación, se relacionan las actividades de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el mes de febrero de 2026:

Tabla 10. *Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría*

FECHA	OFICIO	ACTIVIDAD	ADJUNTOS
03.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_289	Entrega Fase 2 – Carga información CDE Hito 4	ENTREGA FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-HITO 4
04.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_290	Radicación de Informe mensual No.5 V2 – Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-292	INFORME MENSUAL 5_V2
05.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_291	Remisión certificados DADEP para radicación inf. IDRD – Alcance a AEU-SDHT-1339-L1_282	Certificado 446-81_PSD Certificado 1034-41_CLB Certificado 1034-42_CBJ Certificado 1034-50_CDP
05.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_292	Solicitud de firma SDHT de carta para trámite UAESP	CARTA RETIRO INFRAESTRUCTURA ILUMINACIÓN-ASUNCION COSTOS-LOTE 1-POTOSÍ
06.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_293	Respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-336	
09.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_294	Radicación metodologías y programación reuniones gestión social	- METODOLOGÍA REUNIÓN DE AVANCE, FORMACIÓN Y COMITÉ_SANTO DOMINGO - METODOLOGÍA REUNIÓN DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN_LAS BRISAS - METODOLOGÍA REUNIÓN DE AVANCE_POTOSÍ

09.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_295	Notificación carga CDE – Fase 3 – Hito 1 AR-VN-MV-AG-SC-FT	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
10.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_296	Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-338	Equipo de trabajo-LOTE1-Seguridad social enero-2026-P1.pdf
10.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_297	Solicitud componente gestión social para actividades del 21 de febrero de 2026	No aplica
10.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_298	Radicación de Informe mensual No.6	INFORME MENSUAL 6
10.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_299	Notificación de carga de componentes en CDE listos para firma de interventoría	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
10.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_300	Notificación de carga de componentes en CDE listos para firma de interventoría_02	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
11.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_301	Radicación física de la información cambio profesional redes hidrosanitarias – Lote 1	Documentación Profesional redes hidrosanitarias: ING. JUAN JOSE RAMIREZ GARCIA
11.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_302	Solicitud de cambio de cuenta bancaria registrada en la plataforma Portal de Contratistas de SDHT – Lote 1	Certificación bancaria actualizada
16.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_303	Solicitud de definición oficial para alcance y modalidad de trámite del polígono CDB	No aplica
17.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_304A	Solicitud de acompañamiento a reunión de socialización – Personería	No aplica
13.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_304	Solicitud de acompañamiento a reunión de socialización – Personería	No aplica
13.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_305	Radicación volantes convocatoria reunión social	- VOLANTE CONVOCATORIA REUNIÓN_L1_SANTO DOMINGO.pdf - VOLANTE CONVOCATORIA REUNIÓN_L1_LAS BRISAS.pdf
13.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_306	Notificación carga CDE – Forestal – Rta a SDHT-1065-L1-2024-347	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
15.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_307	Radicación de planillas de seguridad social según comunicado SDHT-1065-L1-2024-345	Equipo de trabajo-LOTE1-Seguridad social octubre2025_V2
17.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_308	Notificación carga CDE – Fase 3 – Hito 1 RS-BIM – Alcance AR-SC (AEU-SDHT-1339-L1_295)	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
18.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_309	Notificación carga CDE – Fase 3 – Hito 1 – Alcance VM (AEU-SDHT-1339-L1_295)	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
18.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_310	Notificación carga CDE – Fase 3 – Hito 1 RS	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
19.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_311	Remisión planos redes secas y solicitud firma para trámite UAESP	1_PLANOS LOTE 1 UAESP PARA FIRMA.zip
19.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_312	Entrega Fase 2 – Estudios y Diseños – Radicación V2	ENTREGA FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-HITO 4
19.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_313	Información de luminarias y costo de vida útil remanente por retiro	No aplica
19.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_314	Radicación de Plan de Contingencia – Lote 1	PLAN DE CONTINGENCIA – LOTE 1
20.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_315	Radicación presentación reunión social – Santo Domingo	L1_SC_PRESENTACIÓN REUNIÓN AVANCE_FORMACIÓN_COMITE MH_SANTO DOMINGO.pptx
24.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_316	Radicación PMA_ICANH	Plan de Manejo Arqueológico.pdf
24.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_317	Notificación carga información al CDE – Hito 1 Fase 3 – Alcance componentes AR-RS-RH-AG-FT	No aplica – Link plataforma CDE relacionado en BEP
24.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_318	Radicación de Informe mensual No.4 V3 – Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-342	INFORME MENSUAL 4_V3
25.02.2026	AEU-SDHT-1339-L1_319	Radicación volante reunión Potosí (09.03.26)	Volante social_POTOSI.pdf

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.4. ASPECTOS TÉCNICOS COMPONENTE AMBIENTAL

TRAMITES Y PERMISOS ANTE AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES

Como parte de las actividades desarrolladas para el Hito 1, Fase 2, se realizó la identificación de los trámites y/o permisos ambientales que se deberán gestionar para el proyecto, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Permisos o Trámites Ambientales

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	ESTADO
Registro de elemento de publicidad exterior visual.	Se tramita en la etapa de obra
Apertura y cierre de PIN.	Se tramita en la etapa de obra
Permiso Silvicultural	Se avanza en la aprobación de formatos e informes por parte de la interventoría
Gestión de códigos SIGAU	Se avanza en el inventario forestal
Aprobación de diseño paisajístico	Se desarrolla la primera reunión con JBB para presentación de diseños
Postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible	Se realiza actualización de la autoevaluación teniendo en cuenta la actualización de la norma en el año 2025

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

Tal como se observa en la anterior tabla, a la fecha se avanza en los trámites relacionados con los permisos silviculturales y aprobación de diseños paisajísticos. Específicamente desde el componente forestal se realizó durante el periodo ajuste de las fichas 1 y 2 de los polígonos CBJ y PSD, siendo cargados y notificados a la interventoría a través del comunicado AEU-SDHT-1339-L1_306.

DIAGNÓSTICO DE FLORA Y FAUNA

El diagnóstico forestal se encuentra ejecutado en su totalidad para los polígonos que conforman el lote. Durante el período de reporte se avanza en la entrega de la ficha 1 y ficha 2, al igual que en la atención de observaciones realizadas por la interventoría.

CUMPLIMIENTO AL BALANCE DE ÁREAS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 555 de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en su Artículo 126. Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro; se avanzó en la propuestas de diseño teniendo en cuenta las condiciones iniciales de los polígonos y los porcentajes mínimos de superficie vegetal, logrando en la mayoría un incremento de las áreas verdes existentes, no obstante, se debe resaltar que en la mayoría de polígonos se parte de un porcentaje de áreas verdes existentes muy bajo, por lo que el porcentaje mínimo establecido por la resolución no es alcanzado.

SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

Durante el periodo de reporte se consolidaron las propuestas de SUDS para los polígonos acorde a las condiciones técnicas y características presentes en cada uno de los polígonos que conforman el lote. De acuerdo con lo manifestado por los profesionales del JBB en la mesa de trabajo realizada el día 16/02/2026, se programó reunión con la profesional Martha Molina, para la presentación de los SUDS propuestos en el marco del diseño de paisajismo. La reunión para revisión quedó programa para el día 06/03/2026

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JBB Y SDA

Durante el periodo de reporte se llevó a cabo el día 16/02/2026, mesa de trabajo con Jardín Botánico de Bogotá, en la que se presentó a la entidad la propuesta de diseños paisajísticos para cada uno de los polígonos que conforman el lote. Como resultado de la mesa de trabajo se recibieron observaciones de los profesionales del JBB, entre las que se encuentra:

- Verificar la Inter distancia del arbolado propuesto y existente.
- Inclusión de luminarias y áreas de cobertura para validar interferencias con el arbolado.
- Incluir en el acta las especificaciones de las alternativas de SUDS propuestos.
- Realizar mesta de trabajo con la Ing. Marta Patricia Molina, para la aprobación de lo relacionado a SUDS.
- Incluir en las actas los balances de zonas de verdes.
- Entregar los dos archivos KMZ que muestren las áreas de intervención y la ubicación del arbolado y la jardinería.
- Confirmar y detallar en la documentación las especies definitivas para cada parque y enviar la lista actualizada si hay cambios.
- Consolidar el acta WR, el borrador y la documentación complementaria (planimetría y shapes) y radicarlos por correo según el procedimiento indicado.
- Agendar y convocar una nueva reunión para aclarar pendientes técnicos y revisar la documentación faltante.
- Verificar y proporcionar los lineamientos y formatos GIS/shape (incluido formato WG) con detalle por parque para revisar distancias, luminarias y zonas verdes.
- Detallar y entregar la tabla de jardinería discriminada por especie, área y densidad (cantidad de individuos por especie y metros cuadrados) para revisión por Jardín Botánico.

PROVEEDORES Y PERMISOS AMBIENTALES

Durante el periodo de reporte se encuentra en desarrollo los programas del MAO, en el cual se establecerán las condiciones y medidas para la selección de proveedores, sin embargo, a la fecha este producto no ha sido finalizado por lo que se proyecta su inclusión para le entrega del producto en el siguiente mes.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Durante el periodo de reporte se implementaron los ajustes solicitados por la interventoría. Para ello, se fortaleció el análisis geotécnico mediante la elaboración de perfiles geológicos y la integración de los estudios de suelos, lo que permitió sustentar con mayor solidez las condiciones del terreno.

Además, se analizó la incidencia de los posibles cambios de uso del suelo sobre las condiciones de estabilidad y ocupación del territorio. También se identificaron y caracterizaron los drenajes en cada sector analizado para evaluar su influencia en los procesos de inestabilidad y en la dinámica hidrológica local.

Por otra parte, se ajustó la evaluación sísmica del área de estudio y se incorporaron los modelos de estabilización propuestos para los diferentes parques. Esto requirió actualizar y ejecutar nuevamente los modelos de distribución espacial para identificar los escenarios de amenaza en cada zona del proyecto.

Finalmente, se precisó la implantación de cada proyecto. Esto facilitó un análisis más detallado de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta la interacción entre las condiciones geotécnicas, las amenazas identificadas y los elementos expuestos en el área de intervención.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Durante el periodo de reporte se entrega listado de personal activo y aportes a seguridad social. Respecto a la identificación y valoración de riesgos, formulación del SG SST y formulación del Protocolo de bioseguridad y PAPSO, no se presentaron avances en el periodo.

VER ANEXO: Anexo 7. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL

3.2.5. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por parte de la interventoría, de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el mes de febrero de 2026:

Tabla 12. *Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría*

FECHA	OFICIO	ACTIVIDAD
4-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-333	Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_284 – Solicitud cambio profesional redes hidrosanitarias
5-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-336	Respuesta a su comunicado AEU-SDHT-1339-L1_292 – Solicitud de firma SDHT de carta para trámite UAESP
9-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-338	Solicitud entrega seguridad social periodo enero 2026 (1)
9-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-339	Observaciones Fase 2 Hito 4 Componente Geotecnia
9-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-340	Solicitud de actualización de firmas
16-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-342	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-288 – Informe mensual No. 4 V2
11-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-343	Observaciones Fase 2 Componente de Riesgos
11-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-345	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-290 – Observaciones planillas seguridad social informe N°5
11-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-346	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_288 – Observaciones planillas seguridad social informe N°4
13-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-347	Observaciones Fase 2 Componente Forestal
13-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-348	Observaciones Fase 2 Componente Arqueología
16-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-351	Observaciones Fase 2 Componente de Riesgos
16-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-352	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_308 – Validación planillas seguridad social Informe N°4 (diciembre 2024)

16-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-353	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_307 – Validación planillas seguridad social Informe N°5
16-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-354	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_298 – Observaciones planillas seguridad social informe N°6
20-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-356	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_311 – Observaciones revisión planos UAESP
20-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-357	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_312 – Entrega Fase 2
20-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-358	Respuesta correo – Comparto link polígono CBJ Cancha La Bombonera – Informe geotecnia 18/02/26
20-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-361	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-298 – Observaciones informe mensual No. 6 (1)
20-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-362	Alcance al oficio SDHT-1065-L1-2024-361
25-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-364	Observaciones Fase 2 Componente de Geotecnia
25-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-365	Traslado oficio SDHT 2-2026-12095_1
27-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-366	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-354 – Planillas seguridad social pendientes Informe N°6
27-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-367	Solicitud entrega planillas de seguridad social periodo febrero de 2026
27-feb-26	SDHT-1065-L1-2024-368	Observaciones Fase 2 Componente de Geotecnia

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.6. CONSOLIDADO DE ACTAS

En la siguiente tabla se hace relación de las actas desarrolladas este mes del contrato:

Tabla 13. *Consolidado de actas*

FECHA	ACTIVIDAD
04.02.26	Acta de comité de seguimiento No. 23 Contrato 1339
11.02.26	Acta de comité de seguimiento No. 24 Contrato 1339
18.02.26	Acta de comité de seguimiento No. 25 Contrato 1339
25.02.26	Acta de comité de seguimiento No. 26 Contrato 1339
16.02.26	Acta de reunión Jardín botánico 16-02-2026
09.02.26	Acta de reunión radicado UAESP CTO 1339-1340

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.7. PROCESO DE TRÁMITES Y MESAS DE TRABAJO CON ENTIDADES

A partir del tercer mes se inicia la consolidación de información y acercamiento con entidades distritales que otorgan aprobaciones o conceptos para los diseños de los proyectos. A continuación, se relaciona las actividades desarrolladas en relación a los procesos de trámites y acercamiento con entidades:

Tabla 14. *Relación de proceso para trámites y acercamiento con entidades*

ENTIDAD	DEPENDENCIA	TRÁMITE	FEBRERO DE 2026
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Fondo de desarrollo local	Visto bueno diseños urbano-arquitectónicos y articulación con proyectos locales	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo ALCB Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024) solicitando estado de los radicados - 20264210132302 (Emisión de concepto respecto a diseños urbano-arquitectónicos) - 20264210218632 (Solicitud de mesa de trabajo) obteniendo radicado # 20264210620232
	Infraestructura		
SDP	Subdirección de planeamiento local del sur oriente	No se requiere adelantar trámite Concepto de norma urbana	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo SDP Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024) solicitando estado de los radicados - 1-2026-02175 (Emisión de concepto a diseños urbano-arquitectónicos) - 1-2026-03631 (Solicitud de mesa de trabajo)
	Dirección de trámites administrativos urbanísticos		

	Subdirección de eco urbanismo y construcción sostenible		
IDRD	Subdirección técnica de parques	Visto bueno para el mantenimiento de parques	20.02.2026 Radicación por parte de SDHT a IDRD obteniendo radicado 2-2026-10989
SDA	Subdirección de Eco urbanismo y Gestión ambiental Empresarial	Bogotá construcción sostenible	
		Asesoría SUDS	02.02.2026 Se programa reunión mediante plataforma VUC, obteniendo cita 53326 para el 16 de febrero de 2026 a las 9:00am 16.02.2026 Se desarrolla mesa de trabajo virtual para socialización de diseño paisajístico y SUDS con presencia de los profesionales de JBB y SDA Jorge Luis Avila Buitrago/ Ivan Cañon, profesionales de la consultoría del componente urbano arquitectónico, ambiental e hidrosanitario, y presencia de profesionales de interventoría Se programa revisión para revisión de SUDS para el viernes 27 de febrero de 2026 con profesionales de SDA 27.02.2026 Se reprograma mesa de trabajo para viernes 06 de marzo de 2026
	Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre	Aprobación de aprovechamiento forestal	24.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo SDA Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024) solicitando estado de los radicados - 2026ER09622 del 26.01.2026 (Aprovechamiento forestal) - 2026ER11216 del 26.01.2026 (Solicitud de mesa de trabajo) - 2026ER09765 del 26.01.2026 (Programa bogotá construcción sostenible)
JBB	Oficina de arborización	Aprobación de diseños paisajísticos y de arbolado urbano	02.02.2026 Se programa reunión mediante plataforma VUC, obteniendo cita 53326 para el 16 de febrero de 2026 a las 9:00am 16.02.2026 Se sostiene mesa de trabajo con JBB para revisión de los diseños, la consultoría realiza puesta en común de los diseños actualizados y planteamiento paisajístico. Los profesionales de JBB realizan recomendaciones frenta a la información presentada. 23.02.2026 Se programa reunión mediante plataforma VUC, obteniendo cita 53779 para el 09 de marzo de 2026 a las 2:00pm
IDIGER	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Visto bueno diagnóstico de riesgos	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo IDIGER Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024) solicitando estado del radicado - 2026ER1082 (Emisión de concepto a diagnóstico de riesgos) OBTENIENDO RADICADO 2026ER1082 27.02.2026 Se recibe respuesta a la solicitud de mesa de trabajo mediante comunicado 2026EE2942 Mencionando que: la entidad aclara que no es de su competencia revisar, aprobar o dar "visto bueno" a los diagnósticos de riesgo para la ejecución de intervenciones en polígonos específicos.
	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático		
EAAB	Dirección de acueducto y alcantarillado zona 4	Concepto de no objeción de diseño de redes hidrosanitarias	En comités de seguimiento, se reitera por parte de interventoría y consultoría la solicitud de gestión por parte de SDHT ante EAAB-DITG según radicados
	Dirección de información técnica y geográfica	Aprobación de levantamiento topográfico para investigación de redes existentes	En comités de seguimiento, se reitera por parte de interventoría y consultoría la solicitud de gestión por parte de SDHT ante EAAB-DITG según radicados
UAESP	Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público	Aprobación Formulario MU-701 Aprobación de diseño fotométrico	02.02.2026 Observaciones a la información radicada y programación mesa de trabajo virtual para 09.02.2026 09.02.2026 Desarrollo de mesa de trabajo virtual sobre observaciones, información a presentar, pendiente radicar 2 o 3 fotometrías dependientdo de clasificación por número de luminarias de vías y parques . Se debe poner en conocimiento a SDHT valor a considerar en presupuesto de costo de vida util remanente de luminarias y postes. 23.02.2026 Radicación Aprobación de diseño Fotométrico del proyecto mediante correo RADICADO20244000258501_ETAPA 2 MU-702-II_

			APROBACION DE DISEÑO FOTOMETRICO_ PROYECTO CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1339 DE 2024 POTOSI LOTE 1
ENEL	Entidad	Aprobación de diseño de redes eléctricas - Serie 6	03.02.2026 Se recibe aprobación de Factibilidad de los polígonos (CDP) Factibilidad No.1500881463 / (PPA) Factibilidad No.1500881301 / (CLB) Factibilidad No.1500881333 / (PSD) Factibilidad No.1500881387
IDU	Subdirección general de infraestructura-SGI	Aprobación diseños viales, calzadas y andenes	
SDM	Subdirección de infraestructura	Aprobación Metodología de estudios de movilidad	02.02.2026 Se recibe comunicado 202622400473561 con la trazabilidad de las actividades y mesas de trabajo virtuales adelantadas con la entidad, se relacionan las recomendaciones y los pasos a seguir en el proceso de aprobación
		Aprobación estudios de movilidad	

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

ENTIDAD	OFICIO AEU	FECHA EMISIÓN OFICIO	RADICADO ENTIDAD	FECHA RADICADO ENTIDAD	SEGUIMIENTOS	RADICADO ENTIDAD SEGUIMIENTO	RESPUESTA ENTIDAD
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	**AEU-SDHT-1339-L1_258**	19/1/2026	20264210132302	19/1/2026	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024)		
SDP	**AEU-SDHT-1339-L1_256**	16/1/2026	1-2026-02175	19/1/2026	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024)		
IDRD	**AEU-SDHT-1339-L1_254**	14/1/2026	20262100020402	15/1/2026	20.02.2026 Radicación por parte de SDHT a IDRD obteniendo radicado 2-2026-10989	2-2026-10989	
SDA	**AEU-SDHT-1339-L1_261**	20/1/2026	2026ER09622	26/1/2026	24.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo SDA Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024)	2026ER32924	
	AEU-SDHT-1339-L1_263	20/1/2026	2026ER09350	20/1/2026	02.02.2026 Se programa reunión mediante plataforma VUC, obteniendo cita 53326 para el 16 de febrero de 2026 a las 9:00am		Respuesta mediante correo SUDS ontrato no. 1340-2024 - SDA
	AEU-SDHT-1339-L1_266	23/1/2026	2026ER09765	26/1/2026	24.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo SDA Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024)		2026EE38340
JBB	**AEU-SDHT-1340-L2_259**	19/1/2026	2026JBB41005011	20/1/2026	02.02.2026 Se programa reunión mediante plataforma VUC, obteniendo cita 53326 para el 16 de febrero de 2026 a las 9:00am		
IDIGER	**AEU-SDHT-1339-L1_262**	20/1/2026	2026ER1082	20/1/2026	25.02.2026 Se consulta estado del radicado mediante correo Solicitud de información radicado (CTO SDHT 1339-2024)	2026ER1082	2026EE2942

EAAB	**AEU-SDHT-1339-L1_269**	23/1/2026	**E-2026-007350 CITA VUC 53226 (17.03.2026)**	22/1/2026			2661001- S-2026-028596
	AEU-SDHT-1339-L1_265	23/1/2026	E-2026-007161	22/1/2026			3432002- S-2026-040682
UAESP	**AEU-SDHT-1339-L1_272**	23/1/2026	20267000051822	26/1/2026			
	CORREO-RADICADO20244000258501_ETAPA 2 MU-702-II_ APROBACION DE DISEÑO FOTOMETRICO_ PROYECTO CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1339 DE 2024 POTOSI LOTE 1	23/2/0226	20267000144992	25/2/2026			
ENEL	CORREO - SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROYECTO SERIE 6 CANCHAS DOBLES POTOSI DESARROLLO JERUSALEN (L1_CDP)	23/1/2026	Caso No. 921804379 / Factibilidad No.1500881463,	23/1/2026			
	CORREO - SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROYECTO SERIE 6 PARADERO PARTE ALTA POTOSI (L1_PPA)		Caso No. 921803979 / Factibilidad No.1500881301	23/1/2026			
	CORREO - SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROYECTO SERIE 6 CANCHA LA BOMBONERA DESARROLLO JERUSALEN (L1_CBJ)		Caso No. 921804599 / Factibilidad No. 1500881510	23/1/2026			
	CORREO - SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROYECTO SERIE 6 CANCHAS LAS BRISAS DESARROLLO JERUSALEN (L1_CLB)		Caso No. 921804113 / Factibilidad No.1500881333	23/1/2026			
	CORREO - SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROYECTO SERIE 6 PARQUE SANTO DOMINGO DESARROLLO JERUSALEN (L1_PSD)		Caso No. 921804126 / Factibilidad No.1500881387	23/1/2026			
VANTI	**AEU-SDHT-1339-L1_268**	23/1/2026	17817376	26/1/2026			17817376 – 0
ETB	**AEU-SDHT-1339-L1_267**	23/1/2026	32026000928	23/1/2026			
IDU	**AEU-SDHT-1339-L1_255**	16/1/2026	202652600057132	19/1/2026			2026236000 69401
	AEU-SDHT-1339-L1_329	10/3/2026	202652600359942	10/3/2026			
SDM	**AEU-SDHT-1339-L1_270**	23/1/2026	475532026	23/1/2026			2026224004 73561
	AEU-SDHT-1339-L1_327	5/3/2026	202661200865872	5/3/2026			
TRANSMILENIO	**AEU-SDHT-1339-L1_330**	10/3/2026	2026-ER-14199	10/3/2026			
ICANH	**AEU-SDHT-1339-L1_157**	21/10/2024	2024184100099232 (Diagnóstico)	22/10/2024			
	CORREO - Fwd: Formulario para solicitudes asociadas a Programas de Arqueología Preventiva registrados.	24/2/2026	2026184200019292 (Plan de manejo)	25/2/2026	24.02.2026 Se radica información arqueología mediante formulario de solicitudes.		

3.2.8. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

La realización de la reunión de avance, el taller de formación y el Comité Mi Hábitat permitió socializar con la comunidad del polígono Santo Domingo – Santa Viviana los avances de los estudios y diseños del proyecto, así como los alcances del contrato, generando un espacio de diálogo donde los asistentes pudieron conocer el proceso y expresar sus inquietudes frente a aspectos técnicos y de diseño del parque.

El taller de formación desarrollado durante la jornada fortaleció los procesos de sensibilización comunitaria, especialmente en temas como el manejo adecuado de residuos sólidos y el cuidado del espacio público, promoviendo la corresponsabilidad de los habitantes en la sostenibilidad y apropiación futura del parque.

La conformación y fortalecimiento del Comité Mi Hábitat permitió consolidar un espacio de participación comunitaria, en el cual los representantes de la comunidad podrán realizar seguimiento al proyecto, canalizar inquietudes y mantener un proceso de articulación con las entidades y el equipo del proyecto durante las diferentes etapas de su desarrollo.

Si bien se realizaron las gestiones necesarias para generar el espacio de reunión con los líderes comunitarios del AGP Potosí, los cambios realizados por la SDHT en la programación implicaron ajustes en los compromisos inicialmente acordados. Esta situación ha generado la extensión de los plazos para el desarrollo de algunas actividades y productos del componente social en los polígonos del AGP Potosí – Caracolí, lo cual incide tanto en la disponibilidad de la comunidad para participar en los espacios programados como en los tiempos establecidos para la entrega de los productos de la consultoría.

GESTIÓN DE TRÁMITE IDU

Comunicado IDU 202623600035651 de enero de 2026

> *(…) Finalmente, se informa que se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, para que esta entidad revise la información de los elementos suministrados en su comunicación y de acuerdo con el alcance del proyecto, de ser necesario, presente la solicitud de agendar una mesa de trabajo interinstitucional en la cual se socialice proyecto del asunto y se presenten los diseños; aclarando nuevamente que el IDU no tiene la potestad de definir lineamientos de diseño ni la facultad de emitir conceptos de validación y/o no objeción, en los términos que se plantean en su comunicado AEU-SDHT-1339-L1-255.*

Comunicado IDU 202623600069401 de enero de 2026

> *(…) Como se indicó en la comunicación STED 202623600035651, previo a la celebración de la mesa de trabajo, la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, deberá revisar la información de los elementos suministrados en sus comunicaciones, para determinar la necesidad de la mesa de trabajo y, sólo de considerarlo necesario, presentar la solicitud de agendamiento de la misma al IDU, haciendo uso de los mecanismos de coordinación interinstitucional de que dispone en el marco del Convenio Interadministrativo 1157-2023, por medio del cual se desarrolla el proyecto Integral de Revitalización alrededor del Cable Aéreo Potosí.*
>
> *Una vez presenta la solicitud por parte de la SDHT se procederá con el agendamiento para lo cual se solicitará la participación de la Dirección Técnica de Innovación e inteligencia del negocio del IDU, encargada de la administración del inventario de malla vial y espacio público de la ciudad.*

De acuerdo a lo anterior se establece que, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) indica que no tiene la competencia para definir lineamientos de diseño ni para emitir conceptos de validación o no objeción sobre el proyecto mencionado. En consecuencia, señala que corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) revisar previamente la información del proyecto y determinar si es necesario convocar una mesa de trabajo interinstitucional.

Solo en caso de que la SDHT lo considere pertinente, deberá solicitar formalmente al IDU el agendamiento de dicha mesa, la cual se realizará mediante los mecanismos de coordinación establecidos en el convenio interadministrativo del proyecto. Una vez recibida esa solicitud, el IDU procederá a programarla e invitará a las dependencias internas correspondientes.

GESTIÓN DE TRÁMITE DITG

La aprobación del levantamiento topográfico de redes existentes constituye un procedimiento técnico-administrativo obligatorio mediante el cual la DITG valida y certifica la localización real, coordenadas y profundidades de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en campo, información que se convierte en insumo indispensable y previo para la elaboración, revisión y eventual aprobación de diseños técnicos, solicitudes de concepto de No Objeción y demás intervenciones urbanas que deban ser evaluadas por la EAAB-ESP.

En concordancia con la normativa y los procedimientos internos de dicha entidad, este trámite es requisito previo ineludible para:

- La incorporación correcta de las redes existentes en los diseños del proyecto.
- La validación técnica de los estudios ante las dependencias competentes de la EAAB.
- La prevención de interferencias, reprocesos o inconsistencias técnicas durante la ejecución futura de las obras.

De conformidad con el procedimiento establecido por la DITG, el trámite exige, de manera secuencial y obligatoria:

- La identificación de la necesidad del levantamiento topográfico de redes como insumo técnico del proyecto.
- La generación de un Aviso SAP, el cual debe ser emitido por los supervisores designados por la EAAB o por la entidad articuladora del proyecto, en este caso la SDHT, sin el cual no es posible habilitar la revisión técnica.
- La solicitud y programación de una cita de revisión técnica por cada predio o polígono independiente.
- La revisión técnica del levantamiento por parte de la DITG.
- La aprobación formal del levantamiento, condición necesaria para continuar con los trámites posteriores ante la EAAB.

Para el caso particular del Contrato No. 1339-2024, el proyecto contempla la intervención de cinco (5) polígonos independientes, lo que, conforme al procedimiento vigente de la DITG, implica:

- La necesidad de cinco (5) citas independientes.
- La generación de cinco (5) Avisos SAP.
- Un proceso de revisión secuencial y no en paralelo, cuyos tiempos se acumulan de manera proporcional al número de polígonos.

Desde el punto de vista técnico-administrativo, lo anterior conlleva a que el tiempo total requerido para surtir la totalidad del trámite supere el plazo contractual vigente, no por falta de diligencia del contratista, sino por la propia estructura del procedimiento interno de la EAAB, la programación secuencial de las citas y la dependencia obligatoria del Aviso SAP.

En este contexto, se hace necesaria y oportuna una gestión interinstitucional por parte de la SDHT ante la EAAB, orientada a definir una alternativa viable que permita garantizar el cumplimiento del objeto contractual, tales como:

- La agilización excepcional del trámite, mediante esquemas de revisión priorizada, consolidada o por paquetes de polígonos, o
- La definición formal, expresa y por escrito, de la no exigibilidad del trámite de aprobación DIGT o del concepto de No Objeción para el alcance específico del contrato, en caso de que técnicamente resulte procedente.

Resulta pertinente resaltar que la consultoría ha adelantado de manera continua, documentada y diligente todas las actuaciones a su alcance para la gestión del trámite, dejando plena trazabilidad de las actividades realizadas, entre las cuales se destacan:

- 23/10/2024: Solicitud de cita para revisión de levantamiento topográfico de redes, programada para el 19/11/2024 ante la DITG.
- 14/11/2024: Solicitud de código SAP para cita del 18/11/2024, identificando al supervisor designado por la EAAB.
- 18/11/2024: Carga de información en plataforma VUC conforme a la cita programada No. 43823.
- 19/11/2024: Recepción de lista de chequeo con observaciones aplicables a los polígonos del Contrato 1339-2024.
- 22/11/2024: Solicitud formal de gestión interinstitucional en Comité de Seguimiento No. 13.
- 22/11/2024: Solicitud de nueva cita VUC No. 44446.
- 29/11/2024: Reiteración de la solicitud de gestión interinstitucional en Comité de Seguimiento No. 14.
- 10/12/2024: Solicitud de código SAP para cita del 12/12/2024.
- 12/12/2024: Carga de información en plataforma VUC correspondiente a la cita No. 44446.
- 17/12/2024: Solicitud de código SAP para cita del 18/12/2024 (Cita VUC No. 44447).
- 18/12/2024: Carga de información en plataforma VUC dando cumplimiento a la citada programación.
- 08/01/2026: Una vez reiniciado el contrato, se reitera solicitud de gestión en comité de seguimiento de los contratos.

Tal como se evidencia, en un periodo aproximado de dos (2) meses se ha logrado avanzar únicamente en el trámite correspondiente a dos (2) de los polígonos, lo cual demuestra objetivamente que los tiempos requeridos por el procedimiento de la EAAB exceden los plazos contractuales, situación que ha sido puesta en conocimiento de la SDHT en los respectivos comités de seguimiento.

En virtud de lo anterior, mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_251 del 09 de enero de 2026, se solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la interventoría del contrato, adelantar las gestiones que estime pertinentes ante la EAAB – DITG, con el fin de definir una solución institucional que permita dar continuidad

técnica y administrativa al proyecto, salvaguardando los principios de planeación, eficiencia, coordinación interinstitucional y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De igual manera se reiteró la necesidad de gestión por parte de SDHT en comités de seguimiento del 04, 11 y 18 de febrero de 2026. En comité del 30 de enero se informó que se realizó una radicación mediante correo de la empresa de acueducto y alcantarillado, y se solicitó cita mediante plataforma VUC de acuerdo a disponibilidad, agendada para el 17 de marzo de 2026 que corresponde a una (1) semana antes de la finalización del plazo contractual. Siendo un pre-requisito para trámite de concepto de no objeción por parte de EAAB.

REQUERIMIENTO DE GESTIÓN SDHT PARA REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

Con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y reducir reprocesos en la gestión de trámites y aprobaciones ante las entidades distritales, la consultoría radicó solicitudes para la realización de mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. No obstante, en el marco de los comités de seguimiento contractual del 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, se solicitó a la SDHT liderar la gestión y articulación de dichos espacios, priorizando la coordinación con el IDU, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía Local.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el marco del acta de inicio suscrita el 26 de agosto de 2024, para este mes se adelantaron las actividades correspondientes a HITO 1, de la Fase 3 – DISEÑO DE DETALLE, y adicionalmente se subsanaron observaciones correspondientes a FASE 2.
- La consultoría ha presentado los documentos necesarios para el desarrollo del contrato y ha radicado los productos correspondientes a cada uno de los componentes establecidos en el anexo técnico, atendiendo a las observaciones enviadas por parte de la interventoría y la SDHT.
- La consultoría adelantó seguimiento de los trámites, consolidando el registro y seguimiento mediante expediente de trámites y matriz de seguimiento debidamente compartida a la interventoría, de la cual se ha hecho revisión en los comités de seguimiento del contrato.
- Con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y reducir reprocesos en la gestión de trámites y aprobaciones ante las entidades distritales, la consultoría radicó solicitudes para la realización de mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. No obstante, en el marco de los comités de seguimiento contractual, se ha reiterado la importancia de la entidad contratante para liderar la gestión y articulación de dichos espacios, priorizando la coordinación con el IDU, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía Local.
- Durante febrero, el proyecto avanzó principalmente en la Fase 3 (diseños definitivos) y en actividades de seguimiento de trámites, evidenciando un momento clave de consolidación técnica a partir de las observaciones que se emitan por parte de las diferentes entidades distritales.
- Se desarrolló una gestión de trámites con entidades distritales, incluyendo consultas de estado, radicaciones y seguimiento a solicitudes, lo que refleja un enfoque activo en la obtención de aprobaciones. El mes estuvo marcado por una alta interacción interinstitucional, con múltiples mesas de

trabajo (SDA, JBB, SDM, entre otras) y comités semanales de seguimiento, lo que indica coordinación constante pero también dependencia de terceros.

- Se lograron avances técnicos en componentes de movilidad, redes secas y húmedas, ambientales, y la coordinación de los diferentes componentes bajo el modelo BIM, dando respuesta y atendiendo todas las observaciones de la interventoría, lo que muestra maduración del diseño. Para esto se han desarrollado mesas de seguimiento técnico de los siguientes componentes: geotecnia, riesgos, estructuras, pavimentos, vías y movilidad, redes secas, redes húmedas, arquitectura, BIM y ambiental.
- En gestión social, se evidenció un avance positivo en participación comunitaria para el polígono de Santo Domingo, mediante socializaciones, talleres y fortalecimiento del Comité Mi Hábitat, promoviendo apropiación del proyecto. Sin embargo, los cambios en la programación por parte de la SDHT generaron retrasos en actividades sociales, afectando la continuidad de procesos comunitarios y los tiempos de entrega de productos correspondiente a los polígonos del territorio de Potosí y Caracolí..
- Se identifica una dependencia crítica de tiempos de respuesta de entidades externas, evidenciada en múltiples consultas de estado de radicados sin respuesta definitiva durante el mes. Particularmente, el trámite con DITG y la EAAB representa un riesgo estructural, ya que sus tiempos exceden los plazos contractuales y condicionan procesos clave como el concepto de no objeción.
- En general, aunque el proyecto presenta avances técnicos y de gestión importantes, el mes evidencia que el riesgo principal no es técnico sino de articulación institucional, lo que puede afectar directamente el cumplimiento del cronograma contractual.

5. ANEXOS

5.1. ACTA DE INICIO Y PÓLIZA
5.2. RELACIÓN DE OFICIOS DE LA CONSULTORÍA
5.3. RELACIÓN DE OFICIOS DE LA INTERVENTORÍA
5.4. CONSOLIDADO DE ACTAS
5.5. INFORME COMPONENTE SOCIAL
5.6. SOPORTE DE GESTIÓN ANTE ENTIDADES
5.7. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL
5.8. SOPORTE PAGO PARAFISCALES

ANEXOS

5.1. ANEXO 1 - ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS

5.2. ANEXO 2 - RELACIÓN OFICIOS CONSULTORÍA

5.3. ANEXO 3 – RELACIÓN OFICIOS INTERVENTORÍA

5.4. ANEXO 4 - CONSOLIDADO DE ACTAS

5.5. ANEXO 5- INFORME COMPONENTE SOCIAL

5.6. ANEXO 6 - SOPORTE DE GESTIÓN ANTE ENTIDADES

5.7. ANEXO 7 - INFORME COMPONENTE AMBIENTAL

5.8. ANEXO 8 - SOPORTE PAGO PARAFISCALES

RESOLUCIÓN No. 522 DE 21 MAY 2026

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible derivado del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 001 de 2024, 645 y 653 de 2025, las resoluciones Nos. 191 de 2017 y 037 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Resolución No. 187 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat, y,

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de agosto de 2024, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, cuyo objeto es *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."*

Que, conforme con la Cláusula 3ª del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, el plazo de ejecución contractual inicial fue de ocho (8) meses, contados a partir del 26 de agosto de 2024, fecha en la que se suscribió el acta de inicio por parte del contratista interventor y el contratista de consultoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo señalado en el acta de inicio, la fecha estimada de terminación inicial del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, fue el 25 de abril de 2025.

Que, la información presupuestal que respaldó la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, se detalla a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	No. CTO	BENEFICIARIO	No. CDP	No. CRP	TIPO DE COMPROMISO	VALOR COMPROMISO
O2301174002202003201003 4	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios 2020-2024 Bogotá	1339	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	1184	1814	CONTRATO DE CONSULTORIA[1]	1.649.734.701
TOTAL							$ 1.649.734.701

Fuente: Bogdata que reposa en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el 23 de diciembre de 2024, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Suspensión No. 1, así: Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024,

[1] CRP 1814 del 21 agosto del 2024, se estableció tipo de compromiso "contrato de obra", no obstante, para todos los efectos corresponde a un contrato de consultoría.

a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de marzo de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de julio de 2025.

Que, el 21 de marzo de 2025, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Suspensión No. 2, así: Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de junio de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de octubre de 2025.

Que, el 20 de junio de 2025, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2, así: AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2.

Que, el 5 de noviembre de 2025, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Suspensión No. 3, así: **(i)** SUSPENDER el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026, sin necesidad de acta que lo declare. **(ii)** MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el 24 de marzo de 2026.

Que, el 24 de marzo de 2026 se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Aclaratorio No. 1, así: ACLARAR que la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 corresponde al 26 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que el plazo pactado entre las partes en la cláusula 3 se estableció en meses. (Lo anterior en observancia al artículo 829 del Código de Comercio y conforme a la parte motiva del presente documento).

Que, el 26 de marzo de 2026, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Suspensión No. 4, así: **(i)** SUSPENDER el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 26 de marzo de 2026 hasta el 26 de abril de 2026. Con fecha de reinicio el 27 de abril de 2026, sin necesidad de acta que lo declare. **(ii)** Con razón a la presente suspensión la nueva fecha terminación del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 corresponde al 27 de abril de 2026.

Que, el 27 de abril de 2026, se modificó el Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, mediante Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4, así: **(i)** AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 1339-2024, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 27 de abril de 2026 hasta el 10 de junio de 2026. Con fecha de reinicio el 11 de junio de 2026, sin necesidad de acta que lo declare. **(ii)** Con razón a la presente ampliación a la suspensión No. 4 la nueva fecha terminación del Contrato de Consultoría No. 1339-2024 corresponde al 11 de junio de 2026. En consecuencia, el plazo total del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 y sus modificaciones, establece como fecha de terminación el 11 de junio de 2026.

Que, al cierre de la vigencia fiscal 2025, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, se le efectuaron pagos por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($164.973.470) M/CTE.**, quedando un saldo total pendiente de pago por la suma DE **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.484.761.231) M/CTE.**; tal como se detalla a continuación:

CTO	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
1339-2024	1184	1814	3001081194	24/12/2024	$ 164.973.470
TOTAL PAGADO					**$ 164.973.470**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 1.649.734.701**
SALDO PENDIENTE DE PAGO PASIVO EXIGIBLE					**$ 1.484.761.231**

Fuente: Bogdata que reposa en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. DDP-000006 del 25 de junio de 2025, Capítulo II "Directrices para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2025", numeral 19, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió el Acta de Fenecimiento de las reservas presupuestales constituidas en el año 2025. En dicho acto administrativo se identificó, entre otras, la correspondiente al Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, tal como se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	No. CDP	No. CRP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	SALDO A FENECER	ACTA DE FENECIMIENTO
1339-2024	1184	1814	O2301174002202003201003 4	900.707.535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	$ 1.484.761.231	2025
SALDO PENDIENTE DE PAGO CTO 1339-2024						**$ 1.484.761.231**	

Fuente: Bogdata y Acta de fenecimiento 2025 que reposa en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que los recursos asignados al Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 no fueron cobrados durante la vigencia 2025 en atención a la forma de pago prevista, el saldo pendiente de pago respaldado con el CDP No. 1184 y el CRP No. 1814 se constituyó en pasivo exigible a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO

URBANO, con NIT. 900.707.535-9, por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.484.761.231) M/CTE.,** debido al compromiso que se adquirió con el cumplimiento de las formalidades plenas que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció.

Que, el 10 de abril de 2026, el contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, presentó Factura Electrónica, correspondiente al pago No. 2 por concepto de FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-LOTE 1, periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026, por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE.**

Que, el saldo pendiente de pago es como consecuencia de la estructura de la Cláusula 6ª, Forma de Pago del Contrato de Consultoría 1339 de 2024, que precisa las siguientes condiciones:

"CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La SDHT pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

6.1. VALOR POR PRODUCTOS
La SDHT pagará el 90% del precio global del contrato de la siguiente manera:
(...)

6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD
La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato
(...)

6.1.2. FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN
La SDHT pagará 20% del valor global del contrato
(...)

6.1.3. FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES
La SDHT pagará 60% del valor global del contrato
(...)

6.2. LIQUIDACIÓN
El 10% del Valor Global del contrato (...)"

Que, el Director de Operaciones, mediante radicado 3-2026-4547 del 14 de abril de 2026 y alcance con radicado 3-2026-5858 del 13 de mayo de 2026, solicitó a la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de proyección de la resolución de pago del pasivo exigible del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE.**, correspondiente al pago No. 2 por concepto de FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-LOTE 1, periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, en virtud de lo establecido en la cláusula 4ª del contrato y de conformidad con los requisitos, soportes idóneos y respaldo presupuestal, previamente verificados y aprobados por la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 y el Director de Operaciones de la SDHT, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoría, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad.

Que mediante Circular Externa SDH-000009 de 2024 del 30 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda impartió los lineamientos para el proceso de armonización presupuestal, el cual consistió en la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2024, a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, que implicó movimientos presupuestales.

Que, corresponda al ordenador del gasto solicitar el pago a la Dirección Distrital de Tesorería, conforme con la solicitud de pago del Director de Operaciones, el Acta de Liquidación, factura y demás soportes, en consonancia con lo establecido en el artículo 129 del Decreto Distrital 645 de 2025.

Que, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 116 *ibidem*, respecto del límite de pago circunscrito al PAC para ordenar pagos, señala:

> ***"Artículo 116. Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.***
> *(...)*
>
> ***Parágrafo.*** *El PAC tendrá como límite máximo el monto del Presupuesto Anual del Distrito de la vigencia, cuentas por pagar, reservas presupuestales o pasivos exigibles presupuestados y saldos disponibles de los Fondos de Desarrollo Local. La Dirección Distrital de Tesorería sólo podrá efectuar pagos hasta por el monto autorizado en el PAC y en concordancia con la disponibilidad de recursos."* (Subrayado fuera de texto).

Que, atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución SDH No. 191 de 2017, *"Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital"*, y la Resolución SDH No. 037 de 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH000191 del 22 de septiembre de 2017"*; la Secretaría Distrital del Hábitat reconoce la existencia del pasivo exigible del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE.;** para lo cual ordenará el pago con cargo a los recursos del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia fiscal 2026, mediante acto administrativo.

Que mediante el Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025, "*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones*", se fijó el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el Decreto Distrital 675 del 31 de diciembre de 2025, "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.*", se liquidó el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia fiscal 2026.

Que, la información presupuestal para el pago del pasivo exigible del Contrato de Consultoría No.1339 de 2024, y solicitado por el Director de Operaciones y supervisor del Contrato de Interventoría, a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE.,** correspondiente al pago No. 2 por concepto de FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-LOTE 1, periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026, se efectuará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL GASTO	ELEMENTO PEP
O2301174002202003201003 4	O232020200883321	PM/0118/0110/40020340320

Que, de acuerdo con lo señalado en las normas citadas, se reconocerá y ordenará pagar el pasivo exigible constituido de acuerdo con el Informe de Estudios y Diseños y la Factura Electrónica, en la cantidad y forma aquí señaladas.

RESOLUCIÓN No. 522 **DE** 21 MAY 2026

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible derivado del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. RECONOCER la existencia del pasivo exigible por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE, del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9.

ARTÍCULO 2°-. ORDENAR la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Certificado de Registro Presupuestal, conforme a la solicitud que realice el responsable del proyecto, con cargo a los cuales se financiará el pago del pasivo exigible.

ARTÍCULO 3°-. ORDENAR el pago del pasivo exigible derivado del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024 a favor del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT. 900.707.535-9, por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($329.946.940) M/CTE, previo cumplimiento de los trámites presupuestales señalados en el artículo anterior y de los procedimientos internos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

ARTÍCULO 4°-. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 21 MAY 2026

JOSE ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

Aprobó: Camilo Andrés Peñuela Cano – Subsecretario de Intervenciones Integrales
Camilo Eduardo Torres Muñoz – Director de Operaciones
César Augusto Cáceres González– Director Financiero
Revisó: William Ernesto González Arias – Contratista, Subsecretaría Corporativa
Luisa María Pinedo Puello – Contratista, Subsecretaría Corporativa
Carlos Eduardo Pinilla Hernández – Contratista, Subsecretaría Corporativa
Diana Carolina Quiroga López – Profesional Especializado de la Subsecretaría de Intervenciones Integrales
Martha Viviana Durán Plata – Contratista, Dirección de Operaciones
Proyectó: Diana Carolina Tavera Pinzón –Contratista, Dirección Financiera

0118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA 01

CACERES GONZALEZ CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por CACERES GONZALEZ CESAR AUGUSTO
Fecha: 2026.05.22 09:34:44 -05'00'

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1216

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220200320	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios 2020-2024 Bogotá	O232020200883221 Servicios de planeación urbana	1-601-I037 PAS-CRÉDITO	329.946.940
			Total	**329.946.940**

Objeto:

PAGO DE PASIVO DEL CONTRATO 1339 DE 2024.

Se expide a solicitud de CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ Cargo DIRECTOR DE OPERACIONES, mediante oficio número 13133 de MAYO 22 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2026

Documento firmado por: CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ / Cargo: DIRECTOR FINANCIERO

Aprobó: CACACERESG 22.05.2026

Elaboró: XMURCIA 22.05.2026

Impresión: 22.05.2026-09:36:37 CACACERESG 0000880372 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CACERES GONZALEZ CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por CACERES GONZALEZ CESAR AUGUSTO
Fecha: 2026.05.22 14:04:26 -05'00'

Número : 1159

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220200320	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios 2020-2024 Bogotá	O232020200883221 Servicios de planeación urbana	1-601-I037 PAS-CRÉDITO	329.946.940
			Total	**329.946.940**

CDP :1216

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 522

Objeto:

PAGO DE PASIVO DEL CONTRATO 1339 DE 2024.

Beneficiario : 1000653756 NIT 900707535 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2026

Documento firmado por:CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ / Cargo: DIRECTOR FINANCIERO

Aprobó: CACACERESG 22.05.2026
Elaboró: XMURCIA 22.05.2026
Impresión: 22.05.2026-14:06:36 CACACERESG 5001062887 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO No. 1339-2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes agosto del año 2024, se reunieron las siguientes personas: Camilo Eduardo Torres Muñoz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.383.437 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisor(a) y Verónica Alejandra Ortiz Murcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.872.204 de Envigado , en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1814 (21/08/2024)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21-44-101447233 anexo 0 (26/08/2024)

- Vigencia cumplimiento del contrato: 1/08/2024- 1/10/2025
- Vigencia pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 1/08/2024 – 1/04/2028
- Vigencia calidad de bien o servicio: 1/08/2024 – 1/04/2028
- Estado: Aprobada (Secop II)

OBJETO: Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos un pesos ($ 1.649.734.701) M/CTE.

PLAZO: ocho (8) meses

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 25/04/2025

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Raúl Orlando Delgado Cabiativa C.C.
No. 79.573.492 de Bogotá.
Contratista

Verónica Alejandra Ortiz Murcia
C.C. No. 43.872.204 de Envigado.
Contratista

Scanned with CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA3.PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 12. PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 13. MULTAS
CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 15. GARANTÍAS
CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 18. CESIÓN
CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLAUSULA 22. SUPERVISION
CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Entre **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO** Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, modificada por la Resolución 376 del 07 de junio de 2023 en adelante la "**SDHT**", por una parte; y, por la otra, la señora **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.872.204 en calidad de representante legal de **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**., identificada con Nit. 900707535-9, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 257 del 24 de abril de 2024, la Entidad aperturó el Procedimiento de Contratación mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto SDHT-CMA-002-2024.
II. Que a través de la Resolución No. 337 del 30 de mayo de 2024, la Entidad adjudicó el proceso de selección No. SDHT-CMA-002-2024- **LOTE 1**, al proponente **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** identificado con Nit. 900707535-9.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Consultor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio, en el entorno del proyecto donde se pretende ejecutar las labores propias del Consultor.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".**

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LOTE 1

Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación:

Fase 1 – Factibilidad

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de **1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de **2 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Diseños de detalle

Una vez recibidas las observaciones iniciales de las diferentes entidades distritales y/o nacionales a los productos de la consultoría y aprobados por la interventoría de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, con el objetivo de llevarlos a nivel de detalle definitivo, el CONSULTOR debe realizar los ajustes correspondientes a los estudios y diseños radicados en la fase 2.

La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de **2 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y la aprobación de la interventoría de los ajustes a los productos solicitados por las diferentes entidades de orden nacional y/o distrital en un tiempo menor para una nueva radicación de las subsanaciones que apliquen.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la Fase 3 - Diseños de detalle corresponde al tiempo en el que el consultor debe realizar los ajustes, complementaciones y subsanaciones solicitados por diferentes entidades de orden distrital y/o nacional, la fase se plantea como un punto de control para medir el rendimiento y el cumplimiento del proceso de consultoría contratado. Al finalizar esta fase, la totalidad de las observaciones remitidas por las diferentes entidades del orden distrital y/o nacional deberán estar subsanadas y radicadas ante las dependencias correspondientes con las respectivas aprobaciones de la interventoría, previo al inicio de la Fase 4. Así las cosas, al finalizar el desarrollo de la fase 3 no se realizarán pagos por concepto de avance a los estudios y diseños presentados y subsanados.

Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle, los cuales deben cumplir como mínimo con los requisitos definidos en la matriz de entregables y todas aquellas que incluya el consultor como experto en la materia, una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

La duración estimada para esta fase es de **3 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría e interventoría de la totalidad de los tramites aprobados e información de la fase en un tiempo menor al estimado.

PARÁGRAFO 1: Los productos de las fases de cada uno de los lotes se podrán desarrollar de manera paralela de conformidad con las necesidades del proyecto, de acuerdo con la maduración de cada componente técnico. No obstante, el pago está supeditado a la aprobación total de los componentes.

PARÁGRAFO 2: Todas las radicaciones a entidades de orden distrital o nacional deberán ser realizadas por la CONSULTORÍA después de la respectiva aprobación de la INTERVENTORÍA, los cuales deben ser remitidos en calidad de copia a la Supervisión de la SDHT.

PARÁGRAFO 3: El no inicio de las fases de cada uno de los lotes en el plazo establecido, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio al proponente (s) que resulte (n) adjudicatario (s). Para el inicio de cada fase se debe contar con el cierre de la anterior, previo cumplimiento u obtención de las aprobaciones y demás elementos que técnicamente se consideren necesarios para la ejecución de cada fase, dentro de los plazos establecidos y de conformidad como mínimo con el cumplimiento de los requisitos y condiciones definidos en los anexos y apéndices técnicos que

apliquen, además de aquellos que efectúe el proponente en su condición de experto.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO – LOTE 1

El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. 1184 del 06 de julio de 2024.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La SDHT pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

A PRECIO GLOBAL

6.1. VALOR POR PRODUCTOS

La SDHT pagara el 90% del precio global del contrato de la siguiente manera:

6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

6.1.2. FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

La SDHT pagará 20% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

6.1.3. FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará 60% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle

contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la Fase 3 - Diseños de detalle corresponde al tiempo en el que el consultor debe realizar los ajustes, complementaciones y subsanaciones solicitados por diferentes entidades de orden distrital y/o nacional, la fase se plantea como un punto de control para medir el rendimiento y el cumplimiento del proceso de consultoría contratado. Al finalizar esta fase, la totalidad de las observaciones remitidas por las diferentes entidades del orden distrital y/o nacional deberán estar subsanadas y radicadas ante las dependencias correspondientes con las respectivas aprobaciones de la interventoría, previo al inicio de la Fase 4. Así las cosas, al finalizar el desarrollo de la fase 3 no se realizarán pagos por concepto de avance a los estudios y diseños presentados y subsanados

6.2. LIQUIDACIÓN

El 10% del Valor Global del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría, y validación de la SDHT, de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato de consultoría al que efectuó seguimiento, además de los asociados al contrato de interventoría. Asimismo, deberá contar con la suscripción del acta de liquidación de la consultoría e interventoría.

Para adelantar el trámite de la liquidación se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:

i) El Informe Final de la Consultoría aprobado por la Interventoría.
ii) El informe final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este.
iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT.
iv) La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría,
v) La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.
vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.
vii) Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde a un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de liquidación será elaborada por el Interventor del contrato y tendrá por objeto sentar el balance financiero de la ejecución de la consultoría.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de

ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo de la consultoría.

PARÁGRAFO 2: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato corresponde al "sistema de precio global fijo", condicionado a la entrega, revisión, verificación, validación y aprobación de los productos, por parte de la interventoría sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

PARÁGRAFO 3: El proponente a quien se le adjudique el proceso, debe allegar, a más tardar, el hábil día siguiente a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
3. Copia del RUT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa.

Adicional para consorcios y uniones temporales:

- Fotocopia del documento de identidad de sus integrantes.
- Copia del Acta consorcial o de unión temporal.

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato de consultoría, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, manual de procedimientos para pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Consultor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Consultor no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del Contrato, el Interventor se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
18. . Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por el Supervisor
19. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
24. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el

ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor y supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor y supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los cinco (5) días siguientes en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido (no evaluable para la verificación y aprobación de la Interventoría).

3. Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

4. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la consultoría. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.

5. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

6. Realizar las respectivas consultas previas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta previa, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.

7. Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

8. Coordinar junto con la interventoría la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato de consultoría. Con el fin de articular la información presentada en los productos para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional que lo requieran.

9. Elaborar junto con la interventoría las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de

trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión.

10. Realizar el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslado de diseños y la contratación de obras sobre estas áreas. El contratista deberá informar oportunamente esta situación mediante un oficio dirigido a la INTERVENTORÍA y SDHT. En caso de que la SDHT incurra en la contratación de obras bajo estas condiciones debido a la omisión del consultor en dar cumplimiento a este seguimiento, será responsabilidad de este las consecuencias de orden disciplinario, fiscal y penal que se puedan derivar de dicha circunstancia.

11. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.

13. Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El consultor deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el consultor tendrá (03) días hábiles para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el consultor logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.

14. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno (a) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal.

15. Advertir e informar inmediatamente a la INTERVENTORÍA cualquier irregularidad o situación especial que deriven en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.

16. Solicitar con diez (10) días hábiles de anticipación a la INTERVENTORÍA, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de consultoría, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documento aplicado por la SDHT.

17. Suscribir en conjunto con la INTERVENTORÍA, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras, a que haya lugar.

18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.

19. Realizar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el antes y después de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

20. Realizar esquemas en planta, corte y/o isometría, que expliquen los conceptos o intenciones que permitieron definir los diseños arquitectónicos, urbanísticos y/o técnicos, como también que ilustren de manera didáctica el diseño en su etapa de elaboración y final. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

21. Realizar animaciones tridimensionales y fotomontajes que ilustren los componentes más importantes del diseño. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.

22. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

23. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la INTERVENTORÍA y la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.

24. Entregar inventariados a la interventoría, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

25. Presentar a la INTERVENTORÍA para su validación y aprobación, los informes y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez aprobados deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.

26. Elaborar junto al INTERVENTOR, el proyecto de acta de liquidación del contrato de consultoría y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente. Garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos y condiciones finales de entrega.

27. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo del objeto de la consultoría.

28. Atender y responder las solicitudes de aclaración, ajuste, complementación y demás asociadas con el objeto y alcance del contrato de consultoría, que le sean efectuadas por la SDHT, de acuerdo con los requerimientos realizados por el constructor para la fase de apropiación de estudios y diseños en relación con las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar, derivados de la presente consultoría, en un término de tres (3) días hábiles.

29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
30. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
31. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
32. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
33. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
34. Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA.
35. Cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Gestión Social y lo contemplado en el anexo de Requerimientos Técnicos.
36. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
37. Las demás anexas a los requerimientos técnicos de la presente consultoría

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico, el presente anexo y demás documentos que hacen parte integral del contrato electrónico.
3. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes aplicables.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

8. Exigir la calidad de los servicios prestados.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además,responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la SDHT de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en eldesarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la SDHT,con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 12. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El contratista reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de esteContrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede losderechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Interventor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del articulo artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento”, se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del

incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte de supervisor o interventor.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Secretaría, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentarla garantía de cumplimiento a la Entidad, a través la Plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

LOTE No. 1: Cuando el proponente que resulte adjudicatario del Lote No. 1, deberá constituir la garantía única de cumplimiento por el porcentaje establecido para cada uno de los amparos requeridos, tomando como valor total el de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1 Al monto de esta garantía se imputará el	Por el plazo total de ejecución del contrato **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. **Nota:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015,

	valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	la "(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONSULTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **cinco** por ciento **(5%),** del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **veinte** por ciento **(20%),** del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de LA SDHT.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por LA SDHT, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a LA SDHT, a solicitar la modificación correspondiente, y serán de su cargo el valor de la prima a que haya lugar, valor que se descontará de los saldos a favor del contratista.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia,debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuandohaya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas norelevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del consultor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en elartículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordanciacon las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará a partir de la terminación del plazo de ejecución, de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y o recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

PARAGRAFO : El término previsto para la liquidación bilateral de los lotes corresponde en un plazo

máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de liquidación será elaborada por Interventor del contrato y tendrá por objeto sentar el balance financiero de la ejecución de la consultoría.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo de la consultoría.

CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la suscripción por las partes en la plataforma de SECOP II. Para la ejecución se requerirá que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de lasgarantías y el Registro Presupuestal correspondiente y, la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Parque	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	Potosí	3260.695
Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosí	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracolí	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

Área total estimada: 12835.79 m²

Las áreas descritas en los cuadros anteriores son tomadas de la información procesada y elaborada por la Subdirección de Operaciones de la SDHT, actualizada a 2024. El Contratista seleccionado debe supervisar que el (los) consultor (es) diseñe (n) sobre las áreas reales identificadas en el terreno y realice los respectivos ajustes para la actualización cartográfica ante las entidades competentes.

LOCALIZACIÓN

La Subdirección de Operaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT) analizó los territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificando Áreas de Gestión Priorizada (AGP), caracterizadas por la concentración de oportunidades y/o conflicto, dadas las condiciones socioeconómicas, geológicas, geotécnicas y ambientales del territorio, cuya atención hace posible garantizar el alcance de la estrategia

de revitalización prevista para el proyecto. La ejecución de la nueva infraestructura del transporte del Proyecto Cable Aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar podría agudizar las carencias y/o conflictos existentes de no contar con Proyectos Integrales de Revitalización que complementen y potencien su integración con dinámicas económicas, ambientales, sociales y culturales preexistentes

Las actividades se desarrollarán y ejecutarán en Bogotá D.C.

CLÁUSULA 22. INTERVENTORÍA

La supervisión de la consultoría será ejercida por la persona natural o jurídica adjudicataria del respectivo proceso de selección de interventoría.

La supervisión de la interventoría será ejercida por la Subdirección de Operaciones de la SDHT o por quien designe o delegue el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

1. Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.
3. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la SDHT o los documentos que esta establezca.
6. Verificar previa aprobación de cada uno de los pagos, que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad, presentados en su oferta. Esta verificación se hará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.
7. Emitir informes de interventoría periódicos y finalizada la ejecución deberá realizar un informe final que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de manera cualitativa y cuantitativa, con las recomendaciones a la SDHT a que haya lugar.
8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la interventoría, según el caso.

PARÁGRAFO: Las obligaciones anteriores son enunciativas, por lo que, para el seguimiento y control del interventor, deberá aplicar lo dispuesto en su contrato, anexos, apéndices y demás documentos que regulen el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuenciaproducen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Consultor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Todos los documentos del contrato objeto de control y vigilancia.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término deejecución del Contrato.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: Jessica Alexandra Herrera Cuenca – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Olga Lucia Palacios Parada – Contratista Subdirección Administrativa

Reviso: Juan Camilo Medina Moreno- Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Lyda Osma Pirazan - Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas– Subdirectora Administrativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1.** **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339-2024.**

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Integrantes: 1. VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50% 2. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43872204
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
VALOR INICIAL:	$ 1.649.734.701 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-9820 de fecha 13 de diciembre de 2024**, el Subdirector de Operaciones, en su condición de supervisora del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, remite solicitud de trámite donde solicita suspender este contrato, esbozando lo siguiente: *"(...) El día 3 de diciembre del 2024 el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO contratista consultor a cargo del contrato 1339-2024 presenta ante la Interventoría SOLIUN SAS solicitud de suspensión contractual, en el que presenta un resumen de las gestiones adelantadas en la fase de factibilidad y por las cuales argumenta la necesidad técnica y jurídica de suspender el plazo de ejecución contractual por el término de tres (03) meses, para lo cual indicó:* *"(...)* *Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, en procura de la satisfacción del interés público y mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con los requerimientos de la comunidad y con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT."* *(…)*

	2. El día 04 de diciembre de 2024 a través del oficio No. SDHT 1-2024-43990 (SDHT-1065-L1-2024-240),radicado por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1339 de 2024, con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339/2024", presenta a la Subdirección de Operaciones de la SDHT su análisis frente a la solicitud de suspensión requerida por el contratista consultor, considerando que están dados los argumentos técnicos y jurídicos para proceder con el trámite solicitado. *(…)* *Recomendaciones de Interventoría* *En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones a que haya a lugar para suspender el contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano.* *(…)* *CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.* *De conformidad con los argumentos expuestos por el consultor ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y la Interventoría SOLIUN S.A.S, el apoyo a la supervisión al analizar la solicitud de suspensión del contrato 1339-2024 por el término de tres (03) meses, evidencia que las consideraciones técnicas y jurídicas que soportan la solicitud tienen como finalidad salvaguardar la ejecución contractual de acuerdo con la planeación inicialmente dispuesta.* *(…)* *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud suspensión de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. La presente suspensión contractual será por el término de tres (03) meses, la cual iniciará el día 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, con fecha de reanudación el día 23 de marzo de 2025.* *Conforme a la suspensión, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la suspensión (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma SECOP e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación."*
2.	Que la Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión contractual.
3.	Que el **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, se encuentra vigente al momento de la presente suspensión.
4.	Que con base en lo anterior, se hace necesario realizar la suspensión al contrato, en los términos solicitados.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes **acuerdan suscribir la Suspensión No. 1. al Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024,** que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.** La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025.**
2.	Notificar a cargo de la Contratista, a la aseguradora de las garantías establecidas en el **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, de conformidad con la presente suspensión.
3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad.
4.	La Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	La presente suspensión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento de suspensión.	

Proyectó: Laura Pamplona Salazar - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó Transaccionalmente: Juan Camilo Medina - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó Transaccionalmente: Lyda Niyireth Osma Pirazan- Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó Transaccionalmente: Paola Andrea Calderón Vargas- Subdirectora administrativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Integrantes: 1. VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50% 2. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43872204
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
VALOR INICIAL:	$ 1.649.734.701 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
SUSPENSIÓN No. 1	Tres (3) meses a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.
FECHA DE REINICIO:	23 de marzo de 2025

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2025-2670 de fecha 18 de marzo de 2025**, el Subdirector de Operaciones, en su condición de supervisora del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, remite solicitud de trámite donde solicita suspender este contrato, esbozando lo siguiente: *"(...) El Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a través de comunicado No. AEU-SDHT-1339-240 del 13 de marzo de 2025, presentó ante el interventor del contrato, SOLIUN S.A.S., la ampliación del tiempo de suspensión del contrato No.* ***1339-2024****, por el término de tres (3) meses, de debido a:* *"(...)* *A la fecha, se han celebrado diferentes mesas interinstitucionales con las entidades del sector con el fin de superar las dificultades encontradas con relación a los temas normativos, y mediante una colaboración armónica entre las entidades se identificó la ruta a seguir respecto de las causas que motivaron la suspensión, así mismo se ha*

realizado el seguimiento a las dificultades presentadas por la comunidad del sector beneficiario del proyecto, a través de los diálogos ciudadanos adelantados entre la administración distrital y la comunidad que ha manifestado diferencias con el proyecto en el sector del Barrio Jerusalén, Sector Potosí, lo que ha conllevado a acuerdos entre las partes los cuales una vez estén en firme las intervenciones y contratos en desarrollo puedan seguir ejecutándose.

No obstante, y en atención a que persisten las circunstancias que dieron origen la suspensión inicial del contrato, se considera técnicamente necesario solicitar la ampliación del tiempo de suspensión contractual por el término de tres (3) meses, a fin que desde las diferentes entidades involucradas realicen las actividades encaminadas a la definición normativa correspondiente, y se superen las situaciones sociales que afectan el contrato.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes. (...)"

*Por su parte SOLIUN S.A.S., en calidad de interventor del contrato No. **1339-2024** solicitó atraves de radicado No. SDHT-1065-L1-2024-269 de fecha 14 de marzo de 2025 radicado en la SDHT No. 1-2025-10633, solicitó la ampliación del tiempo de suspensión del contrato antes mencionado, indicando que;*

(…)

"Recomendaciones de Interventoría

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones que haya a lugar para ampliar la suspensión del contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor.

(…)

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

*De conformidad con la solicitud realizada por el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, junto con el concepto de la Interventoría SOLIUN S.A.S., la supervisión considera viable y necesaria la solicitud de ampliación de la suspensión No.1 del contrato No. **1339-2024** por el término de tres (3) meses, debido a que las causas que dieron origen a la suspensión inicial del contrato no han sido superadas.*

Las situaciones que motivaron la solicitud inicial de suspensión con relación a las circunstancias prediales y normativas de los polígonos de intervención aún persisten. Sin embargo, a la fecha se han realizado algunos

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

avances que conllevan a la culminación del proceso de incorporación de predios en el registro de propiedad inmobiliaria por lo que se ha realizado:

- *El 11 de marzo de 2025, a través de oficio No. 1-2025-9821 el DADEP (20252010032711 DADEP), informó a la SDHT que se suscribió el Acta de toma de posesión No. 006 del 25 de febrero de 2025, e indicó que; "(…)se llevó a cabo la aprehensión de las zonas afectadas y destinadas al uso público del Desarrollo Legalizado Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar (…)*

Según lo señalado, actualmente el acta se encuentra en proceso de notificación de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011(…)"

Sin embargo, es claro que la firmeza del referido acto administrativo es indispensable para que desde nuestras competencias, el contratista Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, continue con las actividades propias de ejecución contractual, este proceso conlleva un tiempo estimado de 3 meses, de acuerdo a lo informado por DADEP, ya que se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

1. *Notificación del acto administrativo.*
2. *Resolver recursos de reposición, en caso que interpongan recursos.*
3. *Resolver apelaciones, en caso que interpongan recursos.*

Dejando en claro que una vez quede en firme el acto administrativo, DADEP debe realizar el proceso para la inclusión en el patrimonio distrital de los predios, procediendo de tal forma con a la asignación de los RUPI, junto con el proceso para que los polígonos tengan certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital. (…)

El presente contrato, es indispensable para el desarrollo de las metas y objetivos de la SDTH pues generará un impacto positivo en los habitantes del sector, debido a que se busca la recuperación del espacio público en la zona que ha sido ocupada para otros usos diferentes a su principal destinación. La finalidad de este contrato busca generar diseños de nuevos espacios para el uso correcto del espacio público, encaminados al uso, disfrute y goce de los predios incluidos en la propiedad inmobiliaria del distrito.

Este contrato impacta en el desarrollo del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí, los productos resultantes de la consultoría, permitirán el inicio oportuno de las obras que generaran nuevos lugares de disfrute para la comunidad beneficiaria del sector, como paraderos de transporte público, canchas y parques y públicos, que incentivan a la comunidad al cuidado de los bienes de uso público, y que demuestran la inversión de recursos en los lugares menos beneficiados de la ciudad.

En ese orden de ideas, y en el entendido que a la fecha las causas que dieron origen a la suspensión inicial del contrato aún persisten, y se encuentra que se requiere continuar con la articulación interinstitucional para que estas mismas sean superadas, desde esta supervisión se encuentra justificada y ajustada la solicitud de ampliación a la

	suspensión contractual de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. *Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la suspensión, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato No.* ***1339-2024****.* *Por lo tanto, se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión No. 1 del contrato No. 1339-2024 por el término de tres (03) meses, a partir del 23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, reiniciando el contrato el día 23 de junio de 2025, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 25 de octubre de 2025.* *Conforme a la ampliación a la suspensión, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la suspensión (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma SECOP e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación.* *Las partes involucradas señalan que la presente solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato No.* ***1339-2024****, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la ampliación a la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; así como no genera valores adicionales a reconocer por parte de la SDHT, ya que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual."*
2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar la Suspensión No. 2. del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024** en los términos solicitados.
3.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión contractual.
4.	Que el **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, se encuentra vigente al momento de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes **acuerdan suscribir la Suspensión No. 2. al Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024,** que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.** La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025.**
2.	Notificar a cargo del Contratista, a la aseguradora de las garantías establecidas en el Contrato **de Consultoría No. 1339 de 2024**, de conformidad con la presente suspensión.

3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	La presente suspensión será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento de suspensión y en constancia firman el mismo el veintiuno (21) de marzo de 2025.	

Por la SDHT,

Camilo Eduardo Torres Muñoz
Subdirector de Operaciones
Responsable del área técnica

Por la SDHT,

Ana Milena Yela Escobar
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Ordenadora del gasto

Por la Interventoría,

Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal
SOLIUN S.A.S – NIT. 900.768.458-0

Por el contratista,

Veronica Alejándra Ortiz Murcia
Representante Legal
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – NIT. 900.707.535-9

Elaboró: Andrés Mauricio Benavides Bonilla. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Edna Vannesa Nuñez Ordoñez. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Integrantes: 1.- VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50%. 2.- CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71.794.991, expedida en Medellín, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
REPRESENTANTE PRINCIPAL:	VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.872.204
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".
VALOR INICIAL:	$ 1.649.734.701 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	"Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de marzo de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de julio de 2025".
APROBACIÓN:	23 de diciembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:	"Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, a partir del 23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de junio de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de octubre de 2025".
APROBACIÓN:	21 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de junio de 2025
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	"Se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión No. 1 del contrato No. 1339-2024 por el término de tres (03) meses, a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, reiniciando el contrato el 23 de septiembre de 2025, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 25 de enero de 2026".

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN SEGÚN LA SOLICITUD:	25 de enero de 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	SOLIUN S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1.

Que mediante memorando con Rad. No. **3-2025-5634** de fecha **13 de junio de 2025**, con memorando de alcance con Rad. No. **3-2025-5899** de fecha **19 de junio de 2025**, el Subdirector de Operaciones, en su condición de supervisor del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, remite documento denominado "Solicitud de Trámite", mediante el cual solicita suspender este contrato, esbozando las siguientes razones técnicas, tal y como se indica a continuación:

"ANTECEDENTES

1. SUSPENSIÓN NO. 1 (SUSPENSIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE 2024 AL 22 DE MARZO DE 2025)

1.1 Causas que generaron la suspensión No. 1: *"(…) situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con los requerimientos de la comunidad y con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT." (subrayado fuera de texto original)*

AVANCES DURANTE LA SUSPENSIÓN NO. 1.

Durante el plazo de la suspensión inicial el DADEP hizo lo propio frente a la toma de posesión del desarrollo legalizado Jerusalén, sector donde se encuentran ubicados los parques objeto del contrato 1339-2024, es decir las actividades contempladas en el ordenamiento jurídico para la notificación, atención a recursos de reposición y apelación frente al "acta de toma de posesión desarrollo legalizado Jerusalén", como se evidencia en la siguiente imagen:

Ilustración 19. Tiempos de notificación de la toma de Posesión Jerusalén – DADEP

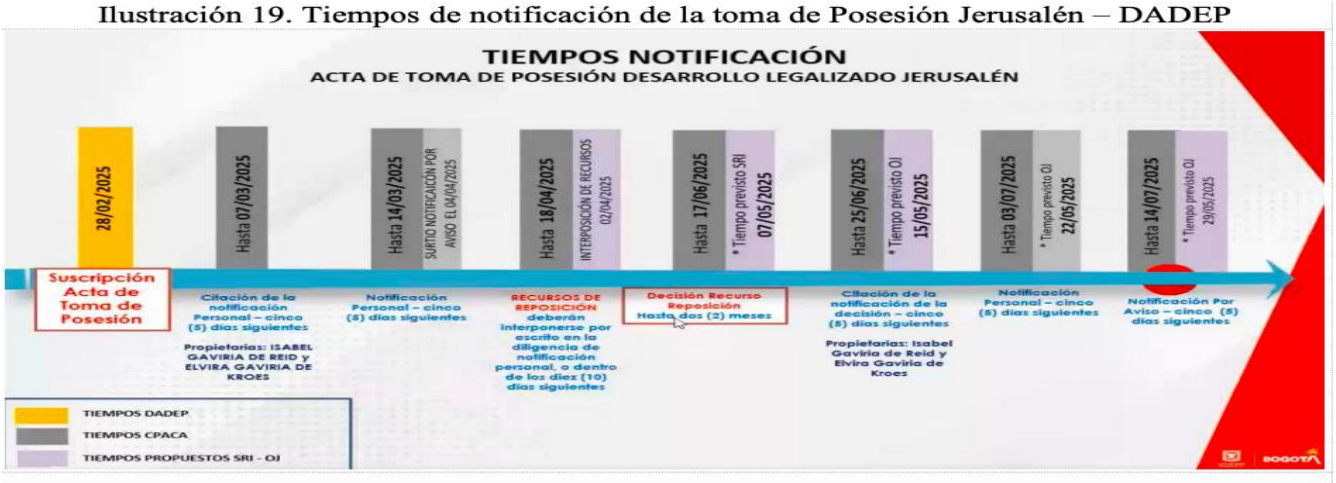
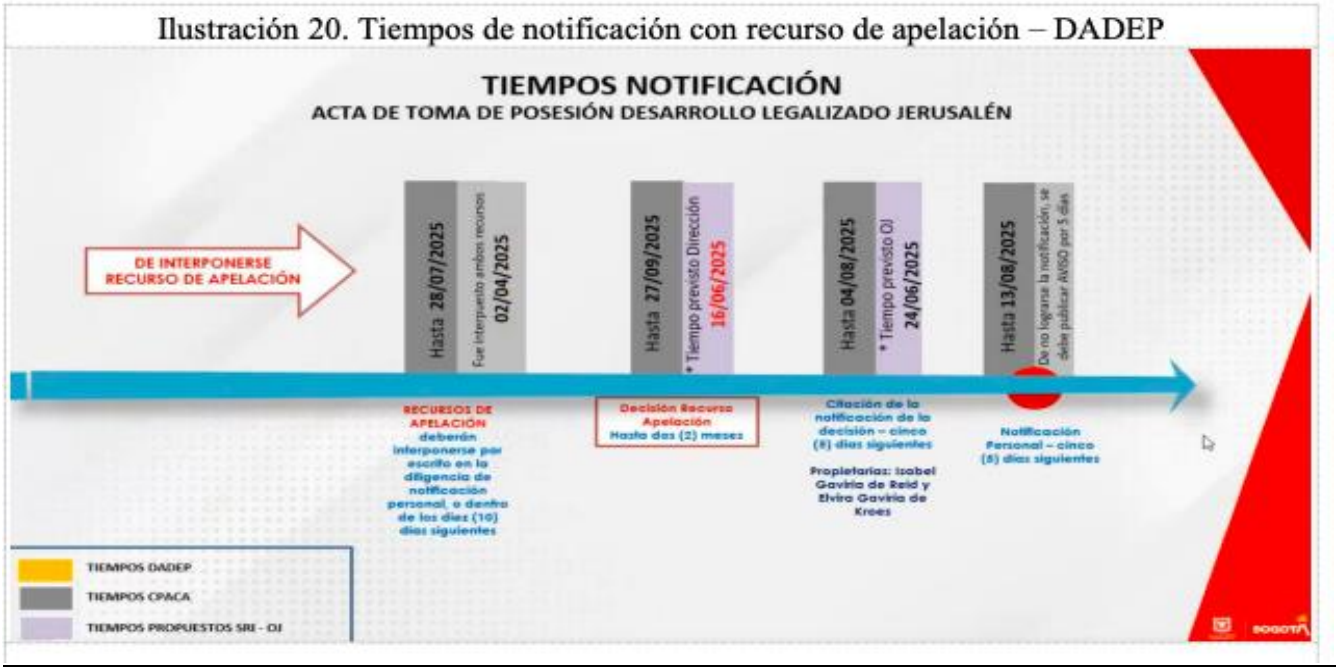


Ilustración 20. Tiempos de notificación con recurso de apelación – DADEP



No obstante, lo realizado por el DADEP, se aclara en razón al estado de suspensión del contrato, no hubo mayor avance al mencionado.

2. ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 (SUSPENSIÓN DEL 23 DE MARZO 2025 AL 22 DE JUNIO DE 2025)

AVANCES DURANTE LA SUSPENSIÓN No. 2.

De conformidad con las fechas estipuladas en la imagen (Ilustración 19), el DADEP durante la Suspensión No. 2 ha venido realizando las diligencias relacionadas con el trámite de los recursos de reposición y apelación interpuestos por los propietarios registrados en el Acta de Toma de Posesión Desarrollado Legalizado Jerusalén, de conformidad con los tiempos legales establecidos en la parte I de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A.

ESTADO ACTUAL.
De conformidad con lo informado por el DAEP en los comités adelantados en el marco del Convenio Marco 1152-2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP", y en especial en el comité de fecha 30-04-2025, se dejó claro:

"(…) que la resolución final de estos recursos (el de reposición y en subsidio apelación) se dará en la primera semana de julio. Tras la resolución, las notificaciones se realizarán de forma más rápida, y el acta de toma de posesión estaría en firme para la primera quincena de julio (Ver ilustración 19). Ante

lo anterior el IDU manifiesta que se estaría manejando la misma temporalidad, es decir, no se estaría aplazando, ante lo anterior la Dra. Angela Díaz verifica y menciona que la toma de posesión, de interponerse el recurso de apelación que es lo más probable, sí se extendería en un mes más, es decir, la segunda semana de agosto (Ver ilustración 20). DADEP indica que se estima tener ejecutoriada la resolución de la toma de posesión para las primeras semanas de julio, La SDHT consulta el tiempo estimado para contar con RUPIs en esta zona a lo que se indica desde DADEP que aproximadamente 3 días después de ejecutoriada la resolución. IDU consulta por la fecha final del acta de toma de posesión, a lo que se indica que estaría para las primeras semanas de agosto (…)"

Por lo expuesto, se evidencia que las causas que originaron la suspensión inicial, a la fecha de firma de esta acta, aún persisten e impiden la continuación en la ejecución del contrato de consultoría No. 1339-2024.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339-2024.

El Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a través de comunicado No. ***AEU-SDHT-1339-241*** *del* ***10 de junio de 2025****, presentó ante el interventor del contrato, SOLIUN S.A.S.,* ***la ampliación No. 1*** *del tiempo* ***de la suspensión No. 2*** *del contrato de consultoría No.* ***1339-2024****,* ***por el término de tres (3) meses****, aduciendo las siguientes razones:*

"El contratista se permite solicitar la ***AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.1 (sic) DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA REFERENCIA,*** *sustentada en atención a que persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial del contrato.*
Se considera técnicamente necesario solicitar la ampliación a la suspensión No.1 por el término de tres (3) meses, desde el día 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, a fin de que desde las diferentes entidades involucradas realicen las actividades encaminadas a la definición normativa correspondiente, y se superen las situaciones que afectan el contrato.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORÍA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes."

Por su parte, SOLIUN S.A.S., en calidad de interventor del contrato de consultoría No. ***1339-2024****, a través de radicado No. SDHT-1065-L1-2024-270 de fecha 12 de junio de 2025, radicado en la SDHT No. 1-2025-32168, solicitó la ampliación del tiempo de suspensión del contrato antes mencionado, indicando que:*

"En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-241 de fecha 10 de junio de 2025 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de ampliación de la suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, por lo cual la interventoría

SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la ampliación de la suspensión No. 1 ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión.

(…)

Recomendación de la Interventoría:

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones que haya a lugar para ampliar la suspensión del contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:

a. *Las respuestas a las inquietudes y requerimientos interinstitucionales realizados por la comunidad:*
   Se intentó en más de 3 oportunidades adelantar los acercamientos a la comunidad como lo determina el componente y los documentos contractuales lo cual se puede evidenciar en los soportes adjuntos al comunicado del consultor que se anexa al presente oficio, estos acercamientos no fueron productivos, por el contrario la comunidad ha rechazado en diferentes oportunidades el solo hecho de una reunión en la que se presente el objeto contractual y ha requiriendo (sic)mediante pronunciamientos verbales y escritos e incluso de forma presencial ante la entidad contratante (SDHT), se adelante una reunión interinstitucional en la que participen las entidades inherentes en los proyectos adelantados en el marco del proyecto del cable Aéreo Potosí.

b. *Adelantar las mesas interinstitucionales para coordinar los lineamientos a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños:*

En cuanto al tema predial y normativo es necesario, que en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación, listadas:

ENTIDAD	DEPENDENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur
	Subdirección de mejoramiento integral
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario
IDRD	Subdirección de construcciones
	Subdirección de parques
IDU	Subdirección general de infraestructura
	Subdirección técnica de seguimiento
SDM	Subdirección de infraestructura
SITP	Dirección técnica de buses
	Subgerencia técnica y de servicios
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local
	Infraestructura

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

La finalidad que se busca con estas mesas es:

Dirimir las discordancias que presentan las respuestas dadas por las entidades consultadas por el consultor, con relación a cada uno de los 5 territorios objeto del contrato de consultoría 1339 de 2024, toda vez que como se puede observar en lo expresado en el comunicado del consultor y en los anexos del mismo, se presentan diferencias que afectan las determinantes a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños y es preciso contar con lineamientos en los que todas las entidades concuerden y que una vez se tengan los productos para radicación no se generen reprocesos y la gestión de permisos a que haya lugar sea efectiva.

Aclarar el estado de las gestiones y trámites que se están adelantando para la aprensión de los predios que a la fecha se encuentran en procesos legales y que si bien se encuentran declarados como públicos requieren de un proceso de saneamiento, el cual ha sido planteado por el consultor en la Fase de Factibilidad.

*Esta recomendación está sustentada en que a la fecha **no se encuentran subsanadas las causales que condujeron a la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024** y, en concordancia con lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1339-241 de fecha 10 de junio de 2025, además de considerar las afectaciones que a la fecha presenta el contrato pues el plazo de la Fase de Estudios y Diseños para radicación establecido contractualmente venció el pasado 25 de noviembre de 2024 y el avance de esta fase a la fecha es mínimo como consecuencia de las situaciones antes expuestas.". (Negrilla y subrayado de este último párrafo fuera de texto)*

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

*De conformidad con la solicitud realizada por el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, junto con el concepto de la Interventoría SOLIUN S.A.S., LA SUPERVISIÓN considera viable y necesaria la solicitud de **ampliación No. 1 de la suspensión No. 2** del contrato de consultoría No. **1339-2024 por el término de tres (3) meses**, debido a que las causas que dieron origen a la suspensión inicial del contrato no han sido superadas.*

Las situaciones que motivaron la solicitud inicial de suspensión con relación a las circunstancias prediales y normativas de los polígonos de intervención aún persisten. Sin embargo, a la fecha se han realizado algunos avances que conllevan a la culminación del proceso de incorporación de predios en el registro de propiedad inmobiliaria por lo que el 30 de abril de 2025, en el marco del comité del Convenio Marco Interadministrativo No. 1152-2023 el DADEP informó a la SDHT en cuanto al Acta de toma de posesión No. 006 del 25 de febrero de 2025, lo siguiente;

"(…) se da la palabra al DADEP para que informe actualización del acta de posesión de Jerusalén, la Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón presentó el cronograma de notificación y toma de posesión relacionado, informando que el acta de toma de posesión fue expedida el 28 de febrero de 2025, con plazos hasta el 18 de abril para interponer recursos, los cuales ya han sido resueltos, y estimó que la resolución final de estos recursos se dará en la primera semana de julio. Tras la resolución, las notificaciones se realizarán de forma más rápida, y el acta de toma de posesión estaría en firme para la primera quincena de julio (Ver ilustración 19). Ante lo anterior el IDU manifiesta que se estaría manejando la misma

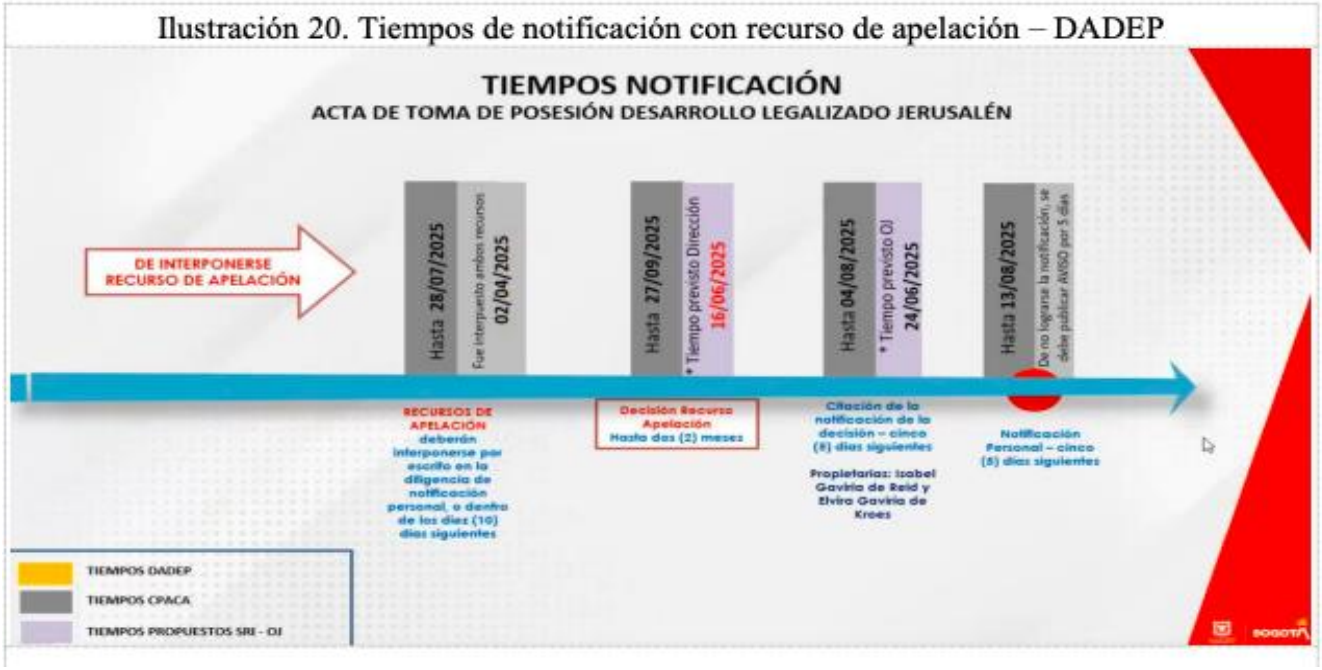
temporalidad, es decir, no se estaría aplazando, ante lo anterior la Dra. Angela Díaz verifica y menciona que la toma de posesión de interponerse el recurso de apelación que es lo más probable si se extendería en un me más, es decir, la segunda semana de agosto (Ver ilustración 20). DADEP indica que se estima tener ejecutoriada la resolución de la toma de posesión para las primeras semanas de julio, La SDHT consulta el tiempo estimado para contar con RUPIs en esta zona a lo que se indica desde DADEP que aproximadamente 3 días después de ejecutoriada la resolución. IDU consulta por la fecha final del acta de toma de posesión, a lo que se indica que estaría para las primeras semanas de agosto."

Según lo señalado, en este acápite y en la parte inicial de la presente solicitud, actualmente el acta de toma de posesión de los predios para incorporación se encuentra en proceso de decisión de los recursos de reposición que se hayan interpuesto, de conformidad con lo descrito en la línea de tiempo de la siguiente imagen:

Ilustración 19. Tiempos de notificación de la toma de Posesión Jerusalén – DADEP



Ilustración 20. Tiempos de notificación con recurso de apelación – DADEP



Una vez se desarrollen todas las instancias proyectadas en la línea de tiempo de la imagen acá plasmada y se encuentre ejecutoriada la resolución de la toma de posesión, se estima que se contará con los RUPIS, (registro único de patrimonio inmobiliario) para el mes de agosto de 2025. Teniendo en cuenta que el DADEP una vez incluya los predios en el inventario de bienes públicos de la ciudad, procederá a expedir los respectivos certificados prediales con los cuales el contratista del 1339-2024, podrá reanudar las actividades de trámite ante el IDRD de las aprobaciones de las intervenciones sobre los parques, razón por la cual el tiempo de ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 será de 3 meses, es decir desde ***el 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025.***

El contrato de consultoría No. 1339 de 2024, es indispensable para el desarrollo de las metas y objetivos de la SDHT, ya que generará un impacto positivo en los habitantes del sector, debido a que se busca la recuperación del espacio público en la zona que ha sido ocupada para otros usos diferentes a su principal destinación. La finalidad de este contrato busca generar diseños de nuevos espacios para el uso correcto del espacio público, encaminados al uso, disfrute y goce de los predios incluidos en la propiedad inmobiliaria del distrito.

Este contrato impacta en el desarrollo del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí, los productos resultantes de la consultoría, permitirán el inicio oportuno de las obras que generarán nuevos lugares de disfrute para la comunidad beneficiaria del sector, como paraderos de transporte público, canchas y parques y públicos, que incentivan a la comunidad al cuidado de los bienes de uso público y que demuestran la inversión de recursos en los lugares menos beneficiados de la ciudad.

De acuerdo con lo establecido por la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión de un contrato es una medida mediante la cual se detiene provisionalmente su ejecución debido a la ocurrencia de circunstancias que la dificultan o impiden. Estas razones pueden ser de carácter técnico, jurídico o

económico. Durante la etapa de planeación, las entidades estatales deben prever, en la medida de lo posible, los riesgos que podrían afectar la ejecución normal del contrato. Sin embargo, esto no elimina la posibilidad de que ocurran eventos posteriores y extraordinarios que lleven a las partes a acordar la suspensión o que paralicen de facto el contrato, mientras se solucionan las situaciones que afectan negativamente su desarrollo o lo hacen inviable.

En este contexto, la suspensión puede ser resultado de un acuerdo entre las partes, lo cual es lo más recomendable siempre que existan razones fundamentadas para ello. También puede producirse por hechos externos e irresistibles que hagan imposible la ejecución del contrato temporalmente, es decir, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Asimismo, en ciertos casos, la suspensión puede estar motivada por la necesidad de garantizar el interés público.

En ese sentido, el Consejo de Estado en su concepto C-827 de 2024 ha manifestado que:

"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales1; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público. (…) La suspensión temporal del contrato estatal requiere la concurrencia de la voluntad de los contratistas, lo que excluye la posibilidad de declararla unilateralmente. Lo anterior sin perjuicio de la suspensión de "facto", en la cual no hay acuerdos, sino que únicamente se dejan constancias escritas de la ocurrencia de los eventos que impiden continuar con el cumplimiento de la obligación pactada."

La suspensión del contrato no es un prerrogativa, potestad o facultad que pueda ejercer la Administración unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121, y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperios del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

Así mismo obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT y EL CONTRATISTA determinaron que con la ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 no se altera el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual, y que dentro del plazo suspendido se han desplegado acciones en búsqueda de superar las causas que dieron origen a la suspensión, utilizando de esta manera las herramientas disponibles.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la función pública contractual que resulta ser una de las actividades de mayor importancia y trascendencia para la administración estatal y la prestación de los servicios públicos para satisfacer las necesidades que su población requiere; es de señalar que el proyecto que se contrató en el objeto contractual es de alto impacto social, es así que en aras de encontrar una vía posible jurídica y técnicamente para culminar la ejecución de contrato, opta esta supervisión por ampliar la suspensión del contrato en los términos indicados en el inciso anterior. De

	esta manera, dar cumplimiento al principio de planeación contemplado inicialmente en la estructuración del contrato en cuestión. *En ese orden de ideas, y en el entendido que a la fecha las causas que dieron origen a la suspensión inicial del contrato aún persisten, y se encuentra que se requiere continuar con la articulación interinstitucional para que estas mismas sean superadas, desde esta supervisión se encuentra justificada y ajustada la solicitud de ampliación a la suspensión contractual de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.* *Por lo anterior, el Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat considera que el análisis técnico y jurídico que sustenta la solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato de Consultoría No.* ***1339-2024*** *resulta adecuado y se ajusta a la realidad y trazabilidad del seguimiento efectuado por la interventoría SOLIUN S.A.S.* *Por lo tanto, se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión No. 2 del contrato No.* ***1339-2024*** *por el término de tres (03) meses, a partir del 23 de junio de 2025 hasta* ***el 22 de septiembre de 2025, reiniciando el contrato el 23 de septiembre de 2025, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 25 de enero de 2026.*** *Las partes involucradas señalan que esta solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato de Consultoría No.* ***1339- 2024*** *obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATISTA determinan que con la ampliación a la suspensión no se altera el equilibrio financiero del contrato; así como no genera valores adicionales a reconocer por parte de la SDHT, ya que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual."*
2.	Que se hace necesario realizar la **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2** del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024** en los términos solicitados.
3.	Que EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2** del precitado contrato.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2.
2.	EL CONTRATISTA comunicará del contenido de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 a la Compañía que constituyó la Póliza de Cumplimiento que garantiza el **Contrato de Consultoría No.**

	1339 de 2024, al día hábil siguiente al perfeccionamiento de este documento con el propósito de realizar la(s) modificación(es) correspondiente(es).
3.	EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación administrativa y/o judicial derivada de la suscripción de este documento y entiende las condiciones bajo las cuales se firma. Lo anterior ya que no se genera contraprestación económica alguna a favor del contratista, ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, como consecuencia de la suscripción de este documento.
4.	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la SDHT de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato, como consecuencia de la ejecución de este contrato desconociendo esta **Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2** del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024.** En este orden de ideas, EL CONTRATISTA mantiene indemne a la SDHT por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato y que surjan como consecuencia de la firma de este documento.
5.	Esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2** del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024.** se publicará en la plataforma SECOP II.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia firman el mismo el veinte (20) de junio de 2025.

Por la Supervisión

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Subdirector de Operaciones
Responsable del área técnica

Por el Secretaría

ANA MILENA YELA ESCOBAR
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Ordenadora del gasto

Por la Interventoría

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN S.A.S – NIT. 900.768.458-0

Por el contratista

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
Representante
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – NIT. 900.707.535-9

Elaboró: Rolando Alfonso Niño Palencia - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: José Alexander Moreno Páez - Subdirector Administrativo
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339 DE 2024

LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Representado por: Verónica Ortiz Murcia Integrado por: VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, C.C. No. 43872204, participación del 50%. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, C.C. No 71794991, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	***"Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de enero de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA SUSPENSIÓN No. 3:	24 de marzo de 2026

CONSIDERACIONES:

1. Que el Subdirector de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del **contrato de consultoría 1339-2024**, mediante memorando No. **3-2025-10821** del **30 de octubre de 2025**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar la **Suspensión No. 3** del contrato precitado, de acuerdo con los siguientes argumentos:

*"(...)**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO No. 1339-2024.***
El Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a través de comunicado No. AEU-SDHT-1339-244 del 17 de octubre de 2025, presentó ante el interventor del contrato, SOLIUN S.A.S., la solicitud de suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024, por el término de dos (2) meses, aduciendo las siguientes razones:

(...)"Por medio de la presente el contratista se permite solicitar la suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia, sustentada en las siguientes consideraciones:
(...)Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites
A la fecha, el contrato de consultoría presenta:
Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.
*(...)**El 23 de septiembre de 2025, se levanta la suspensión del contrato tras recibir el acta de posesión del sector potosí por parte de DADEP y considerando acuerdos adelantados por la SDHT con la comunidad**, entre el 06 y 11 de octubre de 2025 se adelantan actividades de campo del componente de geotecnia correspondiente a sondeos mecánicos por rotación y apiques y sondeos manuales para los cinco (5) polígonos de intervención.*

4. Una vez superadas las limitaciones que motivaron la suspensión del contrato y efectuadas las actividades de campo, se deben adelantar los ensayos de laboratorio, cuyo tiempo total estimado para su ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (equivalentes a 2 meses calendario). Es importante señalar que este es insumo principal para los estudios y diseños urbano-arquitectónicos y que este plazo no es imputable a la consultoría, dado que su ejecución dependía directamente de la disponibilidad efectiva de

los predios y del levantamiento de las restricciones jurídicas, técnicas y sociales que condicionaban el desarrollo del componente geotécnico. A continuación, se relaciona INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO presentado por los profesionales del componente geotécnico y del laboratorio contratado para su desarrollo.

INFORME DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO
Proyecto: Análisis de Suelos y Rocas Contrato 1339 de 2024
Referencia: Secretaria del Hábitat-AEU Arquitectura y Espacio Urbano
Normativa de Referencia: Prácticas de Laboratorio basadas en INVIAS (Normas 2013, 2014, 2016 - Secciones de Suelos y Materiales)

1. *RESUMEN*

El presente documento detalla el tiempo estimado de ejecución para la batería de ensayos de laboratorio solicitados. El tiempo total estimado para la completa ejecución y emisión de informes finales es de 40 días hábiles (2 meses calendario). La secuenciación de los ensayos permite la emisión de resultados de manera progresiva.

2. *DESGLOSE DE TIEMPOS POR ENSAYO*

A continuación, se presenta la duración estimada para cada uno de los ensayos listados en los informes de factibilidad aprobados para el Lote 1 Contrato 1339 de 2024. Se relacionan los ensayos a realizar y la cantidad promedio de los ensayos a realizar por parque o cancha:

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

Ensayos de laboratorio CDP						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	8	INV E–122	0,5	4	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	8	-----	0,5	4	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	8	INV E–125	1,5	12	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	8	INV E–123	2	16	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	4	INV E–128	2	8	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	2	Basada en ASTM D7012	2	4	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	6	INV E–149	4	24	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

b) Cancha La Bombonera

Ensayos de laboratorio CBJ						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
Humedad natural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
Peso unitario	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
Límites de consistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	2	INV E–132	3	6	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
Gravedad Especifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	4	INV E–149	4	16	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

c) Parque Santo Domingo (PSD)

Ensayos de laboratorio PSD						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
atural	und	6	INV E–122	0,5	3	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
o	und	6	-----	0,5	3	Se ejecuta junto con humedad y límites.
:onsistencia	und	6	INV E–125	1,5	9	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	6	INV E–123	2	12	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
:specifica.	und	2	INV E–128	2	4	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	4	INV E–152	1,5	6	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	7	INV E–149	4	28	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

d) Paradero Parte Alta (PPA)

Ensayos de laboratorio PPA						
Item	**Unidad**	**Cantidad**	**Norma Invias**	**Tiempo Unitario (Dias Habiles)**	**Tiempo Total (Dias Habiles)**	**Notas**
ımedad natural	und	2	INV E–122	0,5	1	Resultados rápidos. Puede procesarse en lote.
ıso unitario	und	2	-----	0,5	1	Se ejecuta junto con humedad y límites.
nites de consistencia	und	2	INV E–125	1,5	3	Requiere tiempo de secado y preparación. Crítico para la clasificación SUCS/AASHTO.
Granulometría sin hidrometría	und	2	INV E–123	2	4	Incluye lavado y tamizado.
Expansión aparato de lambe	und	1	INV E–132	3	3	Requiere saturación y medición lenta de la expansión.
avedad Especifica.	und	1	INV E–128	2	2	Incluye el proceso de picnómetro y temperatura estable.
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)	und	1	INV E–152	1,5	1,5	Preparación de muestras y ensayo rápido.
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)	und	4	INV E–154	3	12	Ensayo de larga duración por etapa de consolidación y corte.
Ensayo de compresión uniaxial en roca	und	1	Basada en ASTM D7012	2	2	Preparación de probeta es crítica.
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC	und	2	INV E–149	4	8	Incluye moldeado, saturación/inmersión y penetración.

*Nota: *El tiempo total no es la suma de las columnas, sino el tiempo de ejecución en paralelo y secuencia crítica. Ver diagrama en el punto 3.*

3. DIAGRAMA DE SECUENCIACIÓN CRÍTICA (GANTT SIMPLIFICADO)

Se presenta a continuación, el cronograma general requerido por parque o cancha del Lote 1 Contrato 1339 de 2024.

	Fecha / 2025								
Cronograma General	**20 al 26 oct**	**26 oct al 01 Nov**	**03 nov al 08 nov**	**10 nov al 15 nov**	**17 nov al 22 nov**	**24 nov al 29 nov**	**01 dic al 06 dic**	**08 dic al 13 dic**	**15 dic al 20 dic**
Canchas Dobles Potosí									
Cancha La Bombonera									
Parque Santo Domingo									
Paradero Parte Alta									

Adicional se presenta el diagrama específico para el parque o cancha relacionando la fecha de inicio, se aclara, que la caracterización y disponibilidad entregada por equipos y personal son datos entregados por el LABORATORIO GeoQuark LAB, Laboratorio Especializado Suelos y Materiales NIT 901.395.516-1.

a) Canchas dobles Potosí (CDP)

	Fecha 20 de octubre al 08 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

b) Cancha La Bombonera

	Fecha 03 de noviembre al 22 de Noviembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

c) Parque Santo Domingo

	Fecha 17 de noviembre al 06 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

d) Paradero Parte Alta

	Fecha 01 de diciembre al 20 de diciembre/ 2025				
Item / Dias Habiles	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15
Humedad natural					
Peso unitario					
Límites de consistencia					
Granulometría sin hidrometría					
Expansión aparato de lambe					
Gravedad Especifica.					
Ensayo de resistencia al corte (Compresión Simple)					
Ensayo de resistencia al corte (Corte Directo)					
Ensayo de compresión uniaxial en roca					
Ensayo CBR Muestra inalterada y saturada o PDC					

4. *CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS*
1. *Tiempo de Muestreo y Transporte: No incluido. El cronograma inicia con la recepción y registro de las muestras en el laboratorio.*
2. *Preparación de Muestras: Los tiempos incluyen la preparación inicial (secado, cuarteo, etc.) común a varios ensayos.*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3. *Ejecución en Paralelo: Los ensayos se ejecutarán en paralelo siempre que la muestra lo permita. Por ejemplo, los ensayos de Clasificación (Granulometría, Límites, Gravedad Específica) corren simultáneamente.*
4. *Dependencias: Algunos ensayos, como el CBR, requieren procedimientos de inmersión mínimo de 5 días, proceso de escurrimiento y posterior penetración. Alistamiento de corte para los ensayos de resistencia a la compresión uniaxial simple.*
5. *Tiempo de Secado: Los ensayos que requieren muestras secas (Granulometría, Límites) dependen del tiempo de secado al aire o en horno, lo que está considerado en la estimación.*
6. *Cálculo e Informe: El tiempo final incluye la consolidación de datos, análisis de resultados, revisión de calidad y elaboración del informe final.*

5. CONCLUSIÓN

Se estima que la ejecución completa de los ensayos de laboratorio, desde la recepción de muestras hasta la entrega del informe técnico final, tendrá una duración de Cuarenta (40) días hábiles. Este tiempo puede verse afectado por factores como la cantidad de muestras, la disponibilidad de equipos y la necesidad de repetir algún ensayo por falla en la muestra.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar la suspensión temporal del contrato por DOS MESES del contrato, con el fin que se adelanten los ensayos de laboratorio y que le permita a esta consultoría contar con los insumos necesarios para continuar los productos estudios y diseños objeto del contrato 1339 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes."

A lo que la interventoría SOLIUN SAS mediante radicado No. 1-2025- 54791 entregado a la entidad el día 21 de octubre de 2025, analiza y avala la solicitud del consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO de la siguiente manera:

(…) "En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-244 de fecha 17 de octubre de 2025 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de dos (2) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, por lo cual la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión." (…)

Análisis de la Interventoría:

1. *De conformidad a lo establecido en sus anexos técnicos y social del contrato 1339 de 2024, en el cual se determina que este contrato se adelantará por fases, siendo la 2a de ellas la de Estudios y Diseños para radicación, en la cual se establece que "… En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con*

lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría…".

2. *Como parte de los insumos esenciales para el desarrollo de la FASE 2 – Estudios y Diseños para radicación, es necesario realizar las actividades en campo de los siguientes PIP:*

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA **Contrato # 1339-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosi - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. *En ese sentido, previamente se dio inicio a la realización de actividades en campo las cuales no se llevaron a feliz término, toda vez que la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y de los equipos que se encontraban en los PIP, cuyos soportes reposan en el comunicado AEU-SDHT-1339-244 que se adjunta al presente.*
4. *Adicional a lo expuesto, fue necesario suspender el contrato 1339 de 2024 pues se evidenciaron en la etapa de factibilidad la inconsistencia de condiciones prediales en los PIP del contrato, razón por la cual es necesario contar con el acta de posesión del Desarrollo Jerusalén adelantada por el DADEP.*
5. *El 23 de septiembre de 2025 se reinicia el contrato, considerando que se cuenta con el acta de posesión ejecutoriada del Desarrollo Jerusalén y se da inicio a la obtención del RUPI por parte del DADEP.*
6. *Así las cosas, la consultoría realiza las actividades de campo necesarias para determinar las estructuras requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños, y manifiesta que el análisis de las muestras requiere un tiempo aproximado de 40 días hábiles para la obtención de los resultados y los informes finales que corresponden a cada PIP.*

Concepto de Interventoría
De conformidad a lo antes manifestado y a lo expresado por el consultor en su comunicado esta interventoría se permite conceptuar sobre la solicitud realizada por el Consorcio Arquitectura y espacio Urbano:

1. *Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la 2da Fase - Etapa de Estudios y Diseños para radicación es necesario contar con los resultados de laboratorio y sus respectivos análisis a fin de determinar las estructuras necesarias para la elaboración de los estudios y diseños.*
2. *Los resultados de laboratorio son insumo necesario para continuar con los diseños, por la cual, sin contar con estos, no se puede dar continuidad al desarrollo de la 2da Fase - Etapa de Estudios y Diseños para radicación.*

Recomendaciones de Interventoría

*En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT**), adelantar las gestiones a que haya a lugar para suspender el contrato, por un plazo de dos (2) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:***

a. *La obtención de los resultados de los ensayos de laboratorio para los PIP correspondientes al contrato 1339 de 2024.*
b. *La determinación de las estructuras a diseñar para cada uno de los RUPI.*

*Esta recomendación está sustentada no solo en lo expresado a lo largo de este documento y en lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1339-244 de fecha 17 de octubre de 2025, sino también en aras de **preservar el plazo del contrato, toda vez que sin contar con los resultados de laboratorio no se puede avanzar** en la Fase 2: Estudios y Diseños para radicación, cuyo plazo se afectó previamente dadas las condiciones prediales de los PIP objeto de intervención."*

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

De conformidad con la solicitud realizada por el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, junto con el concepto de la Interventoría SOLIUN S.A.S., LA SUPERVISIÓN, donde considera viable y necesaria la suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024 por el término de dos (2) meses, de acuerdo con los argumentos expuestos y avalados, anteriormente. Ello atendiendo que el consultor obtendría en el término de la suspensión de dos (2) meses los resultados de los ensayos de laboratorio para los PIP correspondientes al contrato No. 1339 de 2024 y la determinación de las estructuras a diseñar para cada uno de los Polígonos establecidos para las intervenciones.

El contrato de consultoría No. 1339 de 2024, es indispensable para el desarrollo de las metas y objetivos de la SDHT, ya que cuenta con la expectativa de tener un impacto positivo en los habitantes del sector, debido a que se busca la recuperación del espacio público en una zona que ha sido ocupada para otros usos diferentes a su principal destinación. La finalidad de este contrato busca generar diseños de nuevos espacios para el uso y disfrute de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido por la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión de un contrato es una medida mediante la cual se detiene provisionalmente su ejecución debido a la ocurrencia de circunstancias que la dificultan o impiden su continuidad. En este contexto, la suspensión puede ser resultado de un acuerdo entre las partes, lo cual es lo más recomendable siempre que existan razones fundamentadas para ello. También puede producirse por hechos externos e irresistibles que hagan imposible la ejecución del contrato temporalmente, es decir, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Asimismo, en ciertos casos, la suspensión puede estar motivada por la necesidad de garantizar el interés público.

En ese sentido, el Consejo de Estado en su concepto C-827 de 2024 ha manifestado que:
"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales1; y (iv) demostrar

y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público. (...) La suspensión temporal del contrato estatal requiere la concurrencia de la voluntad de los contratistas, lo que excluye la posibilidad de declararla unilateralmente. Lo anterior sin perjuicio de la suspensión de "facto", en la cual no hay acuerdos, sino que únicamente se dejan constancias escritas de la ocurrencia de los eventos que impiden continuar con el cumplimiento de la obligación pactada."

La suspensión del contrato no es un prerrogativa, potestad o facultad que pueda ejercer la Administración unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; Así mismo obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT y EL CONTRATISTA determinaron que con la suspensión no se altera el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual, y que dentro del plazo suspendido se han desplegado acciones en búsqueda de superar las causas que dieron origen a la suspensión, utilizando de esta manera las herramientas disponibles.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la función pública contractual que resulta ser una de las actividades de mayor importancia y trascendencia para la administración estatal y la prestación de los servicios públicos para satisfacer las necesidades que su población requiere, es de señalar que el proyecto que se contrató en el objeto contractual es de alto impacto social, es así que en aras de encontrar una vía posible jurídica y técnicamente para culminar la ejecución de contrato opta esta supervisión por suspender el contrato en los términos conceptuados por el interventor.
Por lo anterior, el Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat considera que el análisis técnico y jurídico que sustenta la solicitud de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 1339-2024 resulta adecuado y se ajusta a la realidad y trazabilidad del seguimiento efectuado por la interventoría SOLIUN S.A.S.

Por lo tanto, se solicita formalmente llevar a cabo la suspensión No. 3 del contrato No. 1339-2024 por el término de dos (02) meses, a partir del 5 de noviembre de 2025 hasta el 4 de enero de 2026, reiniciando el contrato el 5 de enero de 2026 y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 24 de marzo de 2026.

Las partes involucradas señalan que esta solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 1339- 2024 obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera el equilibrio financiero del contrato; así como no genera valores adicionales a reconocer por parte de la SDHT, ya que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

De conformidad a lo aquí expuesto con la solicitud presentada por el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano – AEU, y con el concepto técnico emitido por la Interventoría SOLIUN S.A.S., la Supervisión de la Subdirección de Operaciones considera viable y necesaria la Suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 1339-2024, por el término indicado, atendiendo que dicha medida se fundamenta en que, durante este lapso, el contratista obtendrá los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes al componente geotécnico de los Polígonos de Intervención Prioritaria – PIP, insumo esencial para la determinación de las estructuras, cimentaciones y soluciones constructivas a diseñar en cada una de las áreas objeto de intervención. Dichos resultados son indispensables para la estructuración de los estudios y diseños de la Fase 2, dado

	que de ellos depende la definición de los parámetros de estabilidad y capacidad portante del terreno, la tipología de cimentación y las condiciones de seguridad estructural. Sin esta información, no es posible avanzar con certeza técnica ni garantizar la calidad y durabilidad de las obras proyectadas. *El plazo solicitado obedece no solo al tiempo de ejecución de los ensayos, sino al ciclo técnico completo que comprende:* *•La preparación, curado y estabilización de las muestras de suelo, conforme a los procedimientos y tiempos definidos en el Título H de la Norma Sismo Resistente Colombiana – NSR-10 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 de ICONTEC, que regulan la investigación geotécnica y la adecuada manipulación de las muestras en laboratorio.* *•La programación secuencial de las pruebas especializadas (granulometría, límites de Atterberg, corte directo, compresión no confinada, consolidación, entre otras), cuyo desarrollo requiere periodos de estabilización entre cada etapa.* *•La validación y análisis de resultados por parte del equipo geotécnico del contratista.* *•La revisión técnica conjunta con la interventoría y la supervisión para la adopción de los parámetros definitivos de diseño.* *El cumplimiento riguroso de estas actividades resulta indispensable para garantizar la calidad técnica y la seguridad estructural de las obras proyectadas, en tanto los parámetros derivados de los ensayos constituyen la base para definir la capacidad portante, las condiciones de cimentación y la estabilidad de los terrenos en los cuales se desarrollarán los proyectos de espacio público. De esta manera, se asegura que la Fase 2 – Estudios y Diseños se ejecute sobre información geotécnica confiable, evitando reprocesos, sobrecostos o inconsistencias que puedan afectar la oportunidad o el equilibrio técnico del contrato.* *El contrato de consultoría No. 1339-2024 es un instrumento estratégico para el cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital del Hábitat, al contribuir directamente a la recuperación y cualificación del espacio público en los entornos del Cable Aéreo Potosí, una zona prioritaria de intervención urbana. Los estudios y diseños derivados del contrato permitirán proyectar espacios seguros, sostenibles y de alto impacto social, en beneficio de la comunidad y en concordancia con los objetivos de mejoramiento del entorno urbano definidos por la Entidad.* *Desde el punto de vista jurídico, y conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión contractual constituye una medida temporal mediante la cual se detiene la ejecución cuando surgen circunstancias que la impiden o dificultan, siempre que exista causa justificada y acuerdo entre las partes. En este caso, la suspensión se adopta con el propósito de preservar la calidad técnica y la correcta secuencia contractual, garantizando el interés público y los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Distrital 121 de 2008.* *Por lo anterior, la Subdirección de Operaciones considera procedente autorizar la Suspensión No. 3 del contrato 1339-2024, por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 5 de noviembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, reiniciando el contrato el 5 de enero de 2026, sin que ello implique reconocimiento económico adicional ni afectación del equilibrio contractual."*
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud transcrita en párrafos precedentes, se hace necesario **suspender** el plazo de ejecución del contrato por el término de **dos (2) meses, a partir del 5 de noviembre hasta el 4 de enero de 2026.**

3.	Que el **contrato de consultoría 1339-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Suspensión No. 3.**
4.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Suspensión No. 3,** que se rige por las siguientes:
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**SUSPENDER** el plazo de ejecución del **contrato de consultoría 1339-2024**, **a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026.** Con fecha de reinicio el **5 de enero de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	**MODIFICAR** el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el **24 de marzo de 2026.**
3.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de consultoría 1339-2024**, de conformidad con la suspensión aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4.	Como consecuencia de esta **Suspensión No. 3**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta **Suspensión No. 3.**
6.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Suspensión No. 3.**
7.	Esta **Suspensión No. 3** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
8.	Las demás disposiciones del **contrato de consultoría No. 1339-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario de Gestión Corporativa

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
Representante CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN S.A.S.
Interventor

Elaboró: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Subdirección Administrativa. LABM
Revisó: Hernán David Sánchez Arias – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Representado por: Verónica Ortiz Murcia Integrado por: VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, C.C. No. 43872204, participación del 50%. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, C.C. No 71794991, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	***"Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
REINICIO:	A partir del 23 de septiembre de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3:	"***SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1339-2024, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026, sin necesidad de acta que lo declare**."***
REINICIO:	A partir del 5 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	24 de marzo de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON EL ACLARATORIO No. 1:	26 de marzo de 2026

CONSIDERACIONES:

1. Que el Director de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del **contrato de consultoría 1339-2024**, mediante memorando No. **3-2026-3785** del **24 de marzo de 2026**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar el **Aclaratorio No. 1** del contrato precitado, de acuerdo con los siguientes argumentos:

*"(...) **Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:***

El Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a través de comunicado No. AEU-SDHT-1339-L1_354del 24 de marzo de 2026, presentó ante el interventor del contrato, SOLIUN S.A.S., la solicitud de aclaración del contrato en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de Consultoría No. 1339 de 2026, se estableció en un término de ocho (8) meses, y de acuerdo con el acta de inicio del contrato, este se inició el día 26 de agosto de 2024, y de acuerdo con las suspensiones del tiempo de ejecución contractual suscritas entre las partes, estas fueron pactadas en periodos en plazos de meses, se hace necesario aclarar que el plazo de ejecución final del contrato corresponde al 26 de marzo de 2026. En atención a lo establecido en el artículo 829 del Código de Comercio que indica: "(...)Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año (...)", por lo que, se hace necesario que se aclare que el contrato finaliza el 26 de marzo de 2026, y no en la fecha prevista en la plataforma SECOP II."

Posteriormente, la interventoría SOLIUN SAS mediante radicado No. SDHT-1065-L1-2024-385 remitido a la entidad el día 24 de marzo de 2026, solicitó a esta supervisión que:

"*En atención a la solicitud del Contratista Consorcio AEU, por medio de la cual, solicita la aclaración de la fecha de terminación del contrato referenciado en el asunto, la interventoría*

realizó el análisis de la solicitud presentada y encontró que:

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2026, se suscribió el acta de inicio el 26/08/2024 y estableció como fecha de terminación el 25/04/2025.

Y durante el tiempo de ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes actas de suspensión:

- *Acta de Suspensión No. 1, por el término de 3 meses, desde el 23/12/2024 hasta el 22/03/2025, y se estableció como fecha de terminación el 25/07/2025.*
- *Acta Suspensión No. 2, por el término de 3 meses, desde el 23/03/2025 hasta el 22/06/2025, y se estableció como fecha de terminación el 25/10/2025.*
- *Acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2, por el término de 3 meses, desde el 23/06/2025 hasta el 22/09/2025, y se estableció como fecha de terminación el 25/01/2026.*
- *Acta Suspensión No. 3, por el término de 2 meses, desde el 05/11/2025 hasta el 04/01/2026, y se estableció como fecha de terminación el 24/03/2026.*

Sin embargo, se evidencia que el contrato fue pactado por el tiempo de ocho (8) meses, y de acuerdo con el acta de inicio del contrato, de acuerdo con las suspensiones del tiempo de ejecución contractual suscritas entre las partes, estas fueron pactadas en periodos de plazos en meses, por lo que se hace necesario aclarar que el plazo de ejecución final del contrato corresponde al 26 de marzo de 2026. En atención a lo establecido en el artículo 829 del Código de Comercio que indica: "(...)Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año (...)", por lo que, se hace necesario que se aclare que el contrato finaliza el 26 de marzo de 2026, y no en la fecha prevista en la plataforma SECOP II."

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

De conformidad con la solicitud realizada por el Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, junto con el concepto de la Interventoría SOLIUN S.A.S., esta supervisión, analizó la solicitud de aclaración presentada, y encontró viable y necesario aclarar que la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, corresponde al 26 de marzo de 2026, debido a que:

El articulo 829 del Código de comercio, establece que:

"En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;

2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y

3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

PARÁGRAFO 1o. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

PARÁGRAFO 2o. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo."

Al revisar los documentos contractuales suscritos en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, se evidenció que, se ha realizado un proceso erróneo al establecer los tiempos pactados en el contrato, ya que este, de acuerdo con la cláusula tercera se estableció en los siguientes términos:

"CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a OCHO (8) MESES, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."

Por tanto, al revisar el acta de inicio del contrato, se encontró que la misma indicó el pacto del tiempo contractual en un periodo diferente, siendo este contabilizado desde el 26 de agosto de 2024 e indicando como fecha de terminación el 25 de abril de 2025, y no en el plazo de los ocho (8) meses acorde con el clausulado contractual y lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, por lo cual el plazo de finalización era hasta el 26 de abril de 2025.

Con posterioridad, se evidenció que, las suspensiones del contrato surtieron la misma suerte, pues estas fueron pactadas en términos de meses y en las actas erróneamente se indicó el periodo en un tiempo menor como se indica a continuación:

- *Acta de Suspensión No. 1, por el término de 3 meses, desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 22 de marzo de 2025, y se estableció como fecha de terminación el 25 de julio de 2025. Cuando lo correcto debió ser hasta el 23 de marzo de 2025, fijando como fecha de terminación el 26 de julio de 2025.*
- *Acta Suspensión No. 2, por el término de 3 meses, desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 22 de junio de 2025, y se estableció como fecha de terminación el 25 de octubre de 2025. Cuando lo correcto debió ser hasta el 23 de junio de 2025, fijando como fecha de terminación el 26 de octubre de 2025.*
- *Acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2, por el término de 3 meses, desde el 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, y se estableció como fecha de terminación el 25 de enero de 2026. Cuando lo correcto debió ser hasta el 23 de septiembre de 2025, fijando como fecha de terminación el 26 de enero de 2026.*
- *Acta Suspensión No. 3, por el término de 2 meses, desde el 05 de noviembre de 2025 hasta el 04 de enero de 2026, y se estableció como fecha de terminación el 24 de marzo de 2026. Cuando lo correcto debió ser hasta el 05 de enero de 2025, fijando como fecha de terminación el 26 de marzo de 2026.*

Así las cosas, desde esta supervisión se considera indispensable aclarar que la fecha real de terminación del contrato es el 26 de marzo de 2026, dejando en claro que la aclaración aquí prevista no impacta el sentido formal de las decisiones del Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024, debido a que corresponden a errores aritméticos (artículo 45 CPACA).

En este sentido Álvaro Pinilla (2013)[1] *se ha pronunciado sobre el cómputo de plazos o términos así:*

"2.1. Cómputo del plazo fijado en años o meses

Regla general. Por regla general, cuando en una norma jurídica, lato sensu, se fije el plazo para la ejecución de una acción, derecho o el cumplimiento de una obligación en años o meses, "se computan según el calendario"; no obstante, "si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil", pues el "plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente".

A su vez dispone la ley civil que dicho lapso termina (dies ad quem) "a la media noche del último día del plazo", y en materia comercial expresamente se dispone que "[e]l día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde". Además, el primero y el último día de un plazo de años o meses deberá tener un mismo número, por ello el plazo de un año podrá ser, por consiguiente, de 365 o 366 días, y el de meses podrá ser de 28, 29, 30 o 31 días, según los casos. Finalmente se dispone que si "el mes en que ha de principiar un plazo de meses o años constare de más días que el mes en que ha de terminar el plazo, y si el plazo corriere desde alguno de los días en que el primero de dichos meses excede al segundo, el último día del plazo será el último día de este segundo mes"; así las cosas, el "vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año".

De las anteriores previsiones se concluye que el cómputo del plazo en años o meses corresponde a los del calendario, incluyendo los días hábiles e inhábiles por igual, y el día en que inicia y termina el cómputo del año o del mes debe tener el mismo número, es decir, debe corresponder a la misma fecha, al mismo día, numéricamente hablando; así las cosas, un plazo en años o meses que principie el 15 de un mes cualquiera debe terminar el mismo 15 del mes que corresponda: a eso se refiere la ley cuando expresa que debe ser el mismo número, y por ello es que los plazos de años y meses se cuentan de "fecha a fecha": se reitera, porque la misma fecha en que inicia debe corresponder a la misma fecha en que culmina." (Subrayado fuera texto).

Al respecto de los errores aritméticos, el Consejo de Estado ha indicado que; "Por error aritmético se entiende aquel en el que se incurre al realizar alguna de las cuatro operaciones aritméticas y por consiguiente se trata de un yerro que al corregirlo no conduce a la modificación o revocación de la decisión que se ha tomado." Sentencia del 27 de noviembre de 2017, Radicado No. 59913.

"El error aritmético, por su lado, es aquel en el que se incurre al realizar alguna de las cuatro operaciones aritméticas, es decir, se trata de un error en el cálculo de la operación. En ese orden, se trata de un yerro cuya corrección no conduce a la modificación o revocatoria de la decisión, toda vez que ello comportaría el examen del caso por errores in iudicando (...)" Sentencia del 31 de mayo de 2022, Radicado No. 67846.

Así las cosas, se solicita aclarar, que la fecha de terminación del Contrato de consultoría No. 1339 de 2024, corresponde al 26 de marzo de 2026, para que sea aclarado en la plataforma

[1] Pinilla Galvis, A. (2013). *Breves comentarios a las reglas vigentes para el cómputo de plazos o términos de origen legal*. Revista de Derecho Privado, (24), 283–326. https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/3488

	transaccional SECOP II. (...)"
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud transcrita en párrafos precedentes, se hace necesario **aclarar** la fecha de terminación del contrato la cuál corresponde al **26 de marzo de 2026.**
3.	Que el **contrato de consultoría 1339-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción de este **Aclaratorio No. 1.**
4.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir este **Aclaratorio No. 1.,** que se rige por las siguientes:
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**ACLARAR** que la fecha de terminación del **contrato de consultoría 1339-2024** corresponde al **26 de marzo de 2026,** teniendo en cuenta que el plazo pactado entre las partes en la cláusula 3 se estableció en meses. (Lo anterior en observancia al artículo 829 del Código de Comercio y conforme a la parte motiva del presente documento).
2.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del aclaratorio del **contrato de consultoría 1339-2024**, de conformidad con esta aclaración; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
3.	Como consecuencia de este **Aclaratorio No. 1.**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
4.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con este **Aclaratorio No. 1.**
5.	Este **Aclaratorio No. 1**será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del **contrato de consultoría No. 1339-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Dirección de Contratación. LABM
Reviso transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina– Director de Contratación
Alejandra Neissa Lancheros - Contratista Subsecretaria Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Representado por: Verónica Ortiz Murcia Integrado por: VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, C.C. No. 43872204, participación del 50%. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, C.C. No 71794991, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	***"Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
REINICIO:	A partir del 23 de septiembre de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3:	*"**SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1339-2024, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026, sin necesidad de acta que lo declare**."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 de noviembre de 2025
REINICIO:	A partir del 5 de enero de 2026.
ACLARATORIO No. 1	*"**ACLARAR** que la fecha de terminación del **contrato de consultoría 1339-2024** corresponde al **26 de marzo de 2026,** teniendo en cuenta que el plazo pactado entre las partes en la cláusula 3 se estableció en meses. (Lo anterior en observancia al artículo 829 del Código de Comercio y conforme a la parte motiva del presente documento)."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26 de marzo de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA SUSPENSIÓN No. 4:	27 de abril de 2026

	CONSIDERACIONES:
1.	Que el Director de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del **contrato de consultoría 1339-2024**, mediante memorando No. **3-2026-3948** del **26 de marzo de 2026**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar la **Suspensión No. 4** del contrato precitado, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando las consideraciones por las cuales se requiere dar trámite a la suspensión.
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud anexa, se hace necesario **suspender** el plazo de ejecución del contrato por el término de **un (1) mes, a partir del 26 de marzo hasta el 26 de abril de 2026.**
3.	Que el **contrato de consultoría 1339-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Suspensión No. 4.**
4.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Suspensión No. 4,** que se rige por las siguientes:
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**SUSPENDER** el plazo de ejecución del **contrato de consultoría 1339-2024**, **a partir del 26 de marzo de 2026 hasta el 26 de abril de 2026.** Con fecha de reinicio el **27 de abril de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Con razón a la presente suspensión la nueva fecha terminación del **contrato de consultoría 1339-2024** corresponde al **27 de abril de 2026**.

3.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de consultoría 1339-2024**, de conformidad con la suspensión aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4.	Como consecuencia de esta **Suspensión No. 4**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta **Suspensión No. 4.**
6.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Suspensión No. 4.**
7.	Esta **Suspensión No. 4** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
8.	Las demás disposiciones del **contrato de consultoría No. 1339-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes firman físicamente este documento.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
Representante CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN S.A.S.
Interventor

Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Dirección de Contratación.
Reviso: Camilo Andrés Orozco Paternina– Director de Contratación
Alejandra Neissa Lancheros - Contratista Subsecretaria Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Representado por: Verónica Ortiz Murcia Integrado por: VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, C.C. No. 43872204, participación del 50%. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, C.C. No 71794991, participación del 50%.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.707.535-9
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 1.649.734.701) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **OCHO (8) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 1 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de abril de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"**Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de marzo de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de julio de 2025**".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	"***Suspender** el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, a partir del **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.*** *La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de octubre de 2025."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 1339 de 2024**, **a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025**, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el 25 de enero de 2026**, salvo que persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
REINICIO:	A partir del 23 de septiembre de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3:	"***SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1339-2024, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026, sin necesidad de acta que lo declare**."***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 de noviembre de 2025
REINICIO:	A partir del 5 de enero de 2026.
ACLARATORIO No. 1	*"**ACLARAR** que la fecha de terminación del **contrato de consultoría 1339-2024** corresponde al **26 de marzo de 2026,** teniendo en cuenta que el plazo pactado entre las partes en la cláusula 3 se estableció en meses. (Lo anterior en observancia al artículo 829 del Código de Comercio y conforme a la parte motiva del presente documento)."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN No. 4	***"SUSPENDER** el plazo de ejecución del **contrato de consultoría 1339-2024**, **a partir del 26 de marzo de 2026 hasta el 26 de abril de 2026.** Con fecha de reinicio el **27 de abril de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	27 de abril de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4:	11 de junio de 2026

CONSIDERACIONES:	
1.	Que el Director de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del contrato de interventoría del **contrato de consultoría 1339-2024**, mediante memorando No. **3-2026-4847** del **20 de abril de 2026** y memorando de alcance No. **3-2026-5041** del **23 de abril de 2026**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar la **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4** del contrato precitado, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando las consideraciones por las cuales se requiere dar trámite a la ampliación a la suspensión.
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud anexa, se hace necesario **ampliar la suspensión No. 4** del plazo de ejecución del contrato por el término de **cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 27 de abril hasta el 10 de junio de 2026.**
3.	Que el **contrato de consultoría 1339-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4.**
4.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4,** que se rige por las siguientes:

	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del **contrato de consultoría 1339-2024**, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, **contados a partir del 27 de abril de 2026 hasta el 10 de junio de 2026.** Con fecha de reinicio el **11 de junio de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Con razón a la presente ampliación a la suspensión No. 4 la nueva fecha terminación del **contrato de consultoría 1339-2024** corresponde al **11 de junio de 2026**.
3.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de consultoría 1339-2024**, de conformidad con la ampliación a la suspensión aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4.	Como consecuencia de esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4.**
6.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4.**
7.	Esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 4** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
8.	Las demás disposiciones del **contrato de consultoría No. 1339-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes firman físicamente este documento.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
Representante CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN S.A.S.
Interventor

Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Dirección de Contratación.
Reviso: José Alexander Moreno Páez– Director de Contratación (E)
Alejandra Neissa Lancheros - Contratista Subsecretaria Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT

PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REVITALIZAR LAS ÁREAS DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DE ENTORNO DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR SECTOR POTOSÍ-BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT
Secretaría de Hábitat

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Febrero 29 del 2024

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". " (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 8 meses

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	%	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
10	**PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE Y NO EVALUABLE**		**MESES**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 183.423.404**
10.01	Director de la Consultoría	**1**	8	0,40	$ 12.101.548	$ 38.724.954	
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	**1**	8	0,50	$ 11.130.650	$ 44.522.600	
10.03	Especialista en paisajismo	**1**	5	0,40	$ 11.130.650	$ 22.261.300	
10.04	Especialista en Vías	**1**	3	0,50	$ 11.130.650	$ 16.695.975	
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	**1**	3	0,50	$ 11.130.650	$ 16.695.975	
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	**1**	4	0,50	$ 11.130.650	$ 22.261.300	
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	**1**	4	0,50	$ 11.130.650	$ 22.261.300	
20	**PROFESIONALES DE APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO**		**MESES**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 40.070.340**
20.01	Especialista en Geología	**1**	3	0,70	$ 11.130.650	$ 23.374.365	
20.02	Especialista en hidrogeología	**1**	3	0,50	$ 11.130.650	$ 16.695.975	
30	**PROFESIONALES DE APOYO**		**MESES**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 156.211.397**
30.01	Especialista en Estructuras	**1**	4	0,70	$ 11.130.650	$ 31.165.820	
30.02	Especialista en geotecnia	**1**	4	0,60	$ 11.130.650	$ 26.713.560	
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	**1**	6	0,30	$ 11.130.650	$ 20.035.170	
30.04	Ingeniero forestal	**1**	2	0,60	$ 6.579.567	$ 7.895.480	
30.05	Arqueólogo	**1**	1	0,70	$ 6.579.567	$ 4.605.697	
30.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	**1**	6	1,00	$ 6.579.567	$ 39.477.402	
30.07	Profesional en gestión social	**1**	8	0,50	$ 6.579.567	$ 26.318.268	
40	**PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL**		**MESES**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 18.830.217**
40.01	Especialista en normatividad	**1**	2	0,50	$ 11.130.650	$ 11.130.650	
40.02	Especialista derecho urbano	**1**	2	0,30	$ 8.902.786	$ 5.341.672	
40.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	**1**	1	1,00	$ 2.357.895	$ 2.357.895	
50	**OTRO PERSONAL**		**MESES**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 97.956.645**
50.01	Profesional de soporte SIG	**1**	5	0,50	$ 3.467.492	$ 8.668.730	
50.02	Modelador BIM I	**2**	8	0,70	$ 3.467.492	$ 38.835.910	
50.03	Modelador BIM II	**1**	4	0,40	$ 3.467.492	$ 5.547.987	
50.04	Coordinador BIM - SIG	**1**	2	0,60	$ 3.467.492	$ 4.160.990	
50.05	Ingeniero topógrafo	**1**	3	1,00	$ 3.467.492	$ 10.402.476	
50.06	Operario dron	**1**	1	1,00	$ 3.467.492	$ 3.467.492	
50.07	Cadenero 1	**1**	2	1,00	$ 1.343.653	$ 2.687.306	
50.08	Cadenero 2	**1**	2	1,00	$ 1.343.653	$ 2.687.306	
50.09	Vigilante Armado	**2**	2	1,00	$ 1.343.653	$ 5.374.612	

50.10	Aforador 1 para estudio de movilidad	**3**	2	1,00	$ 1.343.653	$ 8.061.918
50.11	Aforador 2 para estudio de movilidad	**3**	2	1,00	$ 1.343.653	$ 8.061.918

60	**PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR**						**$ 1.106.128.622**
60.01	FM		%	222,79%	$ 496.492.003	$ 1.106.128.622	

70	**EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN**	**MESES**	**DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL**	**SUBTOTAL**	**$ 51.799.878**
70.01	Alquiler Equipo completo de topog	Pago contra factura	3	1,00	$ 6.600.000	$ 19.800.000	
70.02	Alquiler Dron	Pago contra factura	2	1,00	$ 2.500.000	$ 5.000.000	
70.03	Estrategia Social (Talleres, convocatoria, reuniones, socializaciones, registros, logística, recorridos, refrigerios, papelería, volantes, carpas, salones, etc.)	Pago contra factura	8	0,60	$ 4.000.000	$ 19.200.000	
70.04	Alquiler Vehículo Hasta 2600 cc	Camioneta	7	0,22	$ 5.000.000	$ 7.799.878	

80	**REEMBOLSABLES (laboratorios mitigación del riesgo y otros) pago contra facturas**		**CANT**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**$ 271.799.786**
80.01	Perforación mecánica por percusión y lavado en suelo de 0 a 10 m (residual y/o relleno)		80	ml	$ 262.354	$ 20.988.320	
80.02	Perforación mecánica por rotación en roca de 0 a 30 m		120	ml	$ 486.957	$ 58.434.840	
80.03	Trincheras y columnas		120	ml	$ 319.832	$ 38.379.840	
80.04	Apique manual hasta 2 m de 1.5 x 1,5m - Relleno y adecuación del sitio - Incluye transporte		30	un	$ 493.656	$ 14.809.680	
80.05	Líneas de refracción sísmica de 100m con tomografía y ensayo MASW		6	un	$ 4.260.051	$ 25.560.306	
80.06	Determinación de la densidad (Peso Unitario) de muestras de suelo		60	un	$ 42.699	$ 2.561.940	
80.07	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (Humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado		60	un	$ 25.200	$ 1.512.000	
80.08	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando picnómetro con agua		60	un	$ 64.884	$ 3.893.040	
80.09	Determinación Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de los suelos		60	un	$ 68.685	$ 4.121.100	
80.10	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino		60	un	$ 108.897	$ 6.533.820	
80.11	Carga puntual en muestras de roca intacta		30	un	$ 124.771	$ 3.743.130	
80.12	Corte directo en condición CD, Consolidada - Drenada (3 puntos)		40	un	$ 634.960	$ 25.398.400	
80.13	Resistencia a la compresión uniaxial de muestras de rocas intactas		30	un	$ 324.747	$ 9.742.410	
80.14	Compresión Inconfinada en muestras de suelo		40	un	$ 91.608	$ 3.664.320	
80.15	Compresión en espécimen de rocas		30	un	$ 190.413	$ 5.712.390	
80.16	Carga puntual en espécimen de rocas		4	un	$ 125.486	$ 501.944	
80.17	Tomografía eléctrica		3	un	$ 3.276.963	$ 9.830.889	
80.18	Clasificación de macizo rocoso -GSI		3	un	$ 884.780	$ 2.654.340	
80.19	laboratorios de suelos, estudios ambientales y otros del diseño de obras	Interventoría solicita 3 cotizaciones y se paga solo por factura	4	GLB	$ 8.439.269,25	$ 33.757.077	

90	**IVA**						**$ 220.006.415**
90.01	IVA		%	19,00%	$ 1.157.928.500	$ 220.006.415	

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 1.157.928.500**	**70,19%**
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 220.006.415**	**13,34%**
REEMBOLSABLES	**$ 271.799.786**	**16,48%**
VALOR OFERTA ECONÓMICA	**$ 1.649.734.701**	**100%**

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL:	**VERONICA ORTIZ MURCIA**
NOMBRE DE EMPRESA, PERSONA NATURAL O CONSORCIO:	**CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**
FIRMA:	

NOTAS:
- No es necesario que el proponente aporte el desglose del Factor Multiplicador (FM) con la oferta economicá.
- Con la presentación de la oferta el proponente acepta las dedicaciones del personal minimo, sus calidades de experiencia y formación profesional, asi como los rubros señalados en el Factor Multiplicador (FM).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251905404

(415)7707212489984(8020) 000014125190540 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 7 5 3 5	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO AEU	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 17 B SUR 62 IN 1510

42. Correo electrónico gerencia@aeu.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 1 5 0 5 2	3 0 1 6 2 8 6 2 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 2 2 1	7 1 1 1	2 0 1 4 0 2 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-05-14 / 11:23:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14755491483

(415)7707212489984(8020) 000001475549148 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 9 4 9 9 1	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	71794991	1 9 9 7 1 1 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUERTA	AGUDELO	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 48 CL 17 B SUR 62 IN 1510

42. Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 9 8 1 7 8	3 0 1 6 2 8 6 2 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 8 1 0 0 1	4 7 2 4	2 0 1 5 1 0 0 6				2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 05 - 04 / 18 : 49: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14755486891

(415)7707212489984(8020) 000001475548689 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 8 7 2 2 0 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 7 2 2 0 4	1 9 9 9 0 1 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	MURCIA	VERONICA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 CL 17 B SUR 62 IN 1510

42. Correo electrónico verortiz26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 2 8 6 2 9 0	3 0 0 2 3 1 5 0 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 0 1 0 0 1	7 1 1 2	2 0 1 0 1 0 0 1				2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 05 - 04 / 18 : 15: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2026

CONTRIBUYENTE	NIT 900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CALLE 17 SUR 44-38 ED ZEN 1203 Teléfonos: 3002315052

Dirección electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 05/02/2018 Soporte Inscripción: 23125318

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: REGIMEN COMUN Fecha desde: 21/02/2014

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 21/02/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil

Actividad 2: 71102 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3: 7111 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Nombre Completo: VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA Nro.Doc. 43872204

Representante: 3.Representante legal de persona juridica y sociedades de hecho Titular Estado: Activo

Nombre Completo: CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO Nro.Doc. 71794991

Representante: 4.Representante legal de persona juridica y sociedades de hecho Suplente Estado: Activo

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 44 17 SUR 59 Teléfonos:

Dirección electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 22/09/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4724 - Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados

Actividad 2: 7111 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Teléfonos:

Dirección electrónica: verortiz26@gmail.com Ciudad: Municipio:

Fecha de Inscripción: 22/09/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/10/2010

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 2: 7111 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Identificado con NI 9007075359

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ENVIGADO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24149934679
Fecha de apertura:	15 de Octubre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0062 ENVIGADO de la ciudad de ENVIGADO, el dia Viernes 15 de Mayo de 2026.

Cordialmente,

Banco Caja Social
GERENTE
OFICINA ENVIGADO

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

https://sdht-my.sharepoint.com/personal/jean_angarita_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjean%5Fangarita%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01%5FPROCESOS%20CONTRACTUALES%2F24%5F1065%2D1339%20y%201340%2D2024%2FDESEMBOLSOS%201339%2D2024%2FPAGO%202%5FFASE2%2DESTUDIOS%20Y%20DISE%C3%91OS&viewid=1e8b3c97%2D02ef%2D43cb%2Dbd1a%2D83d8eb391cf8

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

Contacto
gerencia@aeu.com.co

En Línea
www.aeu.com.co
instagram.com/aeu_arquitectos

Medellín, 19 de febrero de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: ENTREGA FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-HITO 4, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y los apéndices de cada componente se relaciona lo siguiente:

ENTREGA FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN-HITO 4
LINK CDE: https://web.connect.trimble.com/projects/cySn1B-cZTU/data/folder/50wKHLa6aos

RUTA: F2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACION > POLÍGONO DE INTERVENCIÓN > COMPONENTE > HITO 4

CONTENIDO

00_SC_GESTION SOCIAL		08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	
01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO		09_AG_ARQUEOLOGIA	
02_TP_TOPOGRAFIA		10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	
03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO		11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	
04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD		12_GT_GEOTECNIA	
05_RH_REDES HUMEDAS		13_PV_PAVIMENTOS	
06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL		14_AM_AMBIENTAL Y SST	
07_EST-ESTRUCTURAS		15_FT_FORESTAL	

La entrega de productos se sustenta en el documento contractual denominado *'Matriz de entregables consultoría-VF.xlsx' [ver Imagen 1],* el cual forma parte integral de los pliegos del proceso SDHT-CMA-002-2024 cargado en la plataforma SECOP II.

Ilustración 1. Matriz de entregables consultoría – proceso SDHT-CMA-002-2024

MATRIZ DE ENTREGABLES DE CONSULTORÍA					
			ESTUDIOS Y DISEÑOS		
APENDICE	PREVIO A ACTA DE INICIO	FACTIBILIDAD 2 mes	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN 2 meses (lote 1) - 3 meses (lote 2)	DISEÑOS DEFINITIVOS 2 meses	ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, SEGUIMIENTO A TRÁMITES 3 meses
ANEXO DE PERSONAL	1.1 DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO DE TRABAJO	N/A	N/A	N/A	N/A
VERIFICACIÓN NORMATIVA	N/A	3.1. CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. 3.2. CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. 3.3. REALIZAR EL ESTUDIO DE TÍTULOS DE LOS PREDIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN, PARQUES Y VÍAS A INTERVENIR. RUTA DE GESTIÓN PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL (SI SE REQUIERE). 3.4 INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.	4.1. SOLICITAR Y TRAMITAR LOS PERMISOS, VISTOS BUENOS, APROBACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES. 4.2. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS 4.3. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.	5.1. SOLICITAR Y TRAMITAR LOS PERMISOS, VISTOS BUENOS, APROBACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES.	5.2. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. 5.3. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
TOPOGRAFIA	N/A	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR 3.8. INFORME TOPOGRAFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD	4.1. CARTOGRAFÍA FINAL 4.2. INFORME TOPOGRÁFICO 4.3. GEORREFERENCIACIÓN	N/A	N/A
ARQUITECTONICO Y URBANO	N/A	3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN	4.2. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN 4.3. ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO 4.4. PLANTA URBANA 4.5. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS 4.6. SECCIONES Y FACHADAS 4.7. MODELACIONES 3D, IMÁGENES Y MODELOS TRIDIMENSIONALES 4.8. CUADRO DE ÁREAS 4.9. DETALLES ARQUITECTÓNICOS 4.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE DISEÑOS DE DETALLE 5.2. MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL 5.3. PLANTA URBANA FINAL 5.4. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS FINALES 5.5. SECCIONES Y FACHADAS FINALES 5.6. MODELACIONES 3D, IMÁGENES Y MODELOS TRIDIMENSIONALES FINALES 5.7. CUADRO DE ÁREAS FINAL	5.8. IMÁGENES Y VIDEOS ANTES Y DESPUÉS 5.9. DETALLES ARQUITECTÓNICOS FINALES 5.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINALES PARA OBRA
COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD		3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3 ANALISIS DE LA MALLA VIAL 3.4 ANALISIS DE TRANSITO Y TRANSPORTE 3.5 PROPONER METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN CAMPO 3.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4.2 CONSULTA A ENTIDADES – TRÁMITES DE APROBACIÓN PARA EL COMPONENTE DE VÍAS Y MOVILIDAD. 4.3 CERTIFICADO EN EL CUAL CONSTE QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA. 4.4 REALIZAR ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y AFOROS 4.5 CONDICIONES DE LA MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SOSTENIBLE 4.6 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA 4.7 DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO 4.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5.1 PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO. 5.2 REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 5.3 SEGUIMIENTO A LAS APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES	5.4 DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS A INTERVENIR 5.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO
REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS		3.5.1 PRODUCTOS FASE DE FACTIBILIDAD 4.4.1. PRODUCTOS ENTREGABLES EN LA FASE DE FACTIBILIDAD	3.5.2. INFORME DE INSPECCIÓN REDES HIDROSANITARIAS	3.5.3. DISEÑO DEFINITIVO DE REDES HIDROSANITARIAS O ESTRUCTURAS HIDRAULIAS 3.5.4. DISEÑOS DEFINITIVOS DE TIPOLOGIAS SUDS 4.4.2. PRODUCTOS ENTREGABLES EN LAS FASES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	3.6 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS 4.4.3 ELABORACIÓN DE APENDICE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES SECAS
COMPONENTE BIM		**Plan de Ejecución BIM (BEP) Entrega definitiva** **2 Hitos** **LOD 100** - Información inicial estimada que puede ser indicativa no geométrica con símbolos o representaciones genéricas o geométrica acerca del área altura volumen localización y orientación de los elementos generales.	**Monitoreo Plan de Ejecución BIM (BEP)** **3 Hitos** **LOD 200** - Información de Ingeniería Conceptual o Arquitectura Esquemática - LOD 200 Información geométrica acerca del área altura volumen localización y orientación de los elementos generales en su entorno o espacio, especificando genéricamente cantidades, tamaño, forma y/o ubicación en el modelo 3D. Puede incluir información no geométrica (condicionado al alcance del contrato). Debe considerarse como información aproximada con nivel de precisión medio.	**Monitoreo Plan de Ejecución BIM (BEP)** **4 Hitos** **LOD 350** - Información de Ingeniería de Detalle o Arquitectura de Proyecto Arquitectónico Coordinada Información geométrica acerca del área altura volumen localización y orientación de los elementos en su entorno o espacio, especificando detalladamente cantidades, tamaño, forma y/o ubicación respecto al conjunto del proyecto de todas las especialidades. Debe incluir información no gráfica que amplíe las especificaciones. Debe considerarse como información detallada con nivel de precisión alto. Es el nivel en el que debe estar perfectamente coordinado cada una de las especialidades del proyecto. En este nivel los elementos se representan gráficamente en el modelo como un sistema específico e irrepetible, los objetos o montajes se especifican en términos de calidad, forma, ubicación y orientación; es indispensable que los elementos contengan información no gráfica como material, nombre y especificación (en español) y, en caso de requerirse un mayor nivel de detalle, URLs con archivos anexos.	**Monitoreo Plan de Ejecución BIM (BEP)** **3 Hitos** **LOD 400** - Información de Ingeniería de Detalle o Arquitectura de Proyecto Arquitectónico para fabricación y montaje - Información geométrica acerca del área, altura, volumen, localización y orientación de los elementos en su entorno o espacio, especificando detalladamente cantidades, tamaño, forma y/o ubicación respecto al conjunto del proyecto de todas las especialidades. Debe incluir información no gráfica que amplíe las especificaciones. Debe considerarse como información detallada con nivel de precisión alto. Es el nivel en el que se presenta la información detallada de fabricación o montaje considerando su conexión con los demás elementos
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS		6.1. FACTIBILIDAD		6.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS	
ARQUEOLOGÍA		DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO . Documento escrito que cumpla con los Términos de Referencia o normativa vigente por parte del ICANH. Este debe contener toda la información solicitada, analizada de forma comparativa y especifica para el área de estudio con perspectiva arqueológica y procesos de poblamiento.	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. documento escrito que contenga toda la información de las actividades arqueológicas realizadas, registro de fotografías por cada pozo de sondeo o punto de prospección, fichas arqueológicas y especialización de la información recolectada en campo. Análisis cerámicos y laboratorios, si es necesario	Documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico, Cumpliendo los Términos de Referencia del ICANH. cartografía, fotografías, shapefiles, Modelo de Datos.	
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN		2.2 FASE DE EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS - FACTIBILIDAD (COSTOS)		2.3 FASE DE DISEÑOS (COSTOS) 8.1 CRONOGRAMA DE LA CONSTRUCIÓN	2.4. PARTICULARIDADES DE LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LAS INTERVENCIONES
MITIGACIÓN DE RIESGOS		SOLICITUDES ANTE EL IDIGER	RADICACIÓN DE INFORME TECNICO		
GEOTECNIA		1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS: Planos de localización e implantación del proyecto, planteamiento de alternativas de solución, ubicación de sondeos (nuevos y existentes), protocolo del laboratorio para toma, transporte, conservación y ensayo de muestras, balance financiero del programa de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, cronograma detallado de trabajos de campo y ensayos de laboratorio, certificados de calibración de equipos de laboratorio, relación de personal de campo 4. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE FACTIBILIDAD: Consolidación del informe de avance, ajuste de acuerdo con observaciones previas, análisis del espectro sísmico de diseño, predimensionamiento y modelación de alternativas de diseño geotécnico de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, definición de criterios y umbrales de evaluación para seleccionar la alternativa óptima, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño, estimación de cantidades de obra, riesgos previsibles, conclusiones y recomendaciones	1. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS: Planos de ubicación de barrenos y sondeos (nuevos y existentes), protocolo del laboratorio para toma, transporte, conservación y ensayo de muestras, balance financiero del programa de exploración geotécnica y de ensayos de laboratorio, cronograma detallado de trabajos de campo y ensayos de laboratorio, certificados de calibración de equipos de laboratorio. 2. INFORME DE AVANCE 1: Localización y descripción del alcance del proyecto, marco teórico de las metodologías de diseño a emplear, zonificación geológica, geotécnica, sísmica, amenaza, etc., inventario y diagnóstico de la infraestructura existente, dicha de diagnóstico de taludes, resultados de exploración y ensayos de laboratorio, registros fotográficos, cuadro consolidado de ensayos de laboratorio, análisis de variabilidad de resultados, perfiles estratigráficos, definición de parámetros de diseño geotécnico para: cimentación de estructuras principales, secundarias taludes, complementarias, y demás redes (según aplique).	3. INFORME DE AVANCE 2: Análisis del espectro sísmico de diseño, dimensionamiento y modelación de alternativas de cimentación de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño	4. ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS DEFINITIVOS: Consolidación de informe de factibilidad, e informes de avance 1 y 2 ajustado de acuerdo con las observaciones previas, modelación de alternativa definitiva para cimentación para estructuras principales, secundarias, taludes, complementarias y redes, memorias de cálculo, planos, procesos constructivos, planes de instrumentación y monitoreo, recomendaciones de mantenimiento y construcción, cantidades de obra, especificaciones generales y particulares, plan de contingencia y análisis del riesgo público, identificación de riesgos previsibles
PAVIMENTOS		5. ENTREGABLES FASE DE FACTIBILIDAD	6. ENTREGABLES FASE DE ESTUDIOS	6. ENTREGABLES FASE DE DISEÑOS	
SOCIAL		1. Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana 2. Caracterización Social 3. Punto de Atención a la Ciudadanía PAC 4. Canales de Comunicación activos 5. Identificación de Puntos Satélites de Información 6. Reunión de Inicio de Contrato 7. Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad 8. Informes de seguimiento definidos en el Anexo Social	1. Reunión de Formación y Co-Creación 2. Reunión Comité Mi Hábitat 3. Reunión de Avance de Contrato 4. Actualización Caracterización Social 5. Informes de seguimiento definidos en el Anexo Social	1. Reunión de Formación y Co-Creación 2. Reunión de Avance de Contrato 3. Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad 4. Actualización Caracterización Social 5. Informes de seguimiento definidos en el Anexo Social	1. Reunión Comité Mi Hábitat 2. Identificación y Evaluación de impactos 3. Plan de Manejo de impactos 4. Actualización Caracterización Social 5. Reunión de Finalización de Contrato 6. Informes de seguimiento definidos en el Anexo Social

La aplicación de este documento resulta imperativa para la interpretación del contrato, en consecuencia, y en virtud del principio de claridad contractual, dicha matriz opera como el documento idóneo para delimitar la entrega de productos, conforme se detalla en la tabla 1: Relación de entregables fase 2 – hito 4.

Tabla 1. Relación de entregables fase 2 – Hito 4

COMPONENTE	ALCANCE	ENTREGA PRODUCTOS POR POLÍGONO				
		CDP	CBJ	CLB	PPA	PSD
VERIFICACIÓN NORMATIVA	*- SOLICITAR Y TRAMITAR LOS PERMISOS, VISTOS BUENOS, APROBACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES.* *- INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS* *- EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.*	- L1_VN_ ESTUDIO DE TÍTULOS » Estudio de títulos » Soportes estudio de títulos - L1_VN_EXPEDIENTE RADICADOS » Matriz de radicados » Matriz de trámites -L1_VN_INFORME NORMATIVA Y GESTIÓN DE TRÁMITES » Informe normativa y trámites » Informe relación de trámites - L1_VN_SOLICITUD TRÁMITES » Oficios enviados » Soportes radicación				
TOPOGRAFIA	*- CARTOGRAFÍA FINAL* *- INFORME TOPOGRÁFICO* *- GEORREFERENCIACIÓN*	- L1_TP_CARTOGRAFÍA FINAL » Cartografía Civil 3D » Cartografía topografía dwg » Ortofotos » Plano urbanístico - L1_TP_DOCUMENTACIÓN » Certificado calibración equipos » Certificado vigencia » Chequeo de equipos - L1_TP_GEORREFERENCIACIÓN » Cálculo nivelación geométrica » Cálculo y conversión coordenadas » Cartera de campo » Datos estación » Datos GPS » Estaciones permanentes » Nivelación geométrica » Reporte post proceso - L1_TP_INFORME TOPOGRÁFICO - L1_TP_REGISTRO FOTOGRÁFICO » Fotos aéreas » GPS » Levantamiento » Nivelación - L1_TP_SOPORTE TRÁMITES » Soportes trámite DITG				
ARQUITECTONICO Y URBANO	*- INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN* *- ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO* *- PLANTA URBANA* *- PLANTAS ARQUITECTÓNICAS* *- SECCIONES Y FACHADAS* *- MODELACIONES 3D, IMÁGENES Y MODELOS TRIDIMENSIONALES* *- CUADRO DE ÁREAS* *- DETALLES ARQUITECTÓNICOS* *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	- L1_AR_CUADRO DE AREAS - L1_AR_DETALLES - L1_AR_LISTADO DE ESPECIFICACIONES - L1_AR_ESQUEMAS FUNCIONAMIENTO - L1_AR_INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO - L1_AR_MODELOS E IMAGENES - L1_AR_PLANIMETRIA ENTIDADES - L1_AR_PLANTA URBANA » Síntesis normativa » Planta urbana - L1_AR_PLANTAS ARQUITECTONICAS » Plantas arquitectónicas » Plantas de andenes » Plantas forestales y paisajismo - L1_AR_SECCIONES URBANAS - L1_AR_SOPORTE DE TRAMITES » IDRD » Alcaldía local Ciudad Bolívar » Secretaría de planeación				

COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD	*- CONSULTA A ENTIDADES – TRÁMITES DE APROBACIÓN PARA VÍAS Y MOVILIDAD.* *- INFORME DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD* » *Cumplimiento normas de movilidad* » *Análisis de movilidad y aforos* » *Condiciones movilidad alternativa* » *Análisis de información secundaria* » *Definición y medición de indicadores para análisis de impacto* » *Conclusiones y recomendaciones*	- L1_VM_CARACTERIZACIÓN DE TRAMOS VIALES - L1_VM_CRUDOS AFOROS - L1_VM_INFORME DE VÍAS, TRÁNSITO Y MOVILIDAD - L1_VM_SOPORTE RADICADOS Y CONSULTAS - L1_VM_SOPORTE TRAMITES » IDU » SDM
REDES HIDROSANITARIAS	*- INFORME DE INSPECCIÓN REDES HIDROSANITARIAS*	- L1_RH_AVANCE DISEÑO REDES » Planos EAAB » Cálculos » Análisis SUDS » Cantidades preliminares - L1_RH_INFORME DE REDES EXISTENTES Y DISEÑO PRELIMINAR - L1_RH_INSPECCIÓN REDES » Planos inspección de redes » Inspección de pozos - L1_RH_SOPORTE TRAMITES » EAAB » SDA_SUDS
REDES SECAS Y DE GAS	*- INFORME DE INSPECCIÓN REDES ELÉCTRICAS* *-PLANIMETRIA DE REDES SECAS EXISTENTES*	- L1_RS_PLANIMETRIA DE REDES EXISTENTES » Planos ETB » Planos telemáticos » Planos Vanti - L1_RS_AVANCE DE DISEÑO » Planimetría y documentos UAESP - L1_RS_SOPORTE TRAMITES » ENEL » UAESP » ETB » VANTI
COMPONENTE BIM	*- MODELO TRIDIMENSIONAL - LOD 200*	- L1_BIM_INFORME COORDINACIÓN » Informe de coordinación » Análisis de colisiones » Matriz de colisiones - Modelo de proyecto_LOD200.ifc - Modelo de proyecto_LOD200_Estructuras.ifc - Modelo de proyecto_LOD200_Integrado.ifc - Modelo de proyecto_LOD200_Integrado.rvt - Modelo de proyecto_LOD200_Paisajismo.ifc - Modelo de proyecto_LOD200_Redes humedas.ifc - Modelo de proyecto_LOD200_Redes secas.ifc
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS	*Este componente no tiene relacionado productos entregables para la fase 2 sin embargo, se relaciona inventario de estructuras existentes y proyectadas*	- L1_EST_INFORME DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROYECTADAS - L1_EST_PLANIMETRIA DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROYECTADAS - Modelo de proyecto_LOD200_Estructuras.ifc
ARQUEOLOGÍA	*- PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.*	- L1_AG_INFORME PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA - L1_AG_ANEXO 1. MODELO DE DATOS ICANH » Documentación actividades arqueología » Metadato » Zona de estudio » Zonificación arqueológica - L1_AG_ANEXO 2. CARTOGRAFÍA » Polígono general y específicos » Actividades arqueológicas » Zonificación arqueológica - L1_AG_ANEXO 3. REGISTROS DE CAMPO » Registro fotográfico

		» Fichas de registro » Perfiles estratigráficos - L1_AG_SOPORTE DE TRÁMITE ICANH
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA	*Este componente no tiene relacionado productos entregables para la fase 2 sin embargo, se relaciona memoria de cantidades*	- L1_PC_MEMORIA DE CANTIDADES - L1_PC_RECOPILACIÓN DE COTIZACIONES » Dotaciones » Mobiliario » Prefabricados » Superficies
MITIGACIÓN DE RIESGOS	*- INFORME MITIGACIÓN DE RIESGOS* *- RADICACIÓN DE INFORME TECNICO*	- L1_MR_INFORME MITIGACIÓN DE RIESGOS - L1MR_ANEXOS » Cobertura de suelos » Componente geológico » Estudio de suelos » Hidrología - L1_MR_FIGURAS - L1_MR_SHP - L1_MR_SOPORTE TRÁMITE IDIGER
GEOTECNIA	*- PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS* *- INFORME DE AVANCE 1*	- L1_GT_INFORME GEOTECNIA - L1_GT_ANEXOS » A1. Registro fotográfico » A2. Ensayos de laboratorio » A3. Perfiles Estratigráficos » A4. Memorias de cálculo » A5. Certificados de calibración Laboratorio - L1_GT_REGISTRO DE EXPLORACIONES » Capacidad portante » Perfiles Estratigráficos
PAVIMENTOS	*- ENTREGABLES FASE DE ESTUDIOS* *Entregables según apéndice 13* *Soporte gestiones ante entidades* *Informe de pavimentos*	- L1_PV_INFORME DE PAVIMENTOS - L1_PV_ÍNDICE CONDICION PAVIMENTO - L1_SOPORTE TRÁMITES » IDU » SDM
SOCIAL	*- REUNIÓN DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN* *- REUNIÓN COMITÉ MI HÁBITAT* *- REUNIÓN DE AVANCE DE CONTRATO* *- ACTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN SOCIAL* *- INFORMES DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS EN EL ANEXO SOCIAL*	- L1_SC_CARACTERIZACION SOCIAL ACTUALIZADA - L1_SC_CONDICIONES SOCIALES - L1_SC_INFORME GESTION SOCIAL FASE 2 - L1_SC_REUNION FORMACION Y COCREACION - L1_SC_INFORMES SEGUIMIENTO » Actas de seguimiento » Informes mensuales » Informes semanales
AMBIENTAL Y SST	*Este componente no tiene relacionado productos entregables para la fase 2 en la matriz, sin embargo, se relaciona lo que establece el apéndice 14. Anexo ambiental* *- INFORME COMPONENTE AMBIENTAL* *- EVALUACION ASPECTOS E IMPACTOS* *- SOPORTES TRÁMITES*	- L1_AM_INFORME DIAGNOSTICO AMBIENTAL - L1_AM_ANEXO 1_MAPA CUERPOS DE AGUA - L1_AM_ANEXO 2_MAPA EEP - L1_AM_ANEXO 3_ARBOLADO URBANO - L1_AM_A4_EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS - L1_AM_SOPORTE DE TRÁMITES » Jardín Botánico (JBB) » SDA –SUDS » SDA – Bogotá Construcción sostenible - L1_SST_MATRIZ RIESGOS
FORESTAL	*Este componente no tiene relacionado productos entregables para la fase 2 en la matriz, sin embargo, se relaciona lo que establece el apéndice 14. Anexo ambiental* *- INFORME FORESTAL* *- INVENTARIO FORESTAL* *- FICHAS DE REGISTRO*	- L1_FT_INFORME INVENTARIO FORESTAL - L1_FT_ANEXO 1_FICHA 1 - L1_FT_ANEXO 2_FICHA 2 - L1_FT_ANEXO 3_PLANO INVENTARIO FORESTAL - L1_FT_ANEXO 4_FUN - L1_FT_ANEXO 5_ DOCUMENTOS ING - L1_FT_ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRAFICO - L1_FT_A7_SOLICITUD CÓDIGOS SIGAU - L1_FT_SOPORTE DE TRÁMITES » Jardín Botánico (JBB) » SDA – Aprovechamiento forestal

MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO, SE NOTIFICA ENTREGA DIGITAL A TRAVÉS DE LA CARGA DE INFORMACIÓN AL CDE (ENTORNO COMÚN DE DATOS) SEGÚN METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS DEL CONTRATO ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MONITOREO Y EJECUCIÓN BIM (BEP). **A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma.**

Los entregables dispuestos en la plataforma CDE Trimble acreditan el cumplimiento de las obligaciones de la **Fase 2**. No obstante, de manera complementaria y sin perjuicio de los cortes de fase establecidos, se relacionan dentro del **Hito 4** aquellos desarrollos que, si bien corresponden al alcance de la **Fase 3**, presentan un grado de maduración técnica que aporta al entendimiento global del proyecto. Dichos elementos se presentan como parte del avance integral acumulado del contrato para los componentes que así lo ameritan, documentando la gestión adelantada más allá del corte contractual inmediato.

En consecuencia, se precisa que las observaciones que pudieren surgir sobre dichos avances de Fase 3 deberá tramitarse como una recomendación para la etapa 3 y no como condicionante para la aprobación de la fase 2. Esto responde a la naturaleza contractual de la Fase 3, cuyo alcance se circunscribe al detallamiento final y a la armonización de los diseños según los requerimientos que emitan las entidades distritales en el marco de las gestiones de trámites y permisos, insumos indispensables que determinan la versión final de dichos productos.

INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA:

Entorno común de datos (CDE) y estrategia de colaboración

CDE

Para el desarrollo del contrato se establece una plataforma digital que pueda centralizar la información de los modelos BIM, permitiendo a los diferentes equipos de trabajo compartir, gestionar, revisar, comentar y acceder a los datos y documentos del proyecto. Así se evitan duplicaciones y se minimizan errores.

Las principales ventajas de usar un entorno común de datos son:

- **Centralización de la información:** El CDE actúa como un "repositorio único" donde todos los documentos y datos del proyecto son almacenados y gestionados. Esto significa que toda la información está en un solo lugar, evitando que diferentes equipos usen versiones incorrectas o desactualizadas.
- **Proceso estandarizado:** El sistema sigue un flujo claro para la gestión de documentos. Los archivos pasan por varias etapas antes de ser considerados finales, como "Trabajo en curso" (WIP), "Compartido" y "Publicado". Cada estado tiene un propósito y define cómo debe ser usada la información.
- **Colaboración eficiente:** Las diferentes partes involucradas en el proceso pueden acceder a la información del CDE de manera controlada. Por ejemplo, cuando una especialidad termina su parte del trabajo y cumple con los estándares de calidad, puede compartir la información en el CDE para que otros equipos la usen o revisen.

Para identificar correctamente los estados de la información y de los modelos dentro del entorno común de datos, se establecen las siguientes categorías de estado y una sigla para usar como sufijo al final del nombre de cada archivo:

- **WIP – Trabajo en Curso:** Es el primer estado, donde el equipo está desarrollando una tarea o documento y aún no está listo para ser revisado por otros.
- **CMP – Compartido:** La información está lista para ser utilizada por otros equipos de trabajo, pero aún no es definitiva ni contractual. Se puede usar para revisar, coordinar o aprobar.
- **PUB – Publicado**: Una vez aprobada, la información es considerada contractual, y se convierte en el Modelo de Información de Proyecto (PIM). Es la versión final utilizada para la construcción.
- **ARC – Archivado:** Al final del proyecto, toda la información compartida y publicada se archiva para mantener un registro histórico que puede ser auditado en el futuro.

El entorno común de datos del proyecto (CDE) empleado para el proyecto permitirá:

- Incorporar, consultar y obtener la información del proyecto, tanto archivos como comunicaciones entre los interesados (correos electrónicos, órdenes de cambio, tareas, consultas, documentos, modelos etc.)
- Gestión de accesos: no todos los interesados deben acceder a toda la información;
- Compartir información mediante enlaces;
- Control de versiones;
- Búsqueda fácil de la información: filtros, etiquetas, etc…
- Flujos de trabajo integrados en la gestión de la documentación: aprobaciones, comentarios, etc…
- Gestión de informes semanales, mensuales y final.
- Visualización y anotación de archivos y modelos;
- Gestión de modelos federados: combinación de archivos IFC para su visualización y análisis.
- Planificación del proyecto BIM: requerimientos de información del cliente, plan de ejecución, protocolos, niveles de detalle e información, gestión estructurada de los datos, etc.

El entorno común de datos (CDE) planteado por la consultoría para este proyecto es:
"TRIMBLE CONNECT"
A la luz de los requerimientos del anexo técnico, se considera aplicable ya que permite:

- Visualización 3D, al igual que en Google Drive donde se pueden leer los archivos de tipo ofimático, aquí se pueden ver los formatos 3D más utilizados en el mercado, como DXF, RVT, IFC, SKP, NWD, TEKLA, entre otros, teniendo una integración directa con Revit a través de un Plug-in.
- Asignación de issues a todos los actores participantes en el proyecto, con Mark-Ups, vistas filtradas, y exportación e importación del formato BCF, el cual puede luego se gestionado dentro del modelador o con BIMcollab.
- Permite acceder a la información de los objetos BIM y crear tablas con ellas, para diversos usos, desde control de calidad de los modelos mediante Graphic Overrides hasta extracción de datos a una tabla de Excel para realizar las mediciones.
- Detector de interferencias incluido con filtros incluidos, se integra muy bien con el flujo de trabajo de coordinación en las diferentes fases del proyecto.
- Cuenta con todas las capacidades necesarias para la gestión de la información según la #ISO19650 como control de versiones, asignación de metadatos, y control de permisos de archivos.
- Es una herramienta multiplataforma, que funciona en el navegador, como app de escritorio y en el smartphone.

Se establece entonces, como herramienta de intercambio de información o CDE (Entorno común de datos) una plataforma de uso libre que permite realizar la adecuada gestión de la información del componente BIM, incluida la revisión, supervisión y aprobación de los diferentes entregables producidos a lo largo del proyecto.

Así entonces se determina la plataforma de uso libre ***"Trimble Connect"***

Trimble Connect

Cuentas y usuarios para las diferentes partes involucradas para el ingreso a Trimble Connect:

- **Interventoría:**

Usuario	proyectos@soliunsas.com

- **Entidad contratante:**

Usuario	Jean.angarita@habitatbogota.gov.co
Contraseña	SDHT_Potosi_2026

Roles vinculados a CDE:

Todos los miembros del proyecto

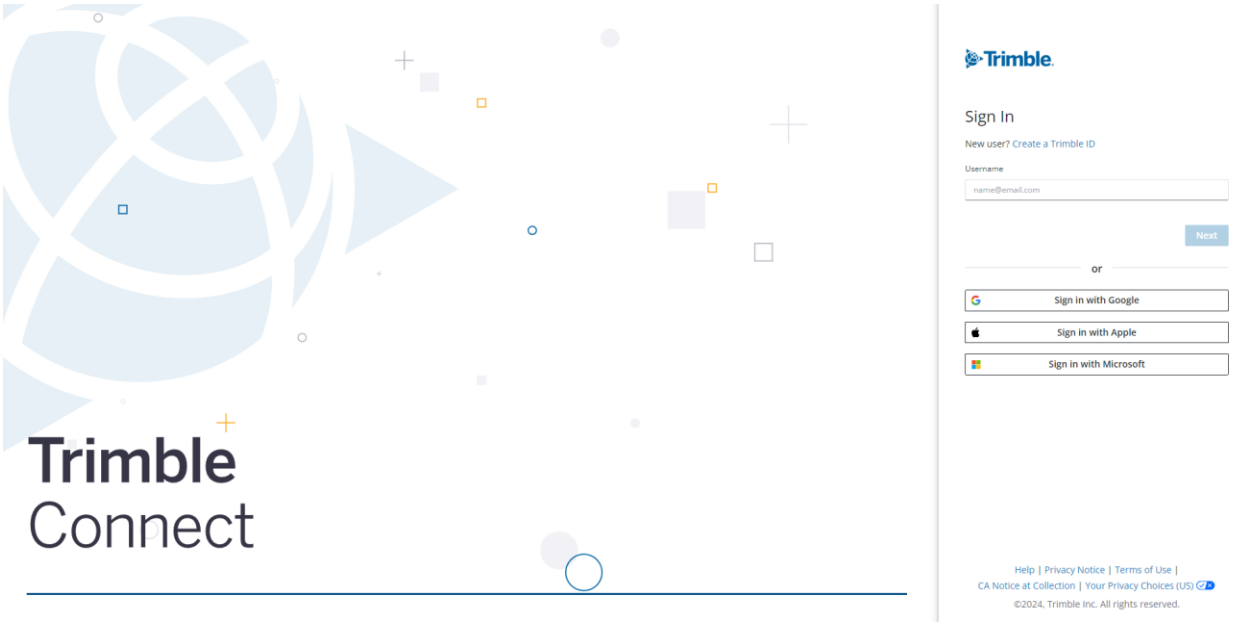
Nombre	Empleador	Función	Estado
AEU diseño taller@aeu.com.co	Consultoria - Coordinador BIM	Administrador	Activo
Arquitecto junior AEU arquitectojunior.2@aeu.com.co	AEU - Modelador BIM	Usuario	Activo
Interventoria Soliun proyectos@soliunsas.com	Interventoria Soliun	Usuario	Activo
SDHT Supervision jean.angarita@habitatbogota.gov.co	SDHT	Usuario	Activo

A continuación, se dan las pautas básicas para el ingreso y manejo de la plataforma:

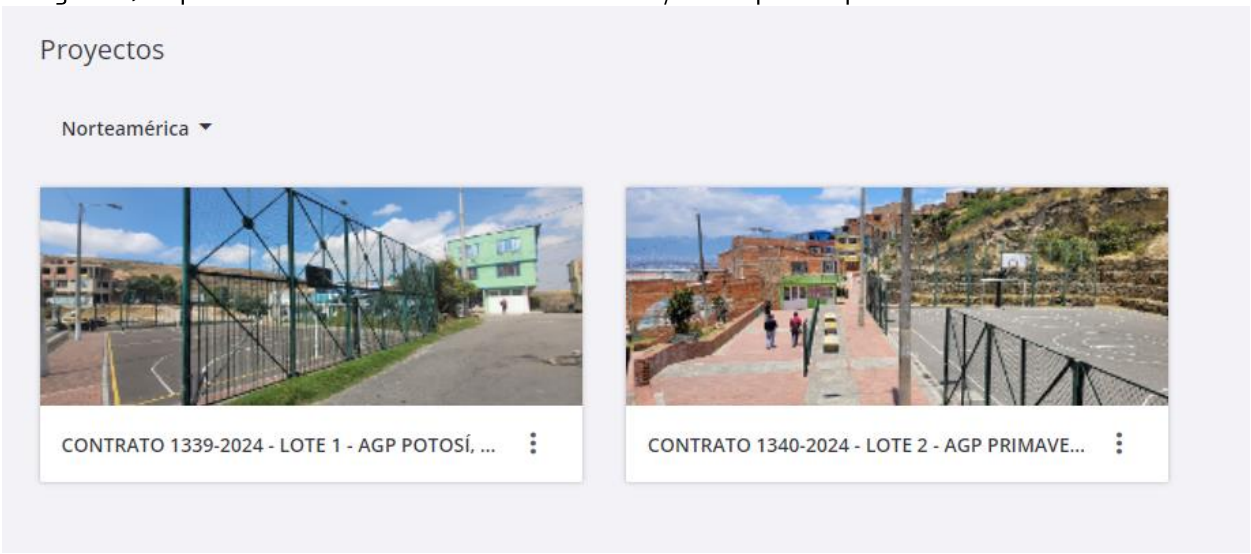
Ingreso en línea / directorios y carpetas
Vínculo para ingreso en línea a plataforma:

Trimble Identity

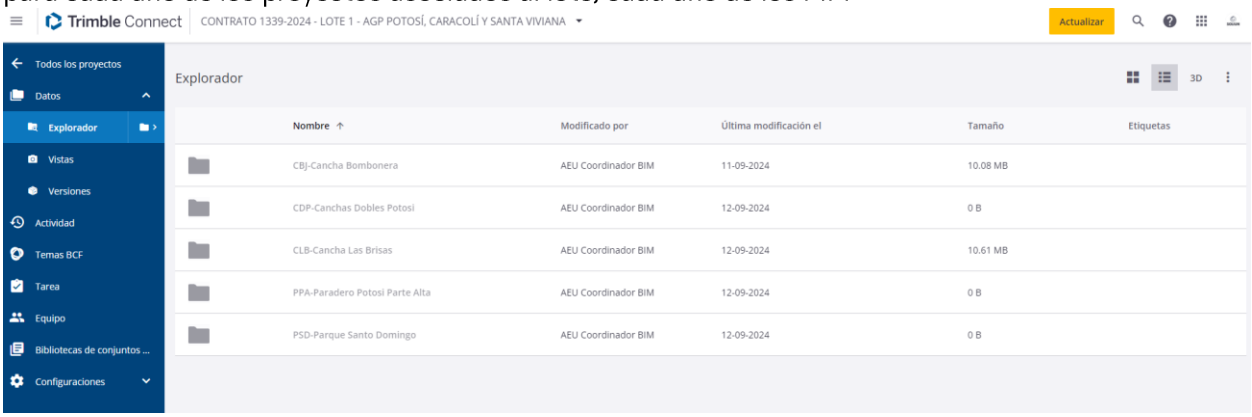
En la pantalla de bienvenida ingresar con correo electrónico de usuario y contraseña indicadas:



Al ingresar, se podrán visualizar el contrato en asunto y su carpeta específica:



A su vez, al ingresar a la carpeta específica del contrato, se podrán visualizar carpetas independientes para cada uno de los proyectos asociados al lote, cada uno de los PIP:

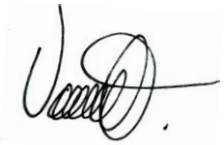


A manera de resumen, el CDE permite centralizar la información del proyecto en una fuente única para gestionarla a través de un proceso estandarizado y facilita dentro de un sistema de gestión documental transferir documentos del activo durante las fases de entregas.

Así mismo se garantiza una correcta interoperabilidad e intercambio de información dentro del proyecto y el flujo de la información, cumpliendo los estados de la información de la norma NTC-ISO19650.

Para mayor detalle para el ingreso a cada carpeta se recomienda tener en cuenta lo relacionado en:
L1 BEP-SDHT-BIM-T-002_Plan de ejecución BIM.pdf
***Documento adjunto al presente oficio**

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Acta de inicio contrato 1339-2024.pdf	Acta de inicio contrato 1339-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP1814 -CONTRATO DE OBRA - 1339.pdf	CRP1814 -CONTRATO DE OBRA - 1339.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.1 (Ago 26-Sep30)_L1_v2.2.pdf	01_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.1 (Ago 26-Sep30)_L1_v2.2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	AEU-SDHT-1339-L1_194-Radicación de Informe mensual No.2.pdf	AEU-SDHT-1339-L1_194-Radicación de Informe mensual No.2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	SUSPENSION N2 _ CONTRATO 1339-2024 VF.pdf	SUSPENSION N2 _ CONTRATO 1339-2024 VF.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe de Supervision 01 a 30 de Septiembre de 2024.pdf (Archivado)	Informe de Supervision 01 a 30 de Septiembre de 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informes de supervisiòn-De agosto a diciembre.zip (Archivado)	Informes de supervisiòn-De agosto a diciembre.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informes de supervision-De agosto a diciembre-CTO 1339-2024 Y 1340-2024.zip	Informes de supervision-De agosto a diciembre-CTO 1339-2024 Y 1340-2024.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 1065-2024 PARA COT 1339-2024.zip (Archivado)	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 1065-2024 PARA COT 1339-2024.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip (Archivado)	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.1.pdf.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.1.pdf.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.3.pdf.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.3.pdf.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.4.pdf.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.4.pdf.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.5.pdf.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.5.pdf.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.6.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.6.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 3.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 4.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 4 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 4 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 4 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 4 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 3.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 4.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.1.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.3.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.pdf.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 5 1065-2024 PARA COT 1339-2024 TOMO 5.pdf.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	AMPLIACION N1 A SUSPENSION 2 - CONTRATO 1339-2024.pdf	AMPLIACION N1 A SUSPENSION 2 - CONTRATO 1339-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS AMPLIACION 1 A SUSPENSION 2 -CTO. 1339-2024.zip	ANEXOS AMPLIACION 1 A SUSPENSION 2 -CTO. 1339-2024.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.2 (Oct01-Oct31)_L1 V2.pdf	02_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.2 (Oct01-Oct31)_L1 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☑	AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN.pdf	AEU-SDHT-1339-L1_312-ENTREGA FASE 2_ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68032402	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71794991	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	clle 17 c sur no 44-38	3002315052	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68032402	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 71794991	PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	59	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		52283514	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$513.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	13	1.900	0	220.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	13	2.400	0	282.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.700				9.200	1	100	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.800
Pensión	1	280.200	282.600
Riesgos Laborales	0	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	508.300	513.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	Calle 18b sur No 38-164	5798178	verortiz26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		52283514	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$513.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 43872204	ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Medellín, marzo 13 de 2026

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Bogotá

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO con NIT.900.707.535-9 y cuyo representante legal es la señora VERONICA ORTIZ MURCIA con CC 43872204 de Envigado, a quien represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: VERONICA ORTIZ MURCIA
CARGO: Representante Legal

FIRMA:
NOMBRE: CELIDA FLOREZ
CARGO: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 91621-T

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.
Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.
Cale 17 C Sur No.44-30 Int.1203. Edificio ZEN
Tel: (574)579 81 78 Medellín – Colombia
arquitecturayespaciourbano@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Medellín, marzo 13 de 2026

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Bogotá

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que el señor Carlos Puerta Agudelo con CC 71794991 de Medellín, a quien represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: CARLOS PUERTA AGUDELO
CARGO: Representante Legal suplente

FIRMA:
NOMBRE: CELIDA FLOREZ
CARGO: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 91621-T

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.
Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.
Cale 17 C Sur No.44-30 Int.1203. Edificio ZEN
Tel: (574)579 81 78 Medellín – Colombia
arquitecturayespaciourbano@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Medellín, marzo 13 de 2026

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Bogotá

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la señora Verónica Ortiz Murcia con CC 43872204 de Envigado, a quien represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: VERONICA ORTIZ MURCIA
CARGO: Representante Legal

FIRMA:
NOMBRE: CELIDA FLOREZ
CARGO: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 91621-T

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.
Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.
Cale 17 C Sur No.44-30 Int.1203. Edificio ZEN
Tel: (574)579 81 78 Medellín – Colombia
arquitecturayespaciourbano@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



91621-T

CELIDA
FLOREZ
C.C. 46365108
RES. INSCRIPCION 10 **DEL 13/03/2003**
UNIVERSIDAD DE BOYACA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248038 **101127**

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8580308 1AD5ABD02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CELIDA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46365108 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 91621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000653756	NIT	900707535	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO1252-2022	3000461076	002	14-may-26	14-may-26	PAGADA	15-may-26	5002149822	Transferencia Giradora	37.646.972	33.276.126	24149934679 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		
2	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO1340-2024	3000519529	002	25-may-26	25-may-26	PAGADA	26-may-26	5002357014	Transferencia Giradora	440.131.748	389.032.082	24149934679 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		
3	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO1339-2024	3000519534	002	25-may-26	25-may-26	PAGADA	26-may-26	5002357015	Transferencia Giradora	329.946.940	291.639.822	24149934679 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000461076	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	31.636.111	632.722
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	31.636.111	158.181
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	31.636.111	347.997
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	31.636.111	158.181
	RETEFUENTE HONORARIOS CONSULT OBRAS 6%	6.0000	31.636.111	1.898.167
	RETEIVA 15%	15.0000	6.010.861	901.629
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	31.636.111	273.969
	TOTAL DESCUENTOS			4.370.846

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000461076	5001058043	001	O232020200883321	1-601-F001	2026
3000519529	5001062836	001	O232020200883221	1-601-I037	2026
3000519534	5001062887	001	O232020200883221	1-601-I037	2026

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000519529	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	369.858.612	7.397.172
	RETEIVA 15%	15.0000	70.273.136	10.540.970
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	369.858.612	3.202.976
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	369.858.612	1.849.293
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	369.858.612	4.068.445
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	369.858.612	1.849.293
	RETEFUENTE HONORARIOS CONSULT OBRAS 6%	6.0000	369.858.612	22.191.517
			TOTAL DESCUENTOS	51.099.666
3000519534	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	277.266.336	5.545.327
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	277.266.336	1.386.332
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	277.266.336	3.049.930
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	277.266.336	1.386.332
	RETEFUENTE HONORARIOS CONSULT OBRAS 6%	6.0000	277.266.336	16.635.980
	RETEIVA 15%	15.0000	52.680.604	7.902.091
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	277.266.336	2.401.126
			TOTAL DESCUENTOS	38.307.118

	13-jul-26 23:36:28
	Otra información:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.